La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Lic. Eduardo Joel Ibarra Acosta

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Informe del Estado de Querétaro y de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro sobre el ejercicio, destino y resultados logrados respecto de los recursos federales transferidos por aportaciones, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación, correspondiente al cuarto trimestre 2025 (Tomo III de IV). **6106**

INFORMES AL TELÉFONO 01 (442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE EN LA CALLE LUIS PASTEUR No. 3 A NORTE, PLANTA BAJA, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76000.
https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

Las características y requisitos establecidas en el procedimiento de cada proceso son definidas conforme a las Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP.

El proceso de pago de los Apoyos Voluntarios y Cuotas de Recuperación para los Servicios de Educación Profesional Técnica y Técnica Bachiller se rige a través del procedimiento “Gestión, registro y ejercicio de recursos financieros”.

Pregunta 14: En caso de contar con un padrón de beneficiarios ¿Existen mecanismos de actualización y depuración?, ¿Cuáles son?

Respuesta: Si.

El padrón de alumnos es gestionado en colaboración con las Oficinas Nacionales del CONALEP y CONALEP-QRO., mediante la matrícula oficial del alumnado. Al cierre del proceso de inscripción o reinscripción de cada periodo semestral, se genera la Matrícula Oficial del Colegio, la cual está estructurada por plantel, carrera y semestre, a través del Sistema de Administración Escolar (SAE).

Asimismo, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, se realiza un seguimiento académico escolar del alumnado, el cual puede requerir actualizaciones en función de su estatus, incluyendo reprobación, regularización, asesorías complementarias o bajas. Para ello, se cuenta con una herramienta en Excel que funciona como un sistema de monitoreo, conocida como Métricas Académicas y de Vinculación, la cual permite identificar y analizar el desempeño y progreso de los estudiantes de manera eficiente.

Pregunta 15. ¿Existe una sistematización adecuada para la administración y operación del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta: Si.

El CONALEP-QRO cuenta con una sistematización adecuada que garantiza la correcta administración y operación del programa que opera con Recursos Federales Transferidos a través de los siguientes sistemas:

- **Sistema de Recursos Financieros**
  El Colegio desde el ejercicio fiscal 2020, migro de un sistema de contabilidad basado en Oracle al software de contabilidad SAACG.net (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental) este último es un software desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) para dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el INDETEC se encuentran incluidos en la Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos: 16, 22 y 23, en los

que se establece el carácter del Instituto, las funciones que debe desarrollar en materia de estudio, investigación y capacitación sobre los diversos aspectos de las Haciendas Públicas y sus relaciones intergubernamentales;
https://www.indetec.gob.mx/saacg/acerca-de.php
https://www.indetec.gob.mx/saacg/principal.php
https://www.indetec.gob.mx/saacg/ficha-tecnica.php

- **Sistema de Nómina (Docente y Personal)**
  El control de registro, seguimiento (asistencia e incidencias) y nómina del Personal Docente y Administrativo se realiza a través del Sistema digital IS-Huma, con control de acceso institucional para consulta, operación y control.
  https://iss1.mx/is-huma/login.php

- **Sistema de Control de Alumnos**
  El control de admisión, registro (inscripción y reinscripción) y seguimiento hasta el egreso de los alumnos es realizado a través del Sistema de Administración Escolar, (SAE), con control de acceso institucional para consulta, operación y control. Los módulos que incluye son: admisión, escolares, académicos y vinculación.
  http://sae.conalep.edu.mx/descarga/

- **Métricas Académicas y de Vinculación**
  Se difunden y actualizan a través de una herramienta elaborada en Microsoft Excel compartida a todo responsable del seguimiento escolar y académico del alumno para su captura, operación, consulta y control.

- **Sistema de Control Documental y Operativa**
  La disposición de los procedimientos operativos internos del Colegio establecidos bajo el desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad (mapa de procesos) es coordinado por el Sistema digital denominado Master Web, con control de acceso institucional para consulta y operación.
  https://calidad.conalep.edu.mx/calidadymejora/index.asp?lang=0&dataso urce=Masterweb&usuarionuevo=&i=

Apartado 3: Cobertura del Fondo

Pregunta 16. ¿Cuál fue la cobertura de población atendida?

Respuesta:

La población de referencia de CONALEP-QRO está compuesta por todos los egresados de educación básica en el estado de Querétaro que fueron 101,428 jóvenes. Sin embargo, la población potencial se limita a su área de influencia, que comprende los municipios de Querétaro, Amealco de Bonfil, El Marqués y San Juan del Río. Para el año 2024, esta población potencial alcanzó un total de 30,301 personas (gráfica 4).

La población objetivo, definida como los alumnos matriculados y los aspirantes que contaron con ficha de inscripción, estuvo conformada por 7,201 individuos. Por otro lado, la población atendida, considerando a los alumnos matriculados en el segundo semestre de 2024 y en el primer semestre de 2025, fue de 5,760 estudiantes (gráfica 4).

La población potencial del CONALEP-QRO representa el 29.87% de la población de referencia, la población objetivo el 23.76% de la potencial y la población atendida casi el 80% de la población objetivo, lo que demuestra el interés de la población en la educación técnica.

Sin embargo, los porcentajes de poblaciones en cuanto a la población de referencia y objetivo quedan de la siguiente manera:

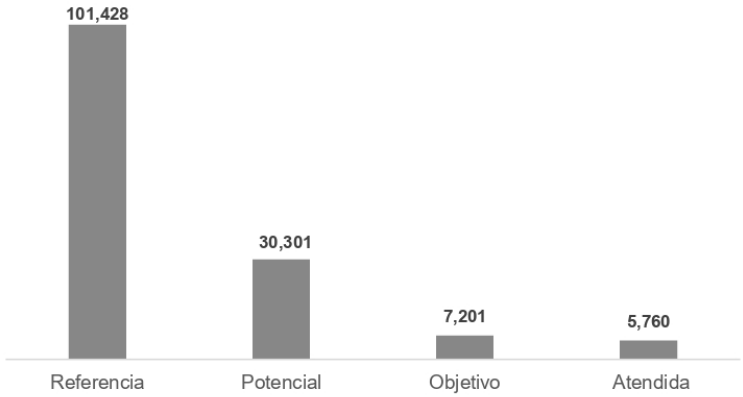
En relación con la población de referencia:

- Potencial: 29.87%
- Objetivo: 7.09%
- Atendida: 5.67%

En relación con la población potencial:

- Objetivo: 23.76%
- Atendida: 19.0%

Gráfica 4. Población de referencia, potencial, objetivo y atendida



Fuente: Elaboración propia a partir de la Bitácora Poblaciones para el Programa Presupuestario Basado en Resultados

Al comparar el ejercicio fiscal 2023 con el 2024, se evidencia un incremento del 5% en las poblaciones potencial, objetivo y atendida. Asimismo, se observa que, en la población atendida, la proporción de mujeres experimentó un aumento del 6% en relación con el año 2023 como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Variación de poblaciones del año 2024 en comparación al 2023

Concepto		Mujeres	Hombres	Total	% Variación
Población potencial	2023	14,457	14,293	28,750	5.4%
	2024	15,135	15,166	30,301	
Población objetivo	2023	3,107	3,696	6,803	5.9%
	2024	3,051	4,150	7,201	
Población atendida	2023	2,297	3,138	5,435	5.6%
	2024	2,442	3,318	5,760	

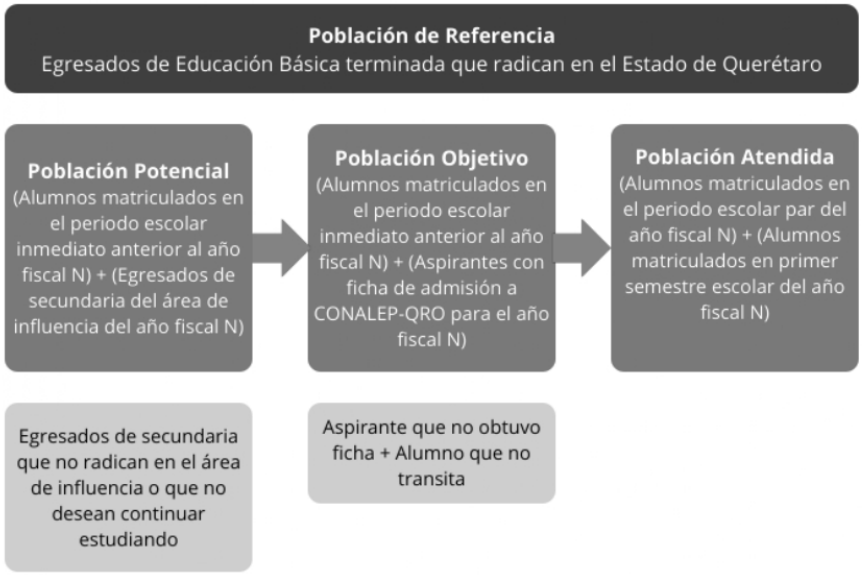
Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada en Anexo 5

Pregunta 17. ¿Cuál es el método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

Respuesta:

El CONALEP-QRO. identifica y cuantifica a su población potencial y objetivo, conforme a lo establecido en el “Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2023”, como se muestra en la figura

Figura 11. Definición de poblaciones



Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2023

El CONALEP-QRO cuenta con la Bitácora de Poblaciones, que es una herramienta para registrar las diferentes poblaciones conformadas por la Matrícula Oficial de cada periodo escolar que se atienden con el presupuesto del Colegio.

Cuentan también con el “Reporte de avance de variables de indicadores institucionales 2024 en donde se identifican a mujeres, hombres o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad.

Apartado 4: Resultados del Fondo.

Pregunta 18. Análisis de la información financiera.

Respuesta:

El proceso de planeación, programación y asignación de los recursos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos tiene su base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) las cuales representan un marco legal que regula la distribución, asignación y transparencia de los recursos financieros entre el gobierno federal, el CONALEP y el INEA en las entidades federativas.

El artículo 42 de la LCF señala que con cargo al FAETA los Estados recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, de conformidad con los convenios de coordinación para la federalización de los servicios de educación.

Los elementos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) utiliza para realizar la distribución de los recursos del FAETA se establecen en el artículo 43 de la LCF, mismos que se enlistan a continuación:

- Planteles y plantillas de personal transferidos y autorizados de conformidad con los convenios.

- Recursos presupuestarios que se hayan transferido a cada entidad a través del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio inmediato anterior considerando las ampliaciones presupuestarias autorizadas por concepto de previsiones, además de la actualización de los gastos de operación para los planteles, que determine la SHCP.

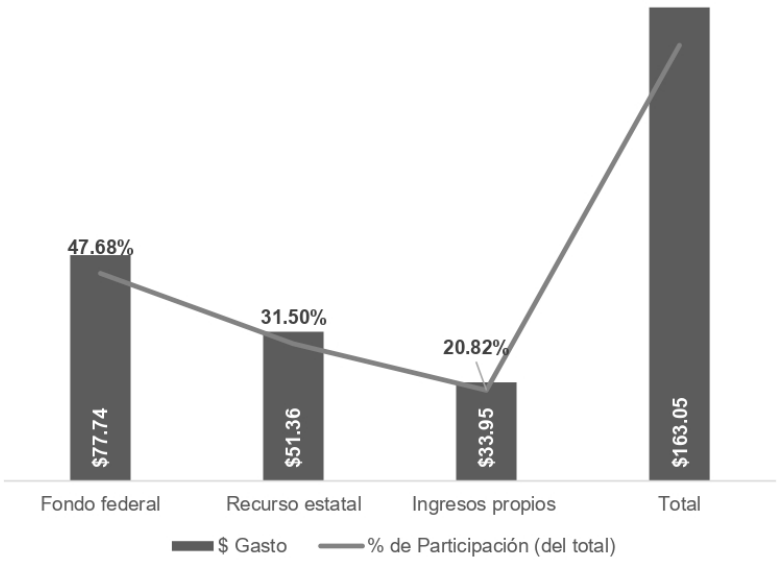
Es importante mencionar que la LCF considera a los recursos federales transferidos a través del FAETA como complementarios, debido a que el flujo de efectivo de los Presupuestos de Egresos de los Colegios Estatales, deben contener tres fuentes de financiamiento: Recursos federales, recursos provenientes de los gobiernos de las entidades federativas e ingresos autogenerados.

De conformidad con lo establecido en la fórmula para el cálculo de la distribución presupuestal, se indica que para complementar su gasto de operación los Colegios Estatales autogenerarán ingresos propios.

Asimismo, los Convenios, en la Cláusula Decimotercera, señalan el compromiso de los gobiernos estatales para contemplar en su Presupuesto de Egresos, los recursos financieros que destinará para el correcto funcionamiento del Colegio Estatal que le fue transferido, así como de los programas de educación profesional técnica.

Para el ejercicio fiscal 2024 el programa presupuestario que opera con Recursos Federales Transferidos contó con un monto de $163,046,893.00 (ciento sesenta y tres millones cuarenta y seis mil ochocientos noventa y tres pesos 00/100), del cual el 47.68% corresponde al fondo federal FAETA (presupuesto modificado), el 31.5% a recurso estatal y el 20.82% a recursos propios como se muestra en la gráfica 5.

Gráfica 5. Fuentes de financiamiento del programa que opera con Recursos Federales Transferidos



Fuente: elaboración propia con datos del anexo 6.

El artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que las aportaciones federales, como el Fondo de Apoyo para la Educación y el Trabajo (FAETA), son administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas que las reciben, siguiendo sus leyes locales siempre que no contravengan la legislación federal.

En el caso del Estado de Querétaro, existen los Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las aportaciones federales, que corresponden a recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación. Estos lineamientos garantizan que los recursos transferidos sean gestionados de manera transparente y responsable.

Por otro lado, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) regula la gestión financiera de los gobiernos estatales y

municipales, con el objetivo de evitar prácticas irresponsables que puedan afectar su estabilidad económica y fiscal.

Finalmente, el artículo 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que los recursos transferidos a través de convenios para programas federales mantienen su carácter federal. Esto significa que, aunque los recursos sean administrados por los estados, siguen siendo de naturaleza federal y están destinados a fines específicos establecidos por el gobierno federal.

Aunado a lo anterior el CONALEP-QRO. cuenta con un procedimiento denominado "Gestión, Registro y Ejercicio de Recursos Financieros" cuyo objetivo es: *Ejercer y administrar el presupuesto de Ingresos y Egresos asignado al Colegio, mediante las normas y lineamientos establecidos, que permitan generar información financiera concisa que facilite la toma de decisiones y la entrega de información a las autoridades competentes que la requieran*.

En la gráfica 6 se puede observar un incremento del recurso federal pasando de $57,877,589.00 (cincuenta y siete millones ochocientos setenta y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100) en el año 2020 a $70,663,638.00 (setenta millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100) de presupuesto aprobado en el 2024 según el oficio DG/035/2024 emitido por Oficinas Nacionales.

Cabe destacar que dicho incremento se ha utilizado exclusivamente para dar cobertura a prestaciones nuevas destinadas a mejorar las condiciones salariales de la plantilla docente. Dichas prestaciones son:

- Compensación para el Fortalecimiento del acompañamiento Escolar Docente (CAE).
- Incremento en la Compensación Garantizada para el personal Docente.
- Incremento al Estimulo del Desempeño Docente.
- Incremento en el Tabulador de la Hora Semana Mes

Gráfica 6. Evolución del Presupuesto aprobado FAETA 2020 - 2024

(millones de pesos)



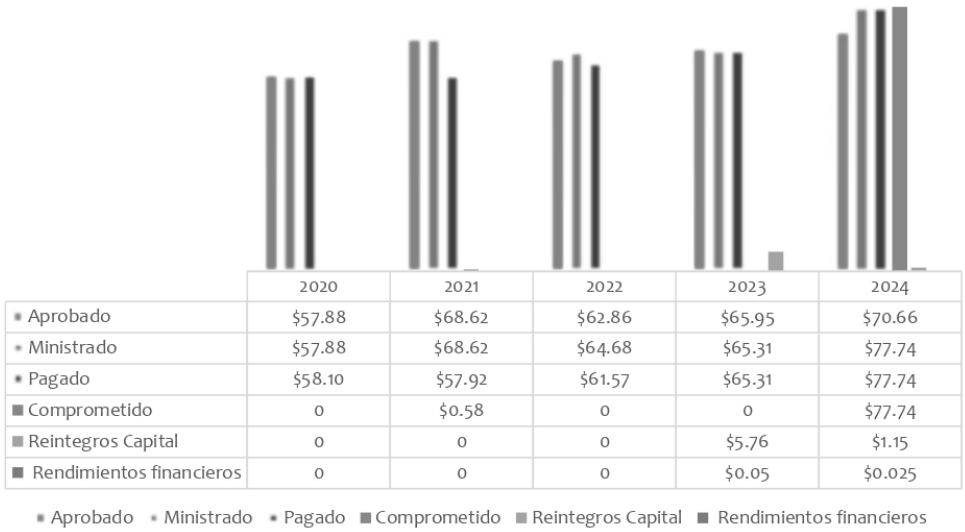
Fuente: elaboración propia con datos del anexo 6

En cuanto a los momentos contables del ejercicio del presupuesto se observa que en el 2024 existe una diferencia de $7,077,397.90 (siete millones setenta y siete mil trescientos noventa y siete pesos 90/100) entre el presupuesto aprobado y el ministrado, pagado y comprometido debido a un incremento que se obtuvo para dar un total de $77,741,035.90 (setenta y siete millones setecientos cuarenta y un mil treinta y cinco pesos 90/100).

Así mismo en el 2024 se obtuvieron rendimientos financieros por $483,755.04 (cuatrocientos ochenta y tres mil setecientes cincuenta y cinco mil pesos 04/100) y se realizó un reintegro por $24,885.00 (veinticuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100) como se observa en la gráfica 7.

Gráfica 7. Momentos contables del ejercicio del presupuesto del 2020 al 2024

(millones de pesos)



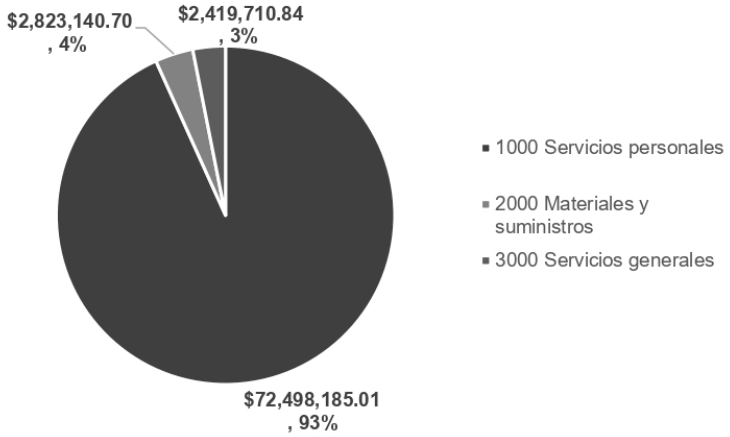
	2020	2021	2022	2023	2024
Aprobado	$57.88	$68.62	$62.86	$65.95	$70.66
Ministrado	$57.88	$68.62	$64.68	$65.31	$77.74
Pagado	$58.10	$57.92	$61.57	$65.31	$77.74
Comprometido	0	$0.58	0	0	$77.74
Reintegros Capital	0	0	0	$5.76	$1.15
Rendimientos financieros	0	0	0	$0.05	$0.025

Aprobado Ministrado Pagado Comprometido Reintegros Capital Rendimientos financieros

Fuente: elaboración propia con datos del anexo 6

En relación con el ejercicio respecto al gasto corriente y gasto de inversión, el 100% del recurso se utilizó en gasto corriente en donde el 93%, es decir $72,498,185.01 (setenta y dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento ochenta y cinco pesos 01/100) se destinaron a servicios personales como se observa en la gráfica 8.

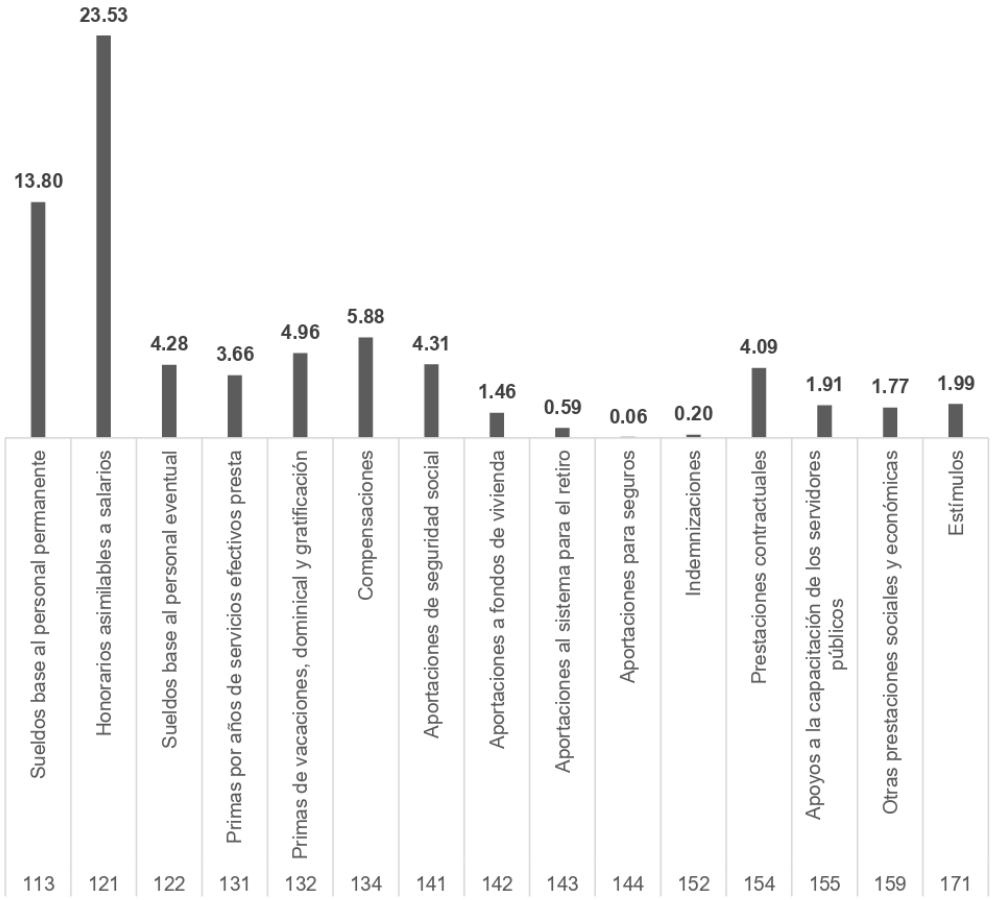
Gráfica 8. Porcentaje y monto por capítulo de objeto del gasto



Fuente: elaboración propia con datos del anexo 6

Dentro del capítulo 1000 relativo a servicios personales, los honorarios asimilables a salarios y los sueldos base al personal permanente representan el 51.4% del total de éste, es decir $37,325,345.84 (treinta y siete millones trescientos veinticinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos 84/100) como se observa en la gráfica 9.

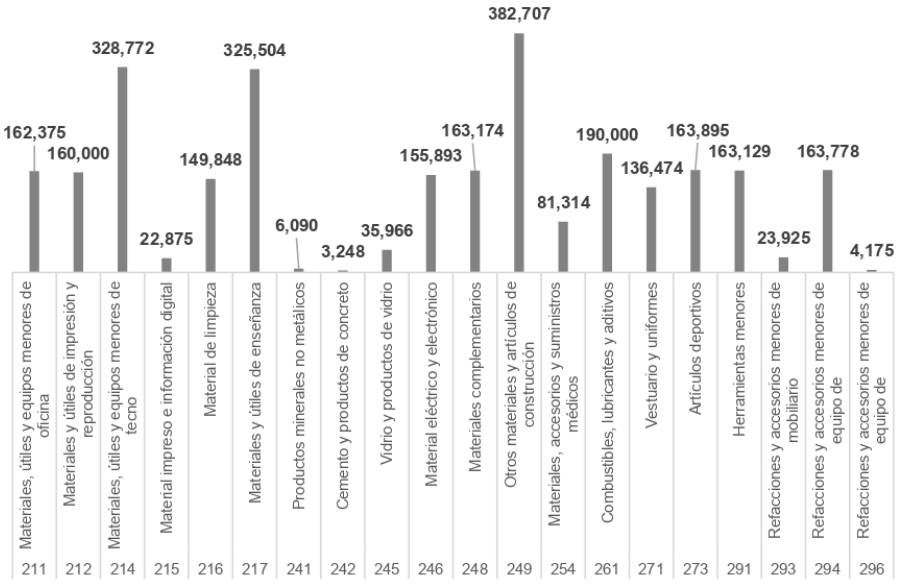
Gráfica 9. Ejercicio del gasto del capítulo 1000 por concepto



Fuente: elaboración propia con datos del anexo 6

En el capítulo 2000, correspondiente a “Materiales y Suministros” los rubros que representaron los mayores montos fueron: Otros materiales y artículos de construcción, Materiales, útiles y equipos menores de tecnología y Materiales y útiles de enseñanza dando un total de $1,036,982 que representan un 37% del capítulo 2000, como se observa en la gráfica 10.

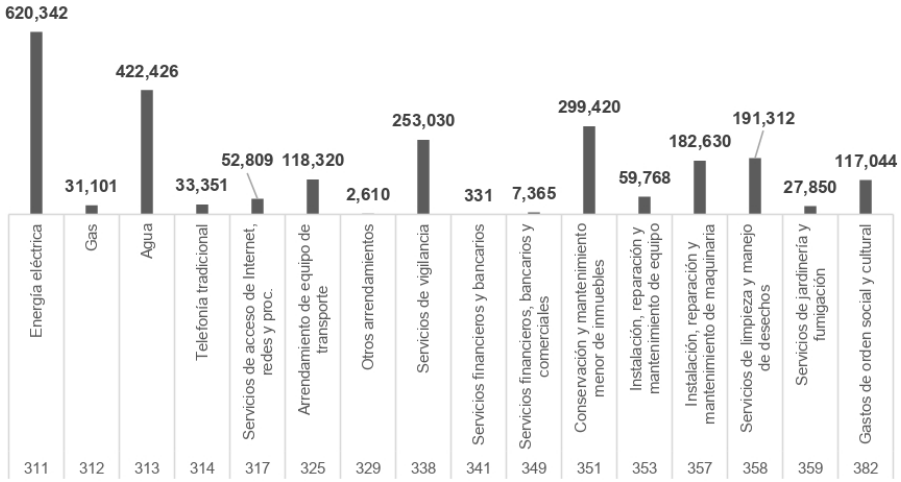
Gráfica 10. Ejercicio del gasto del capítulo 2000 por concepto



Fuente: elaboración propia con datos del anexo 6

En relación con el capítulo 3000 correspondiente a Servicios Generales los conceptos con mayor gasto fueron energía eléctrica y consumo de agua como se muestra en la gráfica 11.

Gráfica 11. Ejercicio del gasto del capítulo 3000 por concepto



Fuente: elaboración propia con datos del anexo 6

Pregunta 19. Análisis del Costo Efectividad y Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA) del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Respuesta:

El costo efectividad muestra un comportamiento aceptable al obtener un valor de 0.7998, esto tiene una relación directa con el porcentaje de la población atendida en relación con la población objetivo.

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\text{(Presupuesto Modificado / Población Objetivo)}\ \$77{,}741{,}035.90 / 7{,}201}{\text{(Presupuesto Ejercido / Población Atendida)}\ \$77{,}741{,}035.90 / 5{,}760}$$

= 0.7998

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo Efectividad Esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	.49	0.735	1	1.265	1.51	2

El costo promedio por beneficiario (CPBA) obtuvo un valor de $13,496.70 (trece mil cuatrocientos noventa y seis pesos 70/100), valor mayor al obtenido en el año anterior que fue de $12,017.20 (doce mil 17 pesos 20/100), es decir una variación porcentual del 12.3%.

$$\text{CPBA} = \frac{\text{Gasto total del año que está evaluando en la operación del programa público de la dependencia (GTIP)} \quad \$77,741,035.90}{\text{Beneficiarios atendidos en el año por el programa (TBP)} \quad 5,760}$$

= $13,496.70

Pregunta 20: Análisis del cumplimiento de las metas reportadas ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como las programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los Reportes de Avance de Indicadores (RAI) trimestrales o los documentos equivalentes.

Respuesta:

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es el mecanismo con el cual la SHCP da cumplimiento a lo estipulado en el numeral Cuarto Transitorio de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, en materia del ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto del presupuesto del FAETA.

Para tal efecto, en este proceso existen cinco tipos de actores con las siguientes atribuciones:

- Colegios Estatales. - Capturar y dar seguimiento a la validación de la información; Poner a disposición información de su ámbito de competencia; Atender observaciones; Responsabilizarse de la información de su competencia.

- Entidades Federativas. - Validar la información reportada por los Colegios Estatales, o en su caso, emitir observaciones derivadas de la revisión a la información efectuada.

- CONALEP. - Proponer indicadores de desempeño; Revisar la información

validada por las Entidades Federativas y, en caso de existir, emitir observaciones para atención de los Colegios Estatales.

- SEP.- Coordinar el proceso de revisión; Definir en conjunto con el CONALEP y los Colegios Estatales los indicadores de desempeño.

- SHCP. - Brindar el Sistema para la carga de la información; Concentrar y dar seguimiento a la información; Integrar los reportes trimestrales para entrega a la Cámara de Diputados.

El proceso está normado por el Calendario para el registro de avances, de conformidad con lo estipulado en el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos RFT.

Con relación a los resultados obtenidos, se informa el seguimiento de los avances al cumplimiento de los indicadores de desempeño que integran la Matriz de Indicadores para Resultados definida por la SEP, CONALEP y los Colegios Estatales, como resultado de la aplicación de los recursos federales transferidos.

Para evaluar el desempeño y el cumplimiento de las metas establecidas, se utilizaron criterios de semaforización basados en la dirección esperada de cada indicador, ya sea ascendente o descendente.

Semaforización para Indicadores de Tendencia Ascendente.
(Aquellos donde se espera un incremento en el valor para considerar una mejora)

Criterios de Semaforización Ascendente							
Fuera de Control		Precaución		Bajo Control		Sobrecumplimiento	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
-∞	-25.01%	-25%	-10.01%	-10%	15%	15.01%	∞

Semaforización para Indicadores de Tendencia Descendente.
(Aquellos donde se espera una disminución en el valor para considerar una mejora)

Criterios de Semaforización Descendente							
Fuera de Control		Precaución		Bajo Control		Sobrecumplimiento	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
∞	25.01%	25%	10.01%	10%	-15%	-15.01%	∞

Resultados de la MIR SRFT del FAETA 2024

Se observa que los indicadores establecidos no cuentan con una perspectiva de género para asegurar la igualdad de género, así mismo los indicadores no se encuentran desagregados por género o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, en la tabla 2 se observa que existen siete indicadores, uno a nivel propósito, tres a nivel componente y tres a nivel actividad, los cuales según el criterio de semaforización establecido se encuentran seis bajo control y solamente uno mostró un sobrecumplimiento.

Tabla 2. Cumplimiento de los indicadores reportados en el SRFT 2024

Nivel	Nombre del indicador	2024					
		Meta planeada %	Meta modificada %	Meta alcanzada %	Sentido	Parámetros de Semaforización	
						Rango	Criterio de semaforización
P	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	54.02	55.08	55.33	Ascendente	49.57% a 63.34% (-10.00% a 15.00%) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Bajo control
C	Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa	4.61	4.85	4.80	Ascendente	4.37% a 5.58% (-10.00% a 15.00%) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Bajo control
C	Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa	2.48	5.01	5.01	Ascendente	4.51% a 5.76% (-10.00% a 15.00%) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Bajo control
C	Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo.	100	100	100	Ascendente	90.00% a 115.00% (-10.00% a 15.00%) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Bajo control
A	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente	38.60	40.12	48.37	Ascendente	46.14% a ∞% (15.01% a ∞) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Sobrecumplimiento
A	Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	4.37	7.32	6.74	Ascendente	6.59% a 8.42% (-10.00% a 15.00%) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Bajo control
A	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA	100	100	100	Ascendente	90.00% a 115.00% (-10.00% a 15.00%) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Bajo control

P: Propósito C: Componente A: Actividad

Fuente: Elaboración propia con datos del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" con fecha del 6 de agosto de 2025.

Resultados de la MIR Estatal del FAETA 2024

Lo mismo que en la MIR Federal, los indicadores establecidos no cuentan con una perspectiva de género para asegurar la igualdad de género, así mismo los indicadores no se encuentran desagregados por género o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad

En la tabla 3 correspondiente a los indicadores de la MIR Estatal se tienen 12 indicadores:

- 1 a nivel Fin
- 2 a nivel Propósito
- 2 a nivel componente
- 7 a nivel actividad

De los 12 indicadores, seis mostraron, según el criterio de semaforización un comportamiento “Bajo control”, cuatro “Sobrecumplimiento”.

El indicador: “*Porcentaje de abandono escolar de las personas estudiantes del CONALEP-QRO., con respecto al total del alumnado matriculado en el periodo”*, obtuvo el criterio de “Precaución” y el “*Porcentaje de las personas estudiantes del CONALEP-QRO., reincorporadas durante el periodo con respecto del total del alumnado matriculado en el periodo”*, mostró el criterio “Fuera de control”.

Tabla 3. Cumplimiento de los Indicadores de la MIR Estatal 2024

Nivel	Nombre del indicador	2024				
		Meta planeada %	Meta alcanzada %	Sentido	Parámetros de Semaforización	
					Rango	Criterio de semaforización
F	Grado promedio de Escolaridad de la población de 15 años o más en el Estado	11.2	11.2	Ascendente	10.08% a 12.88% (-10.00% a 15.00%) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Bajo Control
P	Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP-QRO., con respecto del total de alumnos inscritos en el primer periodo de la misma generación	54.0	55.33	Ascendente	48.60% a 62.10% (-10.00% a 15.00%) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Bajo Control
P	Porcentaje de Personas Egresadas del CONALEP-QRO., con respecto al total de personas estudiantes inscritas en el	61.1	61.95	Ascendente	54.99% a 70.27% (-10.00% a 15.00%) Cuando el resultado del indicador varía en	Bajo Control

Nivel	Nombre del indicador	2024				
		Meta planeada %	Meta alcanzada %	Sentido	Parámetros de Semaforización	
					Rango	Criterio de semaforización
	primer periodo de la misma generación.				dichos rangos de % sobre la meta programada	
C	Tasa de variación de Personas Estudiantes atendidas en CONALEP-QRO. mismo semestre año actual respecto mismo semestre año anterior.	5.40	6.52	Ascendente	6.21% a ∞% (15.01% a ∞%) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Sobrecumplimiento
A	Porcentaje de abandono escolar de las personas estudiantes del CONALEP-QRO., con respecto al total del alumnado matriculado en el periodo.	1.05	1.24	Descendente	1.17% a 1.31% (10.01% a 25.00%) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Precaución
A	Porcentaje de las personas estudiantes del CONALEP-QRO., reincorporadas durante el periodo con respecto del total del alumnado matriculado en el periodo.	0.90	0.56	Ascendente	0.67% a -∞ (-25.01% a -∞) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Fuera de Control
A	Porcentaje de reprobación de las personas estudiantes del CONALEP-QRO., al finalizar el periodo con respecto al total del alumnado matriculado en el periodo.	46.20	40.79	Descendente	50.82% a 39.27% (-15.01% a -∞) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Bajo Control
A	Porcentaje de personas estudiantes de nuevo ingreso inscritas en el periodo del área de influencia en el CONALEP-QRO., con respecto al total de personas egresadas de secundaria del área de influencia.	6.80	6.82	Ascendente	6.12% a 7.82% (-10.00% a 15.00%) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Bajo Control
A	Porcentaje de personas estudiantes inscritas en CONALEP-QRO., en el periodo con respecto al total de capacidad instalada para atender al alumnado matriculado durante el periodo.	97.40	99.82	Ascendente	87.66% a 112.01% (-10.00% a 15.00%) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Bajo Control
A	Porcentaje de personal docente del CONALEP-QRO., capacitado con respecto al total del Personal docente de la institución	64.35	79.06	Ascendente	74.01% a ∞ (15.01% a ∞) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Sobrecumplimiento
C	Porcentaje de las personas estudiantes del CONALEP-QRO.,	13.80	19.11	Ascendente	15.87% a ∞ (15.01% a ∞)	Sobrecumplimiento

Nivel	Nombre del indicador	2024				
		Meta planeada %	Meta alcanzada %	Sentido	Parámetros de Semaforización	
					Rango	Criterio de semaforización
	certificadas en competencias con respecto al total del alumnado matriculado en el periodo.				Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	
A	Tasa de variación de certificaciones en competencias promovidas por CONALEP-QRO., mismo trimestre año actual respecto mismo trimestre año anterior.	11.10	21.01	Ascendente	12.78% a ∞ (15.01% a ∞) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Sobrecumplimiento

F: Fin P: Propósito C: Componente A: Actividad

21: ¿La Dependencia o Ente Público cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir?

Respuesta: Si

Para asegurar la calidad de la educación el CONALEP-QRO cumple con las siguientes características y evidencias:

Características	Si	No	Evidencia
Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado.	X		●Programa de Evaluación Integral del Desempeño Docente (PEVIDD) que se aplica a todos los docentes que se desempeñan frente a grupo semestralmente ●Informe de actividades en donde dan cuenta del seguimiento a las diferentes metas académicas, financieras y de infraestructura.
Los instrumentos son rigurosos.	X		Cuentan con un seguimiento riguroso de las metas e indicadores a través de diferentes instrumentos como la MIR, Formato de Métricas académicas y de vinculación, Bitácora de Indicadores, Reportes trimestrales al SRFT.
Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.	X		Los instrumentos cuentan con temporalidad trimestral, semestral y/o anual.
Los resultados que arrojan son representativos.	X		Los resultados que se arrojan son representativos y son de gran utilidad para realizar las planeaciones con bases sólidas.

Apartado 5: Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación.

Pregunta 22. La Dependencia o Ente Público difunde los resultados de las evaluaciones a la población objetivo y ciudadanía.

Respuesta: Si, parcialmente.

Con base en la información recabada, se identificó que el Ente Público responsable de la operación del FAETA sí difunde parcialmente los resultados de las evaluaciones realizadas al programa.

A continuación, se detallan las características observadas:

En su página de Internet se publican los siguientes Informes actual e históricos (https://www.conalepqueretaro.edu.mx/edyr)

- Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM
- Plan Anual de Evaluaciones, PAEV
- Informes Finales de Evaluación de Desempeño de Indicadores
- Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Informes de Actividades y Rendición de Cuentas por plantel (https://www.conalepqueretaro.edu.mx/idayrc)

Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales FAETA-CONALEP Querétaro (SRFT) (https://www.conalepqueretaro.edu.mx/recursos-financieros)

Estados Financieros (https://www.conalepqueretaro.edu.mx/recursos-financieros/estados-financieros)

Figura 12. Página de internet del CONALEP-QRO



Se observa que los documentos publicados son de fácil acceso, ya que no requieren más de cinco clics para su localización. Además, se encuentran en formatos legibles y presentan la información técnica y financiera necesaria para su comprensión.

No obstante, no se identificaron recursos gráficos, resúmenes visuales ni contenidos multimedia publicados a través de otros medios digitales, como redes sociales, que faciliten una mayor difusión o una mejor comprensión por parte de públicos no especializados.

Asimismo, no se encontró evidencia de que los resultados se difundan mediante foros, consejos o comités en los que participe la población objetivo o la ciudadanía en general. Tampoco se detectan mecanismos institucionales que promuevan la participación ciudadana en la discusión y análisis de dichos resultados.

En conclusión, si bien se han logrado avances en la difusión formal y digital de los resultados, persisten áreas de oportunidad en materia de comunicación activa, accesible y participativa. Es recomendable fortalecer la utilización de medios complementarios y promover espacios de diálogo con la ciudadanía, con el fin de ampliar la difusión, facilitar la comprensión y promover la participación social en el proceso de rendición de cuentas.

Pregunta 23: ¿El programa que opera con Recursos Federales Transferidos cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?

Respuesta: Si.

Con base en el análisis realizado, se concluye que el programa financiado con Recursos Federales Transferidos, en este caso el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), sí cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

El portal institucional del CONALEP-QRO (https://www.conalepqueretaro.edu.mx/) en su parte superior cuenta con un módulo de Transparencia en donde se encuentran los accesos a la Plataforma Nacional de Transparencia, al Portal Único de Trámites y Servicios, a la Normatividad aplicable, a los Informes de la Evaluación del Desempeño, al seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y a los informes de los recursos financieros.

Derivado de la revisión se pudo constatar que los documentos publicados se encuentran actualizados, legibles y públicos.

Pregunta 24: ¿Las recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2023, realizada al ejercicio fiscal 2022, fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el "Mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2024"?

Durante la evaluación realizada en el año 2023 correspondiente al año fiscal 2022 se realizaron las siguientes recomendaciones:

Tabla 4. Recomendaciones realizadas al ejercicio fiscal 2022.

Recomendación	Apartado de la evaluación	¿Aceptada?	Justificación
Publicar el tablero elaborado que da seguimiento a la contribución del Fondo a los indicadores vinculados al PND, PED y ODS	Planeación estratégica	Si	No aplica
Realizar un protocolo interno de la regularización de las plazas y del presupuesto asignado en los nuevos planteles	Gestión y operación del fondo	No	De conformidad a la competencia establecida para la autorización de plazas para el Conalep-Qro, se encuentra definida para el Órgano de Gobierno del Conalep-Qro por cuanto ve al Recurso que no sea de naturaleza federal, sin embargo, en el Convenio Federalización que suscribe el ejecutivo Federal y Estatal se prevé que para planteles de nueva creación los gastos por servicios personales serán por partes iguales entre federación y estado. Así mismo deben encontrarse autorizadas en los presupuestos de egresos de la federación y estado (Poderes Legislativos Federal y Estatal). De ahí que hasta el momento normativa y prácticamente el Órgano de Gobierno si bien tiene dicha facultad normada, su autorización depende de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Finanzas del Estado de Qro y Secretaría de Educación del Estado de Qro. La realización de un protocolo es trabajo infructuoso para el ente, ya que con su elaboración no conduce al logro del objetivo al no depender del mismo para la autorización y/o regularización de las plazas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO). No obstante, lo anterior se requiere de la voluntad política de las partes que intervienen en la aprobación del presupuesto de egresos de la federación y del estado para materializar los anteproyectos de presupuesto de egresos que realiza el Conalep-Qro año con año en atención a las necesidades económicas del ente y en apego a las disposiciones legales aplicables.

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada en Anexo 8

Derivado del análisis efectuado, se evidencia que las dos recomendaciones formuladas han sido clasificadas y atendidas conforme a lo establecido en los "Mecanismos para el

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2024". De dichas recomendaciones, una no fue aceptada; los criterios para esta decisión se fundamentan en que la regularización de las plazas y del presupuesto asignado a los nuevos planteles no depende exclusivamente de las decisiones internas, sino que está sujeta a la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro, así como la Secretaría de Educación del Estado de Querétaro.

La recomendación aceptada mostrada en la tabla 4 se transformó en el siguiente Aspecto Susceptible de Mejora: " Elaborar una bitácora de indicadores institucionales como instrumento de registro, seguimiento y consulta de metas, avances y resultados de los indicadores del CONALEP-QRO, vinculados al PND, PED y ODS, así como, referente para la publicación de resultados en la Página Web del Colegio" el cual fue cumplido cabalmente al 100% , ya que se cuenta con una bitácora de indicadores actualizada en donde se desglosan los diferentes tipos de indicadores y su avance, así mismo la página web del CONALEP-QRO, cuenta con la publicación en la siguiente liga: https://www.conalepqueretaro.edu.mx/sgc .

No obstante, contar con un diagnóstico que incluya los indicadores y métricas disponibles del CONALEP-QRO representaría una herramienta valiosa para presentar ante los Poderes Legislativos Federal y Estatal, con el fin de gestionar una ampliación de recursos y, por consiguiente, incrementar la cobertura educativa.

Apartado 6: Evaluación Participativa.

Pregunta 25: ¿Cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida sobre el programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta. Si

El CONALEP-QRO realiza varias encuestas que miden el grado de satisfacción de los beneficiarios y sirven para la toma de decisiones informada, dichos instrumentos se describen a continuación:

Tabla 5. Instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida

Nombre del instrumento	Objetivo	Características	Principales resultados
Encuesta de Medición del Ambiente Escolar e-MAE	Medir el nivel de satisfacción de los estudiantes CONALEP, en relación con el ambiente que prevalece en los planteles escolares, con el fin de contar con un diagnóstico nacional, identificar áreas de oportunidad y tomar decisiones que promuevan la mejora de los procesos educativos.	Se midieron los siguientes aspectos: **Componente social**: Comunicación e interacción entre las personas que conviven y se relacionan en la escuela. **Componente físico:** condiciones físicas de las instalaciones y su infraestructura a nivel interno y externo. **Componente afectivo:** Sentimientos y actitudes compartidos por los miembros que se relacionan en la escuela.	Índice general de satisfacción: 82.69 El 85.39% considera que el ambiente escolar de su plantel es el adecuado para su formación profesional-técnica. El plantel Amealco fue el que obtuvo el índice de satisfacción más alto con un 90.83%.
Encuesta de Medición de la Satisfacción de la Calidad Institucional (e-MESCI)	Medir el nivel de satisfacción de los alumnos, en relación con los servicios académicos y administrativos	**Factores de medición:** 1.- Instalaciones y equipamiento 2.- Operación de planes y	Índice general de satisfacción de la calidad institucional: 85.77 El 28.49% de los encuestados no cuentan con PC, LapTop o Tableta para la realización de sus tareas y trabajos.

Nombre del instrumento	Objetivo	Características	Principales resultados
	que reciben en los planteles, con la finalidad de identificar fortalezas y áreas de oportunidad, que permitan la mejora continua en la prestación del servicio educativo.	programas de estudio 3.- Experiencia de aprendizaje 4.- Apoyo a la permanencia y logro académico 5.- Uso de Tic's y hábitos digitales 6.- Desempeño directivo	El Plantel Querétaro II logró el mayor Índice de satisfacción Institucional con un 92.51%.
Encuesta de Medición de la Satisfacción del Servicio Educativo e-MESSE	Medir el nivel de satisfacción de los padres de familia de los alumnos de los planteles CONALEP, sobre la calidad de los servicios recibidos en el proceso formativo de sus hijos, que permitan recabar información, tanto cuantitativa como cualitativa, para orientar acciones de mejora que estén orientadas al buen funcionamiento de la gestión y operación escolar de manera integral.	**Factores de medición:** 1. Instalaciones y Equipamiento: 2. Formación Técnica (Modelo Académico, Planes de Estudio y Desempeño Docente) 3. Servicios Escolares 4. Vinculación 5. Programas de apoyo a la permanencia 6. Dirección Escolar 7. Inclusión Social	Índice general de satisfacción del servicio educativo: 88.15 El 97% recomienda al CONALEP como opción de estudios. El plantel San Juan del Río fue el que obtuvo el índice de satisfacción más alto con un 91.48%.

<table>
<tr><th>Nombre del instrumento</th><th>Objetivo</th><th>Características</th><th>Principales resultados</th></tr>
<tr>
<td>Encuesta a Proveedores externos PROVEEXT</td>
<td>Se aplicó para evaluar la calidad en el servicio de proveedores externos</td>
<td>Los servicios evaluados fueron:
1. Servicio de cafetería
2. Proveedor de papelería
3. Proveedor de uniformes
4. Proveedor de vigilancia
5. Proveedor de limpieza
6. Proveedor de Internet</td>
<td>
<table>
<tr><th rowspan="2">PROVEEDORES</th><th colspan="2">Promedio General</th></tr>
<tr><th>Alumnos, Padres de Familia, Docentes</th><th>Administrativo</th></tr>
<tr><td>Cafetería</td><td>61.3</td><td>54.0</td></tr>
<tr><td>Papelería</td><td>70.9</td><td>70.7</td></tr>
<tr><td>Uniformes</td><td>60.5</td><td>46.6</td></tr>
<tr><td>Vigilancia</td><td>76.5</td><td>69.3</td></tr>
<tr><td>Limpieza</td><td>77.5</td><td>64.6</td></tr>
<tr><td>Internet / Velocidad</td><td>49.9</td><td>48.9</td></tr>
<tr><td>Internet / WiFi</td><td>49.0</td><td>51.3</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por CONALEP-QRO.

Pregunta 26: Análisis de resultados del grupo focal.

Respuesta.

Para el ejercicio de Evaluación Participativa se convocó y participaron personas beneficiarias directas e indirectas del Fondo Federal, quienes respondieron las once preguntas del cuestionario durante la realización del grupo focal. Los resultados indican que 67% de ellas conocen el origen del recurso del Fondo (pregunta 1) y 67% lo vinculan por igual al gobierno estatal y al federal (pregunta 2). Asimismo, un 67% de ellas afirmó el haber sido informadas sobre el origen del Fondo (pregunta 3). El 100% respondió que éste sirvió para resolver el problema o necesidad existente (pregunta 4), mismo porcentaje señala que les ayudó a estar mejor que antes (pregunta 5), debiéndose ello a la mejora en la infraestructura física educativa y/o al equipamiento recibido (pregunta 6, respuesta abierta).

Respecto a las acciones de mejora a realizar por parte del gobierno estatal (pregunta 7), la de más alto porcentaje de elección con 67%, fue “Consultar con las personas beneficiarias la planeación de la obra, el servicio o el bien a entregar.”. En cuanto al beneficio a grupos prioritarios (pregunta 8) y a la equidad de género entre hombres y mujeres (pregunta 9), el 100% respondió que la obra o servicio brindado les benefició por igual.

Finalmente, el 100% considera necesario la realización de este ejercicio de consulta (Evaluación Participativa) año tras año (pregunta 10) y sus comentarios y/o sugerencias (pregunta 11, respuesta abierta) poseen un perfil neutro sobre el beneficio recibido y/o el desempeño del gobierno estatal.

Los resultados se ubican de manera desglosada en el Anexo 9 del presente reporte.

Hallazgos.

A continuación, se presentan los principales hallazgos derivados de la presente evaluación, destacando tanto los aspectos favorables observados durante el análisis como las áreas de oportunidad identificadas que podrían fortalecer la operación y desempeño del Fondo:

Características generales:

- El CONALEP-QRO ofrece un seguimiento de aprovechamiento académico a través de sistemas digitales durante los tres años formativos de los alumnos, con el propósito de apoyar o fortalecer a los alumnos que sean identificados con posibles factores de deserción, de bajo aprovechamiento académico u otro, que no les vaya a permitir concluir.
- El CONALEP-QRO. tiene claramente identificada la problemática que es: “Los alumnos no concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica Bachiller” en su árbol de problemas, la cual muestra una clara alineación al objetivo del programa presupuestario del Fondo: “Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años”.
- El Diagnóstico presentado del CONALEP-QRO no identifica factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres.
- El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) muestra una clara contribución al cumplimiento del Programa Sectorial, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo.

Gestión y operación del fondo:

- El CONALEP-QRO no cuenta con documentación en donde se identifiquen las necesidades sobre los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación de servicios de educación tecnológica en donde se establezcan las causas y efectos de dichas necesidades, se cuantifique y se establezcan las diferencias regionales.
- El CONALEP – QRO, cuenta con diversos mecanismos internos y externos de supervisión y seguimiento para verificar el cumplimiento de los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos como Auditorías internas y externas e Informes de Gestión y Resultados a la Junta Directiva.
- El CONALEP-QRO cuenta con un Programa Estatal Institucional 2022-2027, donde se muestran las acciones necesarias que contribuyen y atienden los ejes y políticas correspondientes al sector, mediante una planeación integral y sistemática, el cual se actualiza según las necesidades.
- Los procedimientos para la selección de beneficiarios se encuentran estandarizados y son indicados para la adecuada selección de los beneficiarios, sin embargo, no se recolecta información como el nivel educativo y ocupación de los padres, el número de personas en el hogar, los ingresos familiares, y el tipo de vivienda y servicios disponibles.

Cobertura del fondo:

- El CONALEP-QRO atiende al 80% de la población objetivo lo que demuestra el interés de la población en la educación técnica.
- En la población atendida, la proporción de mujeres experimentó un aumento del 6% en relación con el año 2023.

Resultados del fondo:

- Se tuvo una ampliación presupuestal de $7,077,397.90 (siete millones setenta y siete mil trescientos noventa y siete pesos 90/100), modificando el presupuesto aprobado a $77,741,035.90 (setenta y siete millones setecientos cuarenta y un mil treinta y cinco pesos 90/100).
- El 100% del recurso se utilizó en gasto corriente.
- El 93%, es decir $72,498,185.01 (setenta y dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento ochenta y cinco pesos 01/100) se destinaron a servicios personales.
- El costo promedio por beneficiario (CPBA) aumentó al mostrar una variación porcentual del 12.3% en comparación al año 2023.
- Las metas alcanzadas por los indicadores de las MIR estatal y federal tuvieron un comportamiento en su mayoría, según la semaforización “Bajo control” y “Sobrecumplimiento” sin embargo, los indicadores relacionados con el abandono escolar y la permanencia obtuvieron comportamientos de “Precaución y Fuera de control”.

Transparencia y seguimiento de los resultados de evaluación:

- Se publican informes actuales e históricos accesibles en menos de cinco clics, los formatos son legibles con información técnica y financiera completa.
- Ausencia de recursos gráficos, resúmenes visuales o multimedia; no hay difusión en redes sociales; no se usan foros ni espacios participativos para el seguimiento y la transparencia.
- Las recomendaciones fueron clasificadas y atendidas según los “Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2024” y su justificación ampliamente detallada.

Evaluación participativa:

- La encuesta de ambiente escolar (e-MAE) obtuvo un índice general de satisfacción de 82.69, y el 85.39 % de los estudiantes considera adecuado el entorno formativo. El plantel Amealco alcanzó un sobresaliente 90.83.
- La medición de calidad institucional (e-MESCI) registró un índice general de 85.77, con el plantel Querétaro II liderando con 92.51.

- En la e-MESCI, 28.49 % de los alumnos carecen de PC, laptop o tableta, lo que evidencia brechas de acceso tecnológico.
- La encuesta sobre el servicio educativo (e-MESSE) alcanzó un índice de 88.15, y 97 % de los padres recomendaría CONALEP como opción de estudios. El plantel San Juan del Río obtuvo 91.48.
- La implementación de PROVEEXT demuestra un esfuerzo por evaluar de manera sistemática a proveedores de cafetería, papelería, uniformes, vigilancia, limpieza e Internet.
- Aunque los índices globales son altos, ninguno supera el umbral de 90 en todos los planteles, indicando que persisten diferencias entre campus.
- Carece información sobre tendencias a lo largo del tiempo, lo que dificulta evaluar si las intervenciones están logrando mejoras sostenidas.
- El ejercicio de Evaluación participativa realizado mostró que el 100% de los participantes considera necesario la realización de este ejercicio de consulta (Evaluación Participativa) año tras año.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

Tabla 6. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

Núm.	Apartado de la Evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1	Características Generales	• El CONALEP-QRO ofrece un seguimiento académico a través de sistemas digitales durante los tres años formativos de los alumnos, con el propósito de apoyar o fortalecer a los alumnos que sean identificados con posibles factores de deserción. • El CONALEP-QRO tiene claramente identificada la problemática de que los alumnos no concluyen sus estudios de Educación Profesional Técnica Bachiller, y esta problemática está alineada con el objetivo del programa presupuestario del Fondo. • El CONALEP-QRO muestra una clara alineación al PND, PED y al Programa Sectorial de Educación.	• Incorporar la perspectiva de género en el diagnóstico representa una oportunidad valiosa para fortalecer las acciones de inclusión y equidad, y ayuda a mejorar procesos y estrategias, alineándose con tendencias sociales.	• El diagnóstico presentado por el CONALEP-QRO no identifica factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres.	• Cambios en los lineamientos y/o normativa pueden afectar el buen funcionamiento del fondo.
2	Gestión y Operación del Fondo	• El CONALEP-QRO cuenta con diversos mecanismos internos y externos de supervisión y seguimiento para verificar el cumplimiento de los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos. • El CONALEP-QRO cuenta con un Programa Estatal Institucional 2022-2027, donde	No aplica	• El CONALEP-QRO no cuenta con documentación en donde se identifiquen las necesidades sobre los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación de servicios de educación tecnológica. • No se recolecta información socioeconómica de la población beneficiaria, como el nivel educativo y ocupación de los padres, el número de	• Existencia de cuestiones socioeconómicas en el país que pudieran obstaculizar la operación del Fondo como la desintegración familiar, la pobreza y/o las carencias sociales podrían influir en la deserción escolar.

		se muestran las acciones necesarias que contribuyen y atienden los ejes y políticas correspondientes al sector, mediante una planeación integral y sistemática.		personas en el hogar, los ingresos familiares, y el tipo de vivienda y servicios disponibles.	
3	Cobertura del Fondo	• El CONALEP-QRO atiende al 80% de la población objetivo, lo que demuestra el interés de la población en la educación técnica. • En la población atendida, la proporción de mujeres experimentó un aumento del 6% en relación con el año 2023.	• El interés de la población en la educación tecnológica es una oportunidad para ampliar la cobertura y fortalecer las políticas de inclusión educativa.	• Cobertura limitada de la población atendida respecto a la población potencial (19.0%).	• La desigualdad regional puede limitar el acceso equitativo de la población.
4	Resultados del Fondo	• La mayoría de las metas alcanzadas por los indicadores de la MIR Estatal y Federal se tienen “Bajo control” de acuerdo con la semaforización presentada.	No aplica	• El costo promedio por beneficiario (CPBA) aumentó un 12.3% en comparación al año 2023. • Los indicadores de la MIR relacionados con el abandono escolar y la permanencia obtuvieron comportamientos de “Precaución y Fuera de control”.	• La limitante del uso del recurso en gasto corriente puede limitar la innovación y el crecimiento en infraestructura.
5	Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación	• Se publican informes actuales e históricos accesibles en menos de cinco clics, los formatos son legibles con información técnica y financiera completa. • Existe un portal institucional con módulos de transparencia. • Los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron cumplidos al 100% y cuentan con las evidencias suficientes.	• Se pudiera ampliar la difusión de los resultados del Fondo en plataformas digitales, Comités y/o Consejos a través del uso de medios gráficos y multimedia.	• Ausencia de recursos gráficos, resúmenes visuales o multimedia; no hay difusión en redes sociales; no se usan foros ni espacios participativos para el seguimiento y la transparencia.	No aplica
6	Evaluación Participativa	• La encuesta de ambiente escolar (e-MAE) obtuvo un índice general de satisfacción	• Las acciones y/o convenios con la iniciativa privada	No aplica	No aplica

Pág. 6436 PERIÓDICO OFICIAL 7 de febrero de 2026

		de 82.69, y el 85.39 % de los estudiantes considera adecuado el entorno formativo. • La medición de calidad institucional (e-MESCI) registró un índice general de 85.77 • Se realiza una evaluación a proveedores externos (PROVEEXT). • El ejercicio de Evaluación participativa realizado mostró que el 100% de los participantes considera necesario la realización de este ejercicio de consulta año tras año.	pudieran reducir las brechas tecnológicas existentes entre los estudiantes.		

Fuente: Elaboración propia.

7 de febrero de 2026 LA SOMBRA DE ARTEAGA Pág. 6437

Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Recomendaciones.

Tabla 7. Matriz FODA y Recomendaciones.

<table>
<tr><th rowspan="2">Núm.</th><th rowspan="2">Apartado de la evaluación</th><th>Factores Externos</th><th>Lista de Fortalezas:

• El CONALEP-QRO ofrece un seguimiento académico a través de sistemas digitales durante los tres años formativos de los alumnos, con el propósito de apoyar o fortalecer a los alumnos que sean identificados con posibles factores de deserción.

• El CONALEP-QRO tiene claramente identificada la problemática de que los alumnos no concluyen sus estudios de Educación Profesional Técnica Bachiller, y esta problemática está alineada con el objetivo del programa presupuestario del Fondo.

• El CONALEP-QRO muestra una clara alineación al PND, PED y al Programa Sectorial de Educación.</th><th>Lista de Debilidades:

• El diagnóstico presentado por el CONALEP-QRO no identifica factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres.</th></tr>
<tr><td>Factores Internos</td></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">Características Generales</td><td rowspan="2">Lista de Oportunidades:

• Incorporar la perspectiva de género en el diagnóstico representa una oportunidad valiosa para fortalecer las acciones de inclusión y equidad, y ayuda a mejorar procesos y estrategias, alineándose con tendencias sociales.

Lista de Amenazas:

• Cambios en los lineamientos y/o normativa pueden afectar el buen funcionamiento del fondo.</td><td>Recomendaciones FO:

No aplica</td><td>Recomendaciones DO:

No aplica</td></tr>
<tr><td>Recomendaciones FA:

No aplica</td><td>Recomendaciones DA:

No aplica</td></tr>
</table>

Núm.	Apartado de la evaluación	Factores Externos / Factores Internos	Lista de Fortalezas:	Lista de Debilidades:
		Factores Internos	• El CONALEP-QRO cuenta con diversos mecanismos internos y externos de supervisión y seguimiento para verificar el cumplimiento de los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos. • El CONALEP-QRO cuenta con un Programa Estatal Institucional 2022-2027, donde se muestran las acciones necesarias que contribuyen y atienden los ejes y políticas correspondientes al sector, mediante una planeación integral y sistemática.	• El CONALEP-QRO no cuenta con documentación en donde se identifiquen las necesidades sobre los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación de servicios de educación tecnológica. • No se recolecta información socioeconómica de la población beneficiaria, como el nivel educativo y ocupación de los padres, el número de personas en el hogar, los ingresos familiares, y el tipo de vivienda y servicios disponibles.
2	Gestión y Operación del Fondo	**Lista de Oportunidades:** No aplica **Lista de Amenazas:** • Existencia de cuestiones socioeconómicas en el país que pudieran obstaculizar la operación del Fondo como la desintegración familiar, la pobreza y/o las carencias sociales podrían influir en la deserción escolar	Recomendaciones FO: Elaborar un diagnóstico integral que identifique los recursos humanos, materiales y financieros existentes y faltantes, para mejorar la planeación operativa. Recomendaciones FA: No aplica	Recomendaciones DO: Implementar mecanismos para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios, lo que permitiría diseñar apoyos más focalizados. Recomendaciones DA: No aplica

Núm.	Apartado de la evaluación			
		Factores Externos **Factores Internos**	**Lista de Fortalezas:** • El CONALEP-QRO atiende al 80% de la población objetivo, lo que demuestra el interés de la población en la educación técnica. • En la población atendida, la proporción de mujeres experimentó un aumento del 6% en relación con el año 2023.	**Lista de Debilidades:** • Cobertura limitada de la población atendida respecto a la población potencial (19.0%).
3	**Cobertura del Fondo**	**Lista de Oportunidades:** • El interés de la población en la educación tecnológica es una oportunidad para ampliar la cobertura y fortalecer las políticas de inclusión educativa.	Recomendaciones FO: Robustecer la estrategia de cobertura con la finalidad de ampliar la cobertura en municipios con menor acceso, priorizando zonas marginadas.	Recomendaciones DO: No aplica
		Lista de Amenazas: • La desigualdad regional puede limitar el acceso equitativo de la población.	Recomendaciones FA: No aplica	Recomendaciones DA: No aplica

Núm.	Apartado de la evaluación			
		Factores Externos **Factores Internos**	**Lista de Fortalezas**: • La mayoría de las metas alcanzadas por los indicadores de la MIR Estatal y Federal se tienen “Bajo control” de acuerdo con la semaforización presentada.	**Lista de debilidades:** • El costo promedio por beneficiario (CPBA) aumentó un 12.3% en comparación al año 2023. • Los indicadores de la MIR relacionados con el abandono escolar y la permanencia obtuvieron comportamientos de “Precaución y Fuera de control”.
4	**Resultados del Fondo**	**Lista de oportunidades:** No aplica	Recomendaciones FO: No aplica	Recomendaciones DO: No aplica
		Lista de Amenazas: • La limitante del uso del recurso en gasto corriente puede limitar la	Recomendaciones FA: No aplica	Recomendaciones DA: No aplica

Pág. 6440 PERIÓDICO OFICIAL 7 de febrero de 2026

		innovación y el crecimiento en infraestructura.		

Núm.	Apartado de la evaluación			
		Factores Externos	**Lista de Fortalezas:** • Se publican informes actuales e históricos accesibles en menos de cinco clics, los formatos son legibles con información técnica y financiera completa. • Existe un portal institucional con módulos de transparencia. • Los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron cumplidos al 100% y cuentan con las evidencias suficientes.	**Lista de Debilidades:** • Ausencia de recursos gráficos, resúmenes visuales o multimedia; no hay difusión en redes sociales; no se usan foros ni espacios participativos para el seguimiento y la transparencia.
		Factores Internos		
5	**Transparencia y Seguimiento de los Resultados**	**Lista de Oportunidades:** • Se pudiera ampliar la difusión de los resultados del Fondo en plataformas digitales, Comités y/o Consejos a través del uso de medios gráficos y multimedia.	Recomendaciones FO: • Difundir a través de medios alternativos gráficos, visuales, audio o audiovisuales en redes sociales o por correo, con el objetivo de promover y garantizar el acceso de la ciudadanía a los resultados del desempeño del fondo.	Recomendaciones DO: No aplica
		Lista de Amenazas: No aplica	Recomendaciones FA: No aplica	Recomendaciones DA: No aplica

7 de febrero de 2026 LA SOMBRA DE ARTEAGA Pág. 6441

Núm.	Apartado de la evaluación			
		Factores Externos	**Lista de fortalezas:** • La encuesta de ambiente escolar (e-MAE) obtuvo un índice general de satisfacción de 82.69, y el 85.39 % de los estudiantes considera adecuado el entorno formativo. • La medición de calidad institucional (e-MESCI) registró un índice general de 85.77. • Se realiza una evaluación a proveedores externos (PROVEEXT). • El ejercicio de Evaluación Participativa realizado mostró que el 100% de los participantes considera necesario la realización de este ejercicio de consulta año tras año.	**Lista de Debilidades:** No aplica
		Factores Internos		
6	**Evaluación Participativa**	**Lista de Oportunidades:** • Las acciones y/o convenios con la iniciativa privada pudieran reducir las brechas tecnológicas existentes entre los estudiantes.	Recomendaciones FO: • Analizar tendencias en los niveles de satisfacción para identificar áreas y acciones de mejora continua.	Recomendaciones DO: No aplica
		Lista de Amenazas: No aplica	Recomendaciones FA: No aplica	Recomendaciones DA: No aplica

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones.

Características generales:

El CONALEP-QRO ha logrado establecer un sistema de seguimiento académico sólido que permite identificar y atender factores de deserción. La problemática está bien definida y alineada con el propósito del programa. Sin embargo, persiste una omisión importante: no se ha incorporado un diagnóstico con enfoque de género, lo que limita la capacidad del fondo para atender desigualdades estructurales.

Gestión y operación del fondo:

La operación del FAETA cuenta con mecanismos robustos de supervisión y planeación institucional. No obstante, se detecta una carencia crítica: no existe un diagnóstico integral sobre recursos humanos, materiales y financieros. Además, no se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, lo que impide una atención más focalizada y equitativa.

Cobertura del fondo:

El fondo muestra una cobertura efectiva del 80% respecto a la población objetivo, lo que refleja una alta demanda por educación técnica. Se observa una mejora en la inclusión de mujeres (+6% respecto al año anterior). Sin embargo, la cobertura respecto a la población potencial sigue siendo limitada (23.76%), lo que sugiere oportunidades de expansión territorial y poblacional.

Resultados del fondo:

El 100% del recurso se destinó a gasto corriente, lo que limita la inversión en infraestructura y mejora continua. El costo promedio por beneficiario aumentó 12.3%, en relación con el año 2023.

Transparencia y seguimiento de los resultados de evaluación:

El CONALEP-QRO ha avanzado en la publicación de informes técnicos y financieros accesibles. Sin embargo, la difusión sigue siendo limitada en términos de formatos visuales y participación ciudadana. No se utilizan medios gráficos ni se promueven espacios de diálogo con la comunidad, lo que reduce el impacto de la rendición de cuentas.

Evaluación participativa:

Las encuestas aplicadas muestran altos niveles de satisfacción entre estudiantes y padres de familia (índices superiores al 80%). Se reconoce el esfuerzo por evaluar proveedores externos. No obstante, persisten brechas tecnológicas (28.49% de estudiantes sin dispositivos) y falta un análisis longitudinal que permita evaluar mejoras sostenidas en el tiempo.

Conclusiones generales.

La consolidación de un sistema de seguimiento académico y de mecanismos de supervisión ha fortalecido la operación de FAETA, reflejándose en una cobertura efectiva del 80 % sobre la población atendida en relación a la población objetivo. Se observa además una mejora en la inclusión de mujeres y altos niveles de satisfacción entre estudiantes y padres, lo que demuestra la aceptación y demanda de la oferta de educación técnica.

A pesar de estos avances, persisten carencias en diagnósticos con perspectiva de género, análisis socioeconómico y un estudio integral de recursos humanos, materiales y financieros.

Asimismo, la asignación del 100 % del presupuesto a gasto corriente limita la inversión en infraestructura y tecnología.

Fuentes de Información.

- Informe de Evaluación de Especifica del Desempeño, FAETA 2023.
- Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos respecto de los recursos
- Federales Transferidos al Cuarto Trimestre del FAETA de los Ejercicios Fiscales
- 2020, 2021, 2022 2023 y 2024.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- Manuales de procedimientos, organización, lineamientos, criterios y normas de la USEBEQ.
- Matrices de Indicadores para Resultados 2023 y 2024.
- Periódico Oficial del Estado de Querétaro.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Presupuesto de Egresos 2024 para el Estado de Querétaro.
- Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2024.
- Programa Operativo Anual 2024.
- Reporte de avances tercer cuatrimestre (Avance al 31 de diciembre de 2024).
- Reporte de Avance de Indicadores, 2024.
- Reporte Resumen MIDS al cierre del ejercicio, 2024.

Anexos.

Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN.	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Especifica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, (FAETA) del ejercicio fiscal 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 02/mayo/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 15/octubre/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Ricardo Navarro Maldonado	**Unidad administrativa:** Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO), Secretaría de Educación (SEDEQ)
Nombre: Act. Brenda Elaine Luna Pacheco.	**Unidad administrativa:** Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33, ejecutado en el Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2024, mediante la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, así como de los resultados, productos, servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación. Esta evaluación se realizará con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: ▪ Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FAETA en la entidad federativa. ▪ Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAETA mediante la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión. ▪ Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FAETA dan a solucionar la problemática que enfrenta la población objetivo. ▪ Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación, de acuerdo con la normativa aplicable. ▪ Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, con la finalidad de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias. ▪ Promover la identificación de las barreras que enfrentan las distintas poblaciones, principalmente aquellas en situación de vulnerabilidad, en correspondencia con el objetivo del FAETA. ▪ Observar desde la perspectiva de la población beneficiaria el desempeño y avance al cumplimiento de los objetivos del FAETA. ▪ Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FAETA. ▪ Emitir las recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores. ▪ Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) a través del proceso de evaluación.	
Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación Específica del Desempeño (EED) retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL, por la SHCP . La EED para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), consistirá en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; el equipo evaluador plasmará con un alcance descriptivo, los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora. La metodología aplicada se estructuró en tres etapas complementarias:	

I. Análisis de gabinete:

Consistió en la revisión documental de la normatividad y los principales referentes conceptuales vinculados con el fondo. Se analizaron la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Lineamientos Federales, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como información presupuestal, contable y administrativa; registros administrativos, bases de datos y evaluaciones previas relacionadas con la ejecución del fondo.

II. Trabajo de campo:

Incluyó la aplicación de cuestionarios y la realización de entrevistas semiestructuradas dirigidas a actores clave en la gestión y operación del fondo, particularmente al funcionariado público responsable de su integración, administración y seguimiento operativo.

III. Instrumento de recolección de información:

Se utilizó un cuestionario estructurado como herramienta principal de levantamiento de información. Para el análisis y valoración de la información y evidencia recabada, se consideraron los siguientes criterios:

Exactitud: Que la información recibida fuera pertinente, precisa y correspondiente al ejercicio fiscal en evaluación.
Relevancia: Que los datos, fuentes y propósitos de cada insumo documental fueran significativos para el desarrollo de la evaluación.
Credibilidad: Que los documentos impresos o digitales proporcionados por las dependencias o entidades participantes contaran con elementos mínimos que permitieran verificar su autenticidad y confiabilidad.

Por otra parte, los apartados del cuestionario que contemplaron reactivos específicos, ya sea bajo un esquema dicotómico (Sí/No) o mediante preguntas abiertas de carácter descriptivo, fueron respaldados con evidencia documental verificable.
La atención a los reactivos metodológicos se realizó con base en criterios analíticos de naturaleza descriptiva, integrando las siguientes dimensiones:

Examen sistemático de la información documental y empírica proporcionada.
Desarrollo de argumentaciones que contextualizan y explican la situación evaluada conforme a los términos de cada reactivo.
Valoración del grado de impacto y la contribución atribuible del fondo al cumplimiento de sus objetivos sustantivos.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Específica de Desempeño es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Características generales:

- El CONALEP-QRO ofrece un seguimiento de aprovechamiento académico a través de sistemas digitales durante los tres años formativos de los alumnos, con el propósito de apoyar o fortalecer a los alumnos que sean identificados con posibles factores de deserción, de bajo aprovechamiento académico u otro, que no les vaya a permitir concluir.
- El CONALEP-QRO. tiene claramente identificada la problemática que es: "Los alumnos no concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica Bachiller" en su árbol de problemas, la cual muestra una clara alineación al objetivo del programa presupuestario del Fondo: "Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años".
- El Diagnóstico presentado del CONALEP-QRO no identifica factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres.
- El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) muestra una clara contribución al cumplimiento del Programa Sectorial, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo.

Gestión y operación del fondo:

- El CONALEP-QRO no cuenta con documentación en donde se identifiquen las necesidades sobre los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación de servicios de educación tecnológica en donde se establezcan las causas y efectos de dichas necesidades, se cuantifique y se establezcan las diferencias regionales.
- El CONALEP–QRO, cuenta con diversos mecanismos internos y externos de supervisión y seguimiento para verificar el cumplimiento de los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos como Auditorías internas y externas e Informes de

Gestión y Resultados a la Junta Directiva.

- El CONALEP-QRO cuenta con un Programa Estatal Institucional 2022-2027, donde se muestran las acciones necesarias que contribuyen y atienden los ejes y políticas correspondientes al sector, mediante una planeación integral y sistemática, el cual se actualiza según las necesidades.
- Los procedimientos para la selección de beneficiarios se encuentran estandarizados y son indicados para la adecuada selección de los beneficiarios, sin embargo, no se recolecta información como el nivel educativo y ocupación de los padres, el número de personas en el hogar, los ingresos familiares, y el tipo de vivienda y servicios disponibles.

Cobertura del fondo:

- El CONALEP-QRO atiende al 80% de la población objetivo lo que demuestra el interés de la población en la educación técnica.
- En la población atendida, la proporción de mujeres experimentó un aumento del 6% en relación con el año 2023.

Resultados del fondo:

- Se tuvo una ampliación presupuestal de $7,077,397.90 (siete millones setenta y siete mil trescientos noventa y siete pesos 90/100), modificando el presupuesto aprobado a $77,741,035.90 (setenta y siete millones setecientos cuarenta y un mil treinta y cinco pesos 90/100).
- El 100% del recurso se utilizó en gasto corriente.
- El 93%, es decir $72,498,185.01 (setenta y dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento ochenta y cinco pesos 01/100) se destinaron a servicios personales.
- El costo promedio por beneficiario (CPBA) tuvo una variación porcentual del 12.3% en comparación al año 2023.
- Las metas alcanzadas por los indicadores de las MIR estatal y federal tuvieron un comportamiento en su mayoría, según la semaforización “Bajo control” y “Sobrecumplimiento” sin embargo, los indicadores relacionados con el abandono escolar y la permanencia obtuvieron comportamientos de “Precaución y Fuera de control”.

Transparencia y seguimiento de los resultados de evaluación:

- Se publican informes actuales e históricos accesibles en menos de cinco clics, los formatos son legibles con información técnica y financiera completa.
- Ausencia de recursos gráficos, resúmenes visuales o multimedia; no hay difusión en redes sociales; no se usan foros ni espacios participativos para el seguimiento y la transparencia.
- Las recomendaciones fueron clasificadas y atendidas según los “Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2024” y su justificación ampliamente detallada.

Evaluación participativa:

- La encuesta de ambiente escolar (e-MAE) obtuvo un índice general de satisfacción de 82.69, y el 85.39 % de los estudiantes considera adecuado el entorno formativo. El plantel Amealco alcanzó un sobresaliente 90.83.
- La medición de calidad institucional (e-MESCI) registró un índice general de 85.77, con el plantel Querétaro II liderando con 92.51.
- En la e-MESCI, 28.49 % de los alumnos carecen de PC, laptop o tableta, lo que evidencia brechas de acceso tecnológico.
- La encuesta sobre el servicio educativo (e-MESSE) alcanzó un índice de 88.15, y 97 % de los padres recomendaría CONALEP como opción de estudios. El plantel San Juan del Río obtuvo 91.48.
- La implementación de PROVEEXT demuestra un esfuerzo por evaluar de manera sistemática a proveedores de cafetería, papelería, uniformes, vigilancia, limpieza e Internet.
- Aunque los índices globales son altos, ninguno supera el umbral de 90 en todos los planteles, indicando que persisten diferencias entre campus.
- Carece información sobre tendencias a lo largo del tiempo, lo que dificulta evaluar si las intervenciones están logrando mejoras sostenidas.
- El ejercicio de Evaluación participativa realizado mostró que el 100% de los participantes considera necesario la realización de este ejercicio de consulta (Evaluación Participativa) año tras año.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El CONALEP-QRO ofrece un seguimiento académico a través de sistemas digitales durante los tres años formativos de los alumnos, con el propósito de apoyar o fortalecer a los alumnos que sean identificados con posibles factores de deserción.
- El CONALEP-QRO tiene claramente identificada la problemática de que los alumnos no concluyen sus estudios de Educación Profesional Técnica Bachiller, y esta problemática está alineada con el objetivo del programa presupuestario del Fondo.
- El CONALEP-QRO muestra una clara alineación al PND, PED y al Programa Sectorial de Educación.
- El CONALEP-QRO cuenta con diversos mecanismos internos y externos de supervisión y seguimiento para verificar el cumplimiento de los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

- El CONALEP-QRO cuenta con un Programa Estatal Institucional 2022-2027, donde se muestran las acciones necesarias que contribuyen y atienden los ejes y políticas correspondientes al sector, mediante una planeación integral y sistemática.
- El CONALEP-QRO atiende al 80% de la población objetivo, lo que demuestra el interés de la población en la educación técnica.
- En la población atendida, la proporción de mujeres experimentó un aumento del 6% en relación con el año 2023.
- La mayoría de las metas alcanzadas por los indicadores de la MIR Estatal y Federal se tienen "Bajo control" de acuerdo con la semaforización presentada.
- Se publican informes actuales e históricos accesibles en menos de cinco clics, los formatos son legibles con información técnica y financiera completa.
- Existe un portal institucional con módulos de transparencia.
- Los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron cumplidos al 100% y cuentan con las evidencias suficientes.
- La encuesta de ambiente escolar (e-MAE) obtuvo un índice general de satisfacción de 82.69, y el 85.39 % de los estudiantes considera adecuado el entorno formativo.
- La medición de calidad institucional (e-MESCI) registró un índice general de 85.77
- Se realiza una evaluación a proveedores externos (PROVEEXT).
- El ejercicio de Evaluación participativa realizado mostró que el 100% de los participantes considera necesario la realización de este ejercicio de consulta año tras año.

2.2.2 Oportunidades:

- Incorporar la perspectiva de género en el diagnóstico representa una oportunidad valiosa para fortalecer las acciones de inclusión y equidad, y ayuda a mejorar procesos y estrategias, alineándose con tendencias sociales.
- El interés de la población en la educación tecnológica es una oportunidad para ampliar la cobertura y fortalecer las políticas de inclusión educativa.
- Se pudiera ampliar la difusión de los resultados del Fondo en plataformas digitales, Comités y/o Consejos a través del uso de medios gráficos y multimedia.
- Las acciones y/o convenios con la iniciativa privada pudieran reducir las brechas tecnológicas existentes entre los estudiantes.

2.2.3 Debilidades:

- El diagnóstico presentado por el CONALEP-QRO no identifica factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres.
- El CONALEP-QRO no cuenta con documentación en donde se identifiquen las necesidades sobre los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación de servicios de educación tecnológica.
- No se recolecta información socioeconómica de la población beneficiaria, como el nivel educativo y ocupación de los padres, el número de personas en el hogar, los ingresos familiares, y el tipo de vivienda y servicios disponibles.
- Cobertura limitada de la población atendida respecto a la población potencial (19.0%).
- El costo promedio por beneficiario (CPBA) aumentó un 12.3% en comparación al año 2023.
- Los indicadores de la MIR relacionados con el abandono escolar y la permanencia obtuvieron comportamientos de "Precaución y Fuera de control".
- Ausencia de recursos gráficos, resúmenes visuales o multimedia; no hay difusión en redes sociales; no se usan foros ni espacios participativos para el seguimiento y la transparencia.

2.2.4 Amenazas:

- Cambios en los lineamientos y/o normativa pueden afectar el buen funcionamiento del fondo.
- Existencia de cuestiones socioeconómicas en el país que pudieran obstaculizar la operación del Fondo como la desintegración familiar, la pobreza y/o las carencias sociales podrían influir en la deserción escolar.
- La desigualdad regional puede limitar el acceso equitativo de la población.
- La limitante del uso del recurso en gasto corriente puede limitar la innovación y el crecimiento en infraestructura.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Características generales:

El CONALEP-QRO ha logrado establecer un sistema de seguimiento académico sólido que permite identificar y atender factores de deserción. La problemática está bien definida y alineada con el propósito del programa. Sin embargo, persiste una omisión importante: no se ha incorporado un diagnóstico con enfoque de género, lo que limita la capacidad del fondo para atender desigualdades estructurales.

Gestión y operación del fondo:

La operación del FAETA cuenta con mecanismos robustos de supervisión y planeación institucional. No obstante, se detecta una carencia crítica: no existe un diagnóstico integral sobre recursos humanos, materiales y financieros. Además, no se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, lo que impide una atención más focalizada y equitativa.

Cobertura del fondo:

El fondo muestra una cobertura efectiva del 80% respecto a la población objetivo, lo que refleja una alta demanda por educación técnica. Se observa una mejora en la inclusión de mujeres (+6% respecto al año anterior). Sin embargo, la cobertura respecto a la población potencial sigue siendo limitada (23.76%), lo que sugiere oportunidades de expansión territorial y poblacional.

Resultados del fondo:

El 100% del recurso se destinó a gasto corriente, lo que limita la inversión en infraestructura y mejora continua. El costo promedio por beneficiario aumentó 12.3%, en relación con el año 2023.

Transparencia y seguimiento de los resultados de evaluación:

El CONALEP-QRO ha avanzado en la publicación de informes técnicos y financieros accesibles. Sin embargo, la difusión sigue siendo limitada en términos de formatos visuales y participación ciudadana. No se utilizan medios gráficos ni se promueven espacios de diálogo con la comunidad, lo que reduce el impacto de la rendición de cuentas.

Evaluación participativa:

Las encuestas aplicadas muestran altos niveles de satisfacción entre estudiantes y padres de familia (índices superiores al 80%). Se reconoce el esfuerzo por evaluar proveedores externos. No obstante, persisten brechas tecnológicas (28.49% de estudiantes sin dispositivos) y falta un análisis longitudinal que permita evaluar mejoras sostenidas en el tiempo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar un diagnóstico integral que identifique los recursos humanos, materiales y financieros existentes y faltantes, para mejorar la planeación operativa.

2: Implementar mecanismos para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios, lo que permitiría diseñar apoyos más focalizados.

3: Robustecer la estrategia de cobertura con la finalidad de ampliar la cobertura en municipios con menor acceso, priorizando zonas marginadas.

4: Difundir a través de medios alternativos gráficos, visuales, audio o audiovisuales en redes sociales o por correo, con el objetivo de promover y garantizar el acceso de la ciudadanía a los resultados del desempeño del fondo.

5: Analizar tendencias en los niveles de satisfacción para identificar áreas y acciones de mejora continua.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
René Arvizo Cantú.

4.2 Cargo:
Coordinador de evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece:
International City Management Association de México A.C.

4.4 Principales colaboradores:
Dra. Ana Luisa Canseco Lajas.
Mtra. Roxana Pinto Mariscal.
Mtro. René Arvizo Cantú.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
rarvizo79@gmail.com.

4.6 Teléfono (con clave lada):
(614)220 1823

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S).	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, (FAETA) – Ejercicio Fiscal 2024.	
5.2 Siglas: FAETA 2024.	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo_X_Poder Legislativo___Poder Judicial___Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___Estatal_X_Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): M. en C. José Carlos Arredondo Velázquez	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
M. en C. José Carlos Arredondo Velázquez.	Dirección General CONALEP-QRO (Diciembre 2024)
M.A.E. Agustín Casillas Gutiérrez	Dirección General CONALEP-QRO (Enero - Noviembre 2024)
Mtro. Juan Antonio Rivas Saavedra	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO) Dirección de Administración de Recursos juan.rivas@qro.conalep.edu.mx 442-2423049 extensión 124
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN.	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_ Prestación de Servicios Profesionales.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED) Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro.	
6.3 Costo total de la evaluación: $272,774.00 (Doscientos setenta y dos mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://queretaro.gob.mx/hu/web/gpr/inicio https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2025	
7.2 Difusión en internet del formato:	

https://queretaro.gob.mx/hu/web/gpr/inicio
https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx
Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2025

Anexo 2. Ficha Técnica de datos generales del evaluador.

Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación Especifica de Desempeño de los Recursos del Ejercicio Fiscal 2024 del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, (FAETA)
Nombre y clave del programa evaluado	Formación de Profesionales Técnico Bachiller I009 Educación Tecnológica
Ramo	Ramo General 33
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Administración de Recursos
PAE de origen	Programa Anual de Evaluaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2025
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Gasto Federalizado
Nombre de la instancia evaluadora	International City Management Association México-Latinoamérica ICMA-ML
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	René Arvizo Cantú
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Dra. Ana Luisa Canseco Lajas Mtra. Roxana Pinto Mariscal. Mtro. René Arvizo Cantú
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Prestación de Servicios Profesionales.
Costo total de la evaluación con IVA incluido	$272,774.00 (Doscientos setenta y dos mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Recursos propios

Anexo 3 - Características del Fondo

Tema	Variable	Datos (Respuestas)
Datos generales	**Dependencia o Ente público responsable de operar y/o ejecutar el fondo:**	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO)
	Unidad Responsable (UR):	Dirección de Administración de Recursos
	Clave presupuestal:	I009 Educación Tecnológica
	Fuente de financiamiento:	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, (FAETA): **$70,663,638**
		Recursos estatales: **$50,747,350**
		Recursos propios: **$15,004,250**
	Nombre del programa que opera con recursos federales transferidos:	Formación de Profesionales Técnico Bachiller
	Nombre del responsable del programa que opera con recursos federales transferidos:	M. en C. José Carlos Arredondo Velázquez (Diciembre 2024) M.A.E. Agustín Casillas Gutiérrez (Enero – Noviembre 2024) Mtro. Juan Antonio Rivas Saavedra
	Teléfono del responsable:	442-2423049 extensión 124
	Correo electrónico del responsable (institucional):	juan.rivas@qro.conalep.edu.mx
Objetivos	**Objetivo general del Programa que opera con recursos federales transferidos:**	Formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país. Este sistema de formación proporciona a sus egresados altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones, en el ámbito nacional e internacional.
	Normatividad aplicable al programa que opera con recursos federales transferidos:	▪ Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO.). ▪ Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de Educación Profesional Técnica que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Querétaro. ▪ Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42, 43 y 49
	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (2019 – 2024):	**Eje:** 2 Política Social; Derecho a la Educación.
		Objetivo(s): Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa.
		Estrategia(s): N/A
		Línea(s) de acción: N/A
	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (2021 – 2027):	**Eje:** Rector 2. Educación, Cultura y Deporte. Impulsar y ampliar el acceso, así como elevar el nivel de la educación, la cultura y el deporte para todos y cada uno de los grupos sociales que componen la población del estado.
		Objetivo(s): 1. Aumento en el nivel educativo promedio de la población del estado.
		Estrategia(s): 1. Fortalecer la cobertura educativa. 2. Nivelar los conocimientos del alumnado en educación básica y media superior. 3. Vincular la oferta educativa con la demanda de los distintos sectores económicos

Tema	Variable	Datos (Respuestas)
		4. Brindar apoyos para lograr la disminución del abandono escolar, con énfasis en los grupos vulnerables, en todos los niveles educativos.
		Línea(s) de acción: 1. Ampliar la cobertura de los distintos niveles educativos en todas las regiones del estado. 2. Realizar evaluación diagnóstica de conocimientos mínimos para la nivelación por grado escolar. 3. Facilitar actividades para la nivelación académica por grado escolar. 4. Gestionar el equipamiento tecnológico de las escuelas 5. Alinear los programas de educación técnica, media y superior con la demanda laboral de los distintos sectores económicos. 6. Promover la formación continua de docentes. 7. Apoyar a estudiantes para que concluyan los distintos niveles educativos.
	Alineación al Programa Sectorial (en caso de contar con uno):	**Plan Sectorial de Educación del Estado de Querétaro 2021-2027** **Eje:** Rector 2. Educación, Cultura y Deporte, del PED 2021-2027.
		Objetivo(s): ▪ Objetivo 2. Generar oportunidades equitativas de acceso a través de la ampliación de la cobertura de la educación obligatoria. ▪ Objetivo 3: Asegurar trayectorias educativas completas, con aprendizajes significativos, que incrementen el grado de escolaridad de la población, al promover la permanencia hasta la conclusión de la educación obligatoria, particularmente en secundaria y educación media superior.
		Estrategia(s): 2.1 Fortalecer la cobertura educativa en todas las regiones del estado, a través de la mejora de las condiciones de operación de los servicios educativos y escuelas, así como los procesos administrativos que faciliten el acceso de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la educación obligatoria. 3.1 Brindar apoyos para lograr la disminución del abandono escolar, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad, en todos los niveles educativos. 3.4 Coadyuvar al logro de trayectorias educativas completas a través del fortalecimiento institucional.
		Línea(s) de acción: 2.1.7 Potenciar el uso de los resultados del examen único de ingreso a la educación media superior, así como evaluaciones diagnósticas con fines de mejora. 3.1.7 Apoyar a estudiantes para que concluyan los distintos niveles educativos. 3.3.7 Fortalecer los programas de tutorías que promuevan el regreso de los estudiantes a las aulas.
	Fin del programa que opera con recursos federales transferidos:	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral.
	Propósito del programa que opera con recursos federales transferidos:	Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años.
Población potencial	**Definición:**	Egresados de secundaria de la entidad y alumnos por atender durante el año fiscal.

Tema	Variable	Datos (Respuestas)
	Unidad de medida:	Persona
	Cuantificación:	(Egresados de Secundaria del Área de Influencia del ciclo escolar N-1) + (Alumnos inscritos y reinscritos en el periodo non del ciclo escolar N).
Población objetivo	**Definición:**	Aspirantes y alumnos por atender durante el año fiscal.
	Unidad de medida:	Persona
	Cuantificación:	(Aspirante a Alumno con Ficha de Admisión a CONALEP-QRO. para el ciclo escolar N+1) + (Alumnos inscritos y reinscritos en el semestre non del ciclo escolar N)
Población atendida	**Definición:**	Alumnos Matriculados en el año fiscal.
	Unidad de medida:	Alumnos
	Cuantificación:	(Alumnos Reinscritos en el periodo escolar par del ciclo escolar N) + (Alumnos Inscritos de Nuevo Ingreso y Alumnos Reinscritos a Primer Semestre en el periodo escolar non del ciclo escolar N)
Presupuesto para el año evaluado	**Presupuesto Autorizado:**	**$136,415,238**
	Presupuesto Modificado:	**$164,836,424**
	Presupuesto Ejercido:	**$163,046,894**
Cobertura geográfica (en caso de aplicar)	**Localidades, colonias, áreas, zonas en las que opera el programa con recursos federales transferidos:**	Municipios del Estado de Querétaro del Área de Influencia: Amealco de Bonfil, El Marqués, Querétaro y San Juan del Río.

Anexo 4 - Contribución del Fondo.

Contribución del Fondo [Nombre] al PND, PED y ODS	
Contribución y vinculación al Programa Sectorial de Educación 2021-2027.	**Eje:** Rector 2. Educación, Cultura y Deporte
	Objetivo: 2. Generar oportunidades equitativas de acceso a través de la ampliación de la cobertura de la educación obligatoria. 3. Asegurar trayectorias educativas completas, con aprendizajes significativos, que incrementen el grado de escolaridad de la población, al promover la permanencia hasta la conclusión de la educación obligatoria, particularmente en secundaria y educación media superior. 4. Promover mecanismos de coordinación entre las instituciones de educación media superior y superior y los distintos ámbitos laborales para el fortalecimiento de competencias profesionales y humanas que faciliten la inclusión de los egresados.
	Estrategia: 1. Fortalecer la cobertura educativa en todas las regiones del estado, a través de la mejora de las condiciones de operación de los servicios educativos y escuelas, así como los procesos administrativos que faciliten el acceso de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la educación obligatoria. 2. Brindar apoyos para lograr la disminución del abandono escolar, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad, en todos los niveles educativos. 3. Nivelar los conocimientos del alumnado en educación básica y media superior. 4. Coadyuvar al logro de trayectorias educativas completas a través del fortalecimiento institucional. 5. Propiciar una mayor empleabilidad de los egresados de educación media superior y superior en el mercado laboral al vincular la oferta educativa con la demanda de los distintos sectores económicos.
	Línea de acción: 2.1.7 Potenciar el uso de los resultados del examen único de ingreso a la educación media superior, así como evaluaciones diagnósticas con fines de mejora. 3.1.4 Coordinar la atención de las condiciones de la oferta de educación media superior principalmente en los municipios donde más del 10% de los jóvenes no concluyen el nivel educativo. 3.3.7 Fortalecer los programas de tutorías que promuevan el regreso de los estudiantes a las aulas. 3.4.3 Promover acciones complementarias para atender a los alumnos en riesgo de abandono a contra horario y/o intersemestral en primaria, secundaria y media superior. 4.1.1 Alinear los programas de educación técnica, media y superior con la demanda laboral de los distintos sectores económicos. 4.1.2 Llevar a cabo convenios con el sector productivo estatal, nacional e internacional que faciliten la empleabilidad de los egresados de todos los subsistemas de media superior y superior. 4.1.4 Fortalecer la vinculación con el sector productivo estatal para asegurar que la oferta de educación media superior y superior atienda las necesidades de cada sector. 4.1.5 Fortalecer los programas de colaboración con el sector productivo del estado, que, entre otras cosas, permita el desarrollo de capacidades de los alumnos a través de prácticas profesionales que correspondan a su formación. 4.1.7 Promover la acreditación y certificación de nuevas competencias laborales (idiomas, innovaciones tecnológicas, etc.).
Contribución y vinculación al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.	**Eje:** Rector 2. Educación, Cultura y Deporte
	Objetivo: 1. Aumento en el nivel educativo promedio de la población del estado
	Estrategia: • Fortalecer la cobertura educativa. • Nivelar los conocimientos del alumnado en educación básica y media superior.

Contribución del Fondo [Nombre] al PND, PED y ODS	
	• Brindar apoyos para lograr la disminución del abandono escolar, con énfasis en los grupos vulnerables, en todos los niveles educativos. • Vincular la oferta educativa con la demanda de los distintos sectores económicos
	Línea de acción: • Ampliar la cobertura de los distintos niveles educativos en todas las regiones del estado. • Realizar evaluación diagnóstica de conocimientos mínimos para la nivelación por grado escolar. • Facilitar actividades para la nivelación académica por grado escolar. • Gestionar el equipamiento tecnológico de las escuelas • Alinear los programas de educación técnica, media y superior con la demanda laboral de los distintos sectores económicos. • Promover la formación continua de docentes. • Apoyar a estudiantes para que concluyan los distintos niveles educativos.
Contribución y vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	**Eje:** Eje Política Social
	Objetivo: Derecho a la Educación. mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa.
	Estrategia:
	Línea de acción:
Contribución y vinculación a Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	**Objetivo:** Educación de Calidad
	Meta: 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. 4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Anexo 5 Cobertura del Fondo

Concepto	Definición de la población (Descripción de las características y unidad de medida)	Hombres (Cantidad)	Mujeres (Cantidad)	Variación porcentual [(Año 2024 / Año 2023) -1]*100
Población potencial 2024 (Población con problema)	**Matricula de agosto 2023 - enero 2024 + Egresados de Secundaria Área de Influencia 2023-2024**	**15,166**	**15,135**	**((30,301 / 28,750) -1) *100 =**
Población potencial 2023 (Población con problema)	Matricula de agosto 2022 - enero 2023 + Egresados de Secundaria Área de Influencia 2022-2023	**14,293**	**14,457**	**5.4%**
Población objetivo 2024	Matricula de agosto 2023 - enero 2024 + Aspirantes agosto 2024 - julio 2025	**4,150**	**3,051**	**((7,201 / 6,803)-1) *100=**
Población objetivo 2023	Matricula de agosto 2022 - enero 2023 + Aspirantes agosto 2023 - julio 2024	**3,696**	**3,107**	**5.9%**
Población atendida 2024	Matrícula de febrero – julio 2024 + Matrícula de 1° semestre escolar 2024	**3,318**	**2,442**	**(5,760 / 5,435) -1) *100=**
Población atendida 2023	Matrícula de febrero – julio 2023 + Matrícula de 1° semestre escolar 2023	**3,138**	**2,297**	**5.6%**

Anexo 6 Información Financiera

Ciclo del recurso transferido	Monto					
	Aprobado	Ministrado	Pagado	Comprometido	Reintegros Capital	Reintegro de Rendimientos financieros
2020	$57,877,589.00	$57,877,589.00	$58,099,388.00	-	-	-
2021	$68,624,849.00	$68,624,849.00	$57,922,908.00	$583,851.00	-	-
2022	$62,858,637.00	$64,677,033.00	$61,569,442.00	-	-	-
2023	$65,952,545.00	$65,313,530.00	$65,313,530.00	-	$5,757,825.31	$46,419.00
2024	$70,663,638.00	$77,741,035.90	$77,741,035.90	$77,741,035.90	$1,150,426.80	$24,885.00

Fuentes de financiamiento del programa que opera con Recursos Federales Transferidos (Año 2024)	$ Gasto (Pesos)	% de Participación (del total)
Fondo federal	$77,741,036.00	47.68%
Recurso estatal	$51,356,373.00	31.50%
Ingresos propios de las Dependencias y Entes Públicos	$33,949,484.00	20.82%
Total	**$163,046,893.00**	**100.00%**

Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
1000	Servicios Personales	FAETA	$67,575,769.00	$73,202,975.09	$72,498,185.01
1000	Servicios Personales	Fondo Estatal (participaciones)	$46,448,192.02	$45,677,874.81	$45,677,866.82
1000	Servicios Personales	Recursos Propios	$0.00	$1,226,119.82	$1,226,119.82
2000	Materiales y Suministros	FAETA	$1,820,547.80	$2,852,031.73	$2,823,140.70
2000	Materiales y Suministros	Fondo Estatal (participaciones)	$0.00	$509,587.00	$509,584.83
2000	Materiales y Suministros	Recurso Propio	$1,721,589.48	$7,581,404.84	$7,578,683.02
3000	Servicios Generales	FAETA	$1,267,321.20	$2,861,114.88	$2,419,710.84

3000	Servicios Generales	Fondo Estatal (participaciones)	$2,859,158.00	$4,115,028.96	$4,114,381.87
3000	Servicios Generales	Recurso Propio	$12,980,443.89	$19,666,402.57	$19,055,338.91
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios	Fondo Estatal (participaciones)	$1,440,000.00	$1,054,539.84	$1,054,539.84
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios	Recurso Propio	$302,216.61	$517,377.83	$517,377.83
5000	Bienes Muebles, Inmuebles	Recurso Propio	$0	$5,571,966.33	$5,571,964.03
Total			**$136,415,238**	**$164,836,423.70**	**$163,046,893.52**

Análisis específico del destino del recurso del Fondo.		
Partida Presupuestaria	**Concepto, bien o servicio**	**Monto Ejercido**
113	Sueldos base al personal permanente	13,795,591.91
121	Honorarios asimilables a salarios	23,529,753.94
122	Sueldos base al personal eventual	4,278,244.51
131	Primas por años de servicios efectivos presta	3,663,621.92
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación	4,964,773.46
134	Compensaciones	5,881,575.70
141	Aportaciones de seguridad social	4,312,523.76
142	Aportaciones a fondos de vivienda	1,464,706.30
143	Aportaciones al sistema para el retiro	585,877.80
144	Aportaciones para seguros	59,429.22
152	Indemnizaciones	195,993.52
154	Prestaciones contractuales	4,091,734.48
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1,906,746.67
159	Otras prestaciones sociales y económicas	1,774,371.44
171	Estímulos	1,993,240.38
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	162,375.09
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	160,000.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecno	328,771.84
215	Material impreso e información digital	22,874.62
216	Material de limpieza	149,847.96
217	Materiales y útiles de enseñanza	325,503.63
241	Productos minerales no metálicos	6,090.13
242	Cemento y productos de concreto	3,248.13
245	Vidrio y productos de vidrio	35,965.80
246	Material eléctrico y electrónico	155,892.66
248	Materiales complementarios	163,174.06
249	Otros materiales y artículos de construcción	382,706.57
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	81,314.46

Análisis específico del destino del recurso del Fondo.		
Partida Presupuestaria	**Concepto, bien o servicio**	**Monto Ejercido**
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	189,999.97
271	Vestuario y uniformes	136,474.00
273	Artículos deportivos	163,894.66
291	Herramientas menores	163,129.27
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	23,925.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de	163,777.85
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de	4,175.00
311	Energía eléctrica	620,342.37
312	Gas	31,100.82
313	Agua	422,426.49
314	Telefonía tradicional	33,351.22
317	Servicios de acceso de Internet, redes y proc.	52,809.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	118,320.00
329	Otros arrendamientos	2,610.00
338	Servicios de vigilancia	253,029.65
341	Servicios financieros y bancarios	330.60
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales	7,365.05
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	299,420.46
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	59,768.36
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria	182,630.40
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	191,312.42
359	Servicios de jardinería y fumigación	27,850.00
382	Gastos de orden social y cultural	117,044.00
Total		$77,741,036.55

Monto Ejercido en Gasto Corriente y Gasto de Inversión del Fondo (Ejercicio Fiscal 2024)		
Monto Total ejercido del FAETA	**Monto Total en Gasto Corriente ejercido del FAETA**	**Monto Total en Gasto de Inversión ejercido del FAETA**
$77,741,036.55	$77,741,036.55	$0.00

Anexo 7 Cumplimiento SRFT, MIR y RAI (o documento equivalente para los dos últimos)

Año 2023 SRFT										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta alcanzada	Avance % Periodo
Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral.	Tasa bruta de escolarización Media Superior	(Matrícula total al inicio del ciclo escolar t /Población nacional en el rango de edad de 15 a 17 años en el ciclo escolar t) X 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	NA	NA	NA
Propósito	Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años.	Porcentaje de documentos curriculares diseñados o actualizados por módulo, para las distintas opciones y modalidades educativas	(Número de documentos curriculares diseñados o actualizados en el periodo T / Total de documentos identificados para diseñarse o actualizarse en el año T) X 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	NA	NA	NA
		Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	(Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios en Planteles CONALEP financiados con recursos FAETA en la Entidad Federativa / El número de alumnos inscritos en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en el primer periodo de esa generación en la Entidad Federativa) x 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	49.9%	49.5%	99.2%
Componentes	Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa	(Total de egresados de secundaria que se matriculan en un CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año t / Total de egresados de secundaria en el área de influencia en el período t) *100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	4.4%	4.8%	109%
		Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa	((Matrícula atendida en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año t / Matrícula en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad federativa atendida en el año t-1) -1) X 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	11.8%	11.8%	100%
	Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP	Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo.	(Total de Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el FAETA destinadas para docencia frente a grupo en el año t/Total de Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el FAETA en el año t) *100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	100%	100%	100%
Actividades	Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente	(Presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año t / Total de Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en la	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Economía	39.7%	41.4%	104.3%

Año 2023 SRFT										
	entidades federativas.		Entidad Federativa en el año t) X 100							
		Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	(Presupuesto FAETA ejercido en gasto de operación de planteles CONALEP en el año t en la entidad federativa /Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en el año t en la entidad federativa) X 100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Economía	7.1%	7.6%	107.0%
	Contratación de personal docente que brinden servicios educativos en el CONALEP	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA	(Número de Docentes de planteles CONALEP, financiados con presupuesto FAETA en la Entidad Federativa en el año t/ Número total de docentes del CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia	100%	100%	100%
	Seguimiento del ejercicio y destino de los Recursos Federales Transferidos a las entidades federativas a través del FAETA para la operación	Porcentaje de revisiones realizadas a la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos por parte de los CONALEP en las Entidades Federativas	(Número de revisiones realizadas a la información reportada por los CONALEP en las Entidades Federativas en el SRFT /Número de informes establecidos por la normatividad aplicable, en el año t) X 100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia	NA	NA	NA

Año 2024 SRFT										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta alcanzada	Avance % Periodo
Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral.	Tasa bruta de escolarización Media Superior	(Matrícula total al inicio del ciclo escolar t /Población nacional en el rango de edad de 15 a 17 años en el ciclo escolar t) X 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	NA	NA	NA
Propósito	Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años.	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	(Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios en Planteles CONALEP financiados con recursos FAETA en la Entidad Federativa / El número de alumnos inscritos en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en el primer periodo de esa generación en la Entidad Federativa) x 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	55.08422%	55.33375%	100.45%
		Porcentaje de documentos curriculares diseñados o actualizados por módulo, para las distintas opciones y modalidades educativas	(Número de documentos curriculares diseñados o actualizados en el periodo T / Total de documentos identificados para diseñarse o actualizarse en el año T) X 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	NA	NA	NA

Año 2024 SRFT										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta alcanzada	Avance % Periodo
Componentes	Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa	(Total de egresados de secundaria que se matriculan en un CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año t / Total de egresados de secundaria en el área de influencia en el período t) *100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	4.85746%	4.80360%	98.8%
		Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa	((Matrícula atendida en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año t / Matrícula en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad federativa atendida en el año t-1) -1) X 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	5.01626	5.01626	100%
	Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP	Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo.	(Total de Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el FAETA destinadas para docencia frente a grupo en el año t/Total de Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el FAETA en el año t) *100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	100%	100%	100%
Actividades	Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente	(Presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año t / Total de Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Economía	40.12268%	48.37%	120.5%
		Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	(Presupuesto FAETA ejercido en gasto de operación de planteles CONALEP en el año t en la entidad federativa /Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en el año t en la entidad federativa) X 100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Economía	7.32822%	6.74%	92.1%
	Contratación de personal docente que brinden servicios educativos en el CONALEP	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA	(Número de Docentes de planteles CONALEP, financiados con presupuesto FAETA en la Entidad Federativa en el año t/ Número total de docentes del CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia	100%	100%	100%
	Seguimiento del ejercicio y destino de los Recursos Federales Transferidos a las entidades federativas a través del FAETA para la operación	Porcentaje de revisiones realizadas a la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos por parte de los CONALEP en las Entidades Federativas	(Número de revisiones realizadas a la información reportada por los CONALEP en las Entidades Federativas en el SRFT /Número de informes establecidos por la normatividad aplicable, en el año t) X 100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia	NA	NA	NA

MIR Estatal Año 2023							
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores					
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia	Meta Programada	Meta alcanzada
Fin	Contribuir a impulsar y ampliar el acceso, así como elevar el nivel de la educación, la cultura y el deporte para todos y cada uno de los grupos sociales que componen la población del estado.	Grado promedio de Escolaridad de la población de 15 años o más en el Estado.	(Sumatoria de años o grados escolares máximos aprobados por la población de 15 años o más en el Estado) / (Total de población de 15 años o más en el Estado)	Promedio	Anual	11.0%	11.04%
Propósito	Las y los alumnos inscritos en el CONALEP-QRO. concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del CONALEP.	Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP-QRO., con respecto del total de alumnos inscritos en el primer periodo de la misma generación.	(Número de alumnos de la generación que concluyen sus estudios en Educación Profesional Técnica Bachiller en CONALEP-QRO. / Total de alumnos de la generación n inscritos en el primer periodo del CONALEP-QRO.) * 100	Porcentaje	Anual	48.7%	49.51%
Componentes	Servicio de Formación Profesional Técnico Bachiller otorgado.	Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP-QRO. (Egresados) con respecto del total de alumnos inscritos en el primer periodo de la misma generación	(Número de alumnos que concluyen sus estudios en Educación Profesional Técnica Bachiller en CONALEP-QRO. en el periodo t / Total de alumnos de la generación n inscritos en el primer periodo del CONALEP-QRO.) * 100	Porcentaje	Semestral	52.9%	56.66%
	Servicios de apoyo en la Formación Profesional Técnico Bachiller brindados.	Tasa de variación de la Matrícula total atendida en el periodo escolar con respecto de la matrícula total atendida por CONALEP-QRO., en mismo periodo escolar del año anterior.	((Matrícula total de alumnos al inicio del ciclo t del CONALEP-QRO.) / Matrícula total de alumnos al inicio del ciclo t-1 del CONALEP-QRO.) -1) * 100	Tasa de Variación	Semestral	5.3	11.82
Actividades	Seguimiento periódico al avance del aprovechamiento académico del Alumno.	Porcentaje de abandono escolar de los alumnos con respecto del total de alumnos inscritos del semestre escolar del CONALEP-QRO.	(Número de alumnos que abandonan sus estudios, tanto por baja temporal como definitiva, durante el semestre t del CONALEP-QRO. / Matrícula Total de alumnos del semestre t del CONALEP-QRO.) * 100	Porcentaje	Semestral	1.9%	1.01%

7 de febrero de 2026 LA SOMBRA DE ARTEAGA Pág. 6465

MIR Estatal Año 2023							
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores					
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia	Meta Programada	Meta alcanzada
	Recuperación de Alumnos a través de asesorías complementarias semestrales e intersemestrales	Porcentaje de alumnos reincorporados con respecto del total de alumnos inscritos del semestre escolar del CONALEP-QRO.	(Número de alumnos reincorporados durante el semestre t del CONALEP-QRO. / Matrícula total de alumnos del semestre t del CONALEP-QRO.) * 100	Porcentaje	Semestral	2.6%	1.18%
	Fortalecimiento de las acciones para la detección temprana de alumnos con problemas de aprovechamiento escolar.	Porcentaje de reprobación de alumnos al finalizar el semestre con respecto del total de alumnos inscritos del semestre escolar del CONALEP-QRO.	(Número de alumnos que tienen al menos un módulo reprobado al finalizar el semestre t del CONALEP-QRO. / Matrícula Total de alumnos del semestre t del CONALEP-QRO.) * 100	Porcentaje	Semestral	47%	46.87%
	Promoción estratégica en secundarias para ingresar a Educación Profesional Técnica.	Porcentaje de egresados de secundaria que absorbe el CONALEP-QRO. en el área de influencia en el ciclo escolar con respecto al total de egresados de secundaria del ciclo escolar anterior.	(Número de Alumnos de nuevo ingreso inscritos en el ciclo escolar t / Total de Egresados de secundaria del área de influencia del ciclo escolar t-1) * 100	Porcentaje	Semestral	6.4%	7.04%
	Certificación en competencias de Alumnos para fortalecer su inserción con el sector productivo.	Porcentaje de Alumnos certificados en el trimestre con respecto al total de alumnos inscritos en el semestre escolar del CONALEP-QRO.	(Número de alumnos certificados en competencias en el periodo t del CONALEP-QRO. / Matrícula Total de alumnos del semestre t del CONALEP-QRO.) * 100	Porcentaje	Trimestral	8%	16.09%
	Certificación en competencias para fortalecer la inserción con el sector productivo.	Tasa de variación porcentual anual de certificaciones en competencias otorgadas en CONALEP-QRO., con respecto al año anterior.	((Número de certificaciones en competencias otorgadas en el año t del CONALEP-QRO. / Número de certificaciones en competencias otorgadas en el año t-1 del CONALEP-QRO.)-1) * 100	Porcentaje	Tasa de variación	30%	170.38%

Pág. 6466 PERIÓDICO OFICIAL 7 de febrero de 2026

MIR Estatal Año 2023							
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores					
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia	Meta Programada	Meta alcanzada
	Provisión de infraestructura para el servicio otorgado.	Porcentaje de capacidad instalada utilizada en el semestre escolar en la atención de alumnos del CONALEP-QRO., con respecto a la capacidad instalada total para ser atendidos.	(Número de Matrícula de alumnos del semestre t del CONALEP-QRO. / Capacidad instalada total para atender alumnos del semestre t del CONALEP-QRO.) * 100	Porcentaje	Semestral	89%	94.64%
	Habilitación de competencias del personal docente.	Porcentaje de personal Docente capacitado en el semestre del CONALEP-QRO., con respecto al total de Docentes programados para ser capacitados.	(Número de docentes que son capacitados en el semestre t del CONALEP-QRO. / Total de docentes del CONALEP-QRO. programados para ser capacitados durante el mismo semestre t) * 100	Porcentaje	Semestral	33%	55.63%

MIR Estatal Año 2024							
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores					
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia	Meta Programada	Meta alcanzada
Fin	Contribuir a impulsar y ampliar el acceso, así como elevar el nivel de la educación, la cultura y el deporte para todos y cada uno de los grupos sociales que componen la población del estado.	Grado promedio de Escolaridad de la población de 15 años o más en el Estado.	(Sumatoria de años o grados escolares máximos aprobados por la población de 15 años o más en el Estado) / (Total de población de 15 años o más en el Estado)	Promedio	Anual	11.20%	11.20%
Propósito	El Alumnado Matriculado en el CONALEP-QRO concluye su formación profesional técnico bachiller	Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP-QRO., por cohorte generacional con respecto al total de personas estudiantes inscritas en el primer periodo de la misma generación.	(Número de personas egresadas por cohorte generacional que concluyen su Formación Profesional Técnico Bachiller en CONALEP-QRO. en el periodo / Total de personas estudiantes inscritas en el periodo de la misma generación) * 100	Porcentaje	Anual	54.00%	55.33%

7 de febrero de 2026 LA SOMBRA DE ARTEAGA Pág. 6467

MIR Estatal Año 2024							
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores					
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Meta Programada	Meta alcanzada
		Porcentaje de Personas Egresadas del CONALEP-QRO., con respecto al total de personas estudiantes inscritas en el primer periodo de la misma generación	(Número de personas egresadas que concluyen su Formación Profesional Técnico Bachiller en CONALEP-QRO. en el periodo / Total de personas estudiantes inscritas en el primer periodo de la generación) * 100	Porcentaje	Anual	61.10%	61.95%
Componentes	Servicio de Formación Profesional Técnico Bachiller otorgado.	Tasa de variación de Personas Estudiantes atendidas en CONALEP-QRO. mismo semestre año actual respecto mismo semestre año anterior	((Número de Personas Estudiantes atendidas en CONALEP-QRO mismo semestre año actual - Número de Personas Estudiantes atendidas en CONALEP-QRO mismo semestre año anterior) / (Número de Personas Estudiantes atendidas en CONALEP-QRO mismo semestre año anterior)) * 100	Porcentaje	Semestral	5.40%	6.52%
	Certificación en competencias a las Personas Estudiantes realizadas para fortalecer su inserción con el sector productivo.	Porcentaje de las Personas Estudiantes del CONALEP-QRO., certificadas en competencias con respecto al Total del Alumnado Matriculado en el periodo.	(Número de personas estudiantes del CONALEP-QRO., certificadas en competencias / Total del alumnado matriculado en el periodo) * 100	Porcentaje	Trimestral	13.80%	19.11%
Actividades	Promoción en secundarias para el ingreso a Formación Profesional Técnico Bachiller	Porcentaje de Personas estudiantes de nuevo ingreso inscritas en el periodo del área de influencia en el CONALEP-QRO., con respecto al total de Personas Egresadas de secundaria del área de influencia del ciclo escolar anterior.	(Número de personas estudiantes de nuevo ingreso inscritas en el periodo del área de influencia en el CONALEP-QRO / Total de personas egresadas de secundaria del área de influencia del ciclo escolar anterior) * 100	Porcentaje	Semestral	6.80%	6.82%
	Seguimiento a la asistencia de las Personas Estudiantes para disminuir el abandono escolar.	Porcentaje de abandono escolar de las Personas Estudiantes del CONALEP-QRO., con respecto al Total del Alumnado Matriculado en el periodo.	(Número de personas estudiantes que abandonan sus estudios, tanto por baja temporal como definitiva, durante el periodo / Total del alumnado matriculado en el periodo) * 100	Porcentaje	Semestral	1.05%	1.24%
	Recuperación de Personas Estudiantes que se dieron de baja temporal en periodos anteriores	Porcentaje de las Personas Estudiantes del CONALEP-QRO., reincorporadas durante el periodo con respecto al Total del Alumnado Matriculado en el periodo.	(Número de personas estudiantes del CONALEP-QRO., reincorporadas durante el periodo / Total del alumnado matriculado en el periodo) * 100	Porcentaje	Semestral	0.90%	0.56%

MIR Estatal Año 2024							
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores					
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Meta Programada	Meta alcanzada
	Seguimiento periódico al avance del aprovechamiento académico de las Personas Estudiantes para disminuir la reprobación.	Porcentaje de reprobación de las Personas Estudiantes del CONALEP-QRO. al finalizar el periodo con respecto al Total del Alumnado Matriculado en el periodo	(Número de personas estudiantes que tienen al menos un módulo no acreditado al finalizar el periodo / Total del alumnado matriculado en el periodo) * 100	Porcentaje	Semestral	46.20%	40.79%
	Provisión de infraestructura para el servicio otorgado.	Porcentaje de Personas Estudiantes inscritas en CONALEP-QRO., en el periodo con respecto al total de capacidad instalada para atender al Alumnado Matriculado durante el periodo.	(Número de Personas Estudiantes inscritas en el CONALEP-QRO., en el periodo / Total de capacidad instalada para atender al Alumnado Matriculado durante el periodo) * 100	Porcentaje	Semestral	97.40%	99.82%
	Fortalecimiento de las competencias de las Personas Docentes	Porcentaje de Personal Docente del CONALEP-QRO., capacitado con respecto al total del Personal Docente en la institución.	(Número de personal docente del CONALEP-QRO capacitado / Total del personal docente en la institución) *100	Porcentaje	Semestral	64.35%	79.06%
	Certificación en competencias a personas, para fortalecer la inserción con el sector productivo	Tasa de variación de certificaciones en competencias promovidas por CONALEP-QRO., mismo trimestre año actual respecto mismo trimestre año anterior.	((Número de certificaciones en competencias promovidas por CONALEP-QRO mismo trimestre año actual - Número de certificaciones en competencias promovidas por CONALEP-QRO mismo trimestre año anterior) /(Número de certificaciones en competencias promovidas por CONALEP-QRO mismo trimestre año anterior)) * 100	Porcentaje	Trimestral	11.10%	21.01%

Anexo 8 Documento de Posición Institucional (DPI) 2023 y Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2024.

Documento de Posicionamiento Institucional (DPI) 2023						
Núm.	Recomendación	Apartado Informe de Evaluación	Se Acepta Si / No	Acción a Implementar Derivada de la Recomendación	Justificación	Medios de Verificación de la Justificación
1	No Aplica	Características del Fondo	NA	No aplica	No aplica	No aplica
2	Publicar el tablero elaborado que da seguimiento a la contribución del Fondo a los indicadores vinculados al PND, PED y ODS	Planeación Estratégica	Sí	Elaborar un tablero de seguimiento de los Indicadores Institucionales y publicar en la Página Web del Colegio.	No Aplica	No Aplica
3	No Aplica	Cobertura del Fondo	NA	No aplica	No aplica	No aplica
4	Realizar un protocolo interno de la regularización de las plazas y del presupuesto asignado en los nuevos planteles	Gestión y Operación del Fondo	"NO"	No aplica	De conformidad a la competencia establecida para la autorización de plazas para el Conalep-Qro, se encuentra definida para el Órgano de Gobierno del Conalep-Qro por cuanto ve al Recurso que no sea de naturaleza federal, sin embargo, en el Convenio Federalización que suscribe el ejecutivo Federal y Estatal se prevé que para planteles de nueva creación los gastos por servicios personales serán por partes iguales entre federación y estado. Así mismo deben encontrarse autorizadas en los presupuestos de egresos de la federación y estado (Poderes Legislativos Federal y Estatal). De ahí que hasta el momento normativa y prácticamente el Órgano de Gobierno si bien tiene dicha facultad normada, su autorización depende de la Secretaria de Hacienda y crédito Público, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Finanzas del Estado de Qro y Secretaría de Educación del Estado de Qro. La realización de un protocolo es trabajo infructuoso para el ente, ya que con su elaboración no conduce al logro del objetivo al no depender del mismo para la autorización y/o regularización de las plazas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO). No obstante, lo anterior se requiere de la voluntad política de las partes que intervienen	No aplica

					en la aprobación del presupuesto de egresos de la federación y del estado para materializar los anteproyectos de presupuesto de egresos que realiza el Conalep-Qro año con año en atención a las necesidades económicas del ente y en apego a las disposiciones legales aplicables.	
5	No Aplica	Resultados del Fondo	NA	No aplica	No aplica	No aplica
6	No Aplica	Aspectos Susceptibles de Mejora	NA	No aplica	No aplica	No aplica

Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2024								
No. Recomendación Asociada	ASM	Tipo de ASM	Actividades	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Medio de Verificación	Resultados Esperados	Área Responsable
N/A	N/A	Específico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Publicar el tablero elaborado que da seguimiento a la contribución del Fondo a los indicadores vinculados al PND, PED y ODS	Elaborar una Bitácora de Indicadores Institucionales como instrumento de registro, seguimiento y consulta de metas, avances y resultados de los indicadores del CONALEP-QRO., vinculados al PND, PED y ODS, así cómo, referente para la publicación de resultados en la Página Web del Colegio.	Institucional	Elaborar la Bitácora de Indicadores Institucionales 2024.	01/03/2024	21/03/2024	Formato de Bitácora de Indicadores Institucionales 2024	Publicación en la Página Web del Colegio las Metas y 15 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal los Resultados de los Indicadores Institucionales del CONALEP-QRO.	Dirección de Planeación y Calidad
			Publicar metas, avances y resultados de la Bitácora de Indicadores Institucionales 2024 en la Página Web del Colegio.	01/04/2024	31/12/2024	Publicación en Página Web la Bitácora de Indicadores Institucionales CONALEP-QRO.		
			Registrar avances y resultados en la Bitácora de Indicadores Institucionales 2024	01/04/2024	31/12/2024	Reporte de Metas y Avances Trimestrales de la Bitácora de Indicadores Institucionales.		
N/A	N/A	Interinstitucional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	Intergubernamental	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Anexo 9. Ejercicio de Evaluación Participativa con personas beneficiarias del Fondo Federal

El presente ejercicio de Evaluación Participativa (EP) es un primer ejercicio de esta naturaleza realizado por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (PEEQ) para enriquecer las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) del Ramo General 33. Se hace como complemento a lo requerido por las metodologías de evaluación definidos en los LINEAMIENTOS Generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de abril de 2025.

Su objetivo es conocer la perspectiva de la población beneficiaria respecto al desempeño y avance al cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Este ejercicio de evaluación participativa se ejecutó siguiendo una metodología definida en los Términos de Referencia (TdR) respectivos y se basa en los siguientes instrumentos y mecanismos:

1. **Instrumentos**:
    a. Cuestionario: Conformado por tres apartados, siendo los siguientes:

        i. Aviso de Privacidad: se refiere al Aviso de Privacidad, el cual explica a los participantes sus derechos en la materia y los datos de contacto en caso de dudas sobre el tratamiento de su privacidad, cumpliéndose con lo requerido por la ley. Además, el cuestionario no contiene preguntas de datos personales de los participantes con el propósito de garantizar su privacidad
        ii. Introducción y objetivo: detallando a los actores involucrados, el proceso de la evaluación participativa y su objetivo.
        iii. Cuestionario: listado de 11 preguntas siendo nueve de opción múltiple y dos abiertas. En seguida su clasificación temática: Las preguntas 1 a 3 buscan indagar sobre el origen del recurso. Las preguntas 4 y 5 buscan indagar si lo realizado con el recurso mejoró su realidad. La pregunta 6 es abierta para conocer la opinión del beneficiario sobre la manera en que el recurso ejercido mejoró su vida cotidiana. La pregunta 7 se enfoca en las acciones por realizar para un mejor aprovechamiento de los recursos públicos ejercidos. Las preguntas 8 y 9 se enfocan en los grupos minoritarios y la equidad. La pregunta 10 es respecto la repetición del ejercicio de evaluación participativa y la pregunta 11 es abierta para comentarios finales.

2. **Mecanismo**:

    a. Reunión grupo de enfoque: Grupo de personas con perfiles y antecedentes diversos el cual se convoca para dar solución a un problema y sugerir una amalgama de ideas resolutivas (Gobierno de México, 2018), así como para

recopilar datos o dialogar sobre un tema específico, siendo en este caso, respecto del ejercicio de los fondos federales.

Para el diseño del cuestionario y de la estructura de la reunión del grupo de enfoque se revisaron los Informes de evaluación de los Fondos de Aportaciones federales de 2024, así como los Términos de Referencia (TdR) para el 2025.

El proceso seguido para realizar la evaluación participativa con beneficiarios fue el siguiente:

1. **DOCUMENTOS**. Elaboración de documentos para guiar la evaluación participativa, siendo estos:

    a. Documento explicativo sobre la metodología a aplicar, fundamentada en lo requerido por los Términos de Referencia (TdR).
    b. Cuestionario con preguntas a responder por las personas beneficiarias seleccionadas y aplicado durante los grupos de enfoque.
    c. Invitación - convocatoria a personas beneficiadas seleccionadas.

2. **IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PARTICIPANTES**. Para la identificación y selección de las personas beneficiarias a participar (denominada muestra estratégica seleccionada) en la reunión grupo de enfoque y con el objetivo de obtener diferentes perspectivas de opinión, se definieron criterios base, siendo los siguientes: 1) Naturaleza del fondo; 2) Servicio proporcionado por el fondo; 3) Tipo de beneficio recibido (directo o indirecto). Con base en lo anterior, el perfil de las personas participantes y el número de estas, fueron definidos por el Ente Público responsable del fondo aplicando un muestreo no probabilístico y en función de su disponibilidad de tiempo y horario.

    a. Para el caso del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), las personas fueron seleccionadas con base en los criterios base antes descritos y considerando que beneficia al alumnado (beneficiario indirecto) del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO), así como a su planta docente y personal administrativo (beneficiario directo).
    b. Las características demográficas de las personas participantes se citan al inicio del apartado de resultados.

3. **REALIZACIÓN DE REUNIÓN GRUPO DE ENFOQUE**. Las fases de la reunión fueron: a) Introducción (presentación de participantes y explicación del ejercicio); b) Respondiendo el cuestionario en formato impreso y; c) Conclusión (comentarios finales y agradecimiento por participar). La reunión se realizó de forma presencial con la participación de las personas beneficiarias seleccionadas y consistió principalmente en la aplicación y llenado del cuestionario, aclarándose en el transcurso las dudas surgidas sobre cada pregunta. El cuestionario contenía preguntas con respuestas de opción múltiple, no observándose problemas

mayores de comprensión, y dos preguntas abiertas, en las cuales se invitó a los participantes a responderlas de manera amplia. La duración de la reunión fue de una hora.

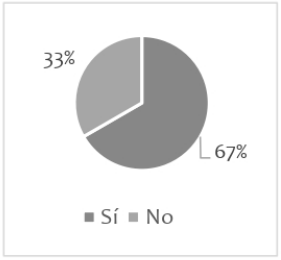
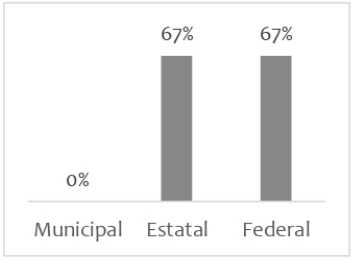
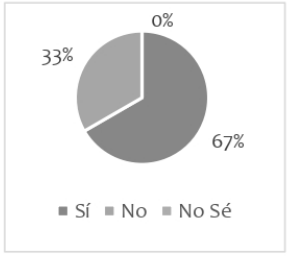
4. **INFORME DE EVALUACIÓN PARTICIPATIVA DEL FONDO**. Se procesó la información recabada mediante el grupo focal y el análisis de esta se detallan en el apartado respectivo.

RESULTADOS

Perfil de las personas participantes.

Las características demográficas de las personas participantes en el grupo focal respecto de la identificación del perfil de la muestra estratégica seleccionada se dan a conocer a continuación: el 33% se identifica con el género femenino y el 67% con el género masculino, encontrándose en un rango de edad de entre 18 y 53 años. El rango de estudios de las personas participantes es de preparatoria a doctorado, residen en el municipio de Querétaro y no se identifican como parte de algún grupo prioritario o en situación de vulnerabilidad. Respecto a su ocupación, el 67% se desempeña como empleado en el sector educativo (profesor o personal administrativo), mientras que el 33% restante son estudiantes.

Preguntas 1, 2 y 3: Origen del recurso.

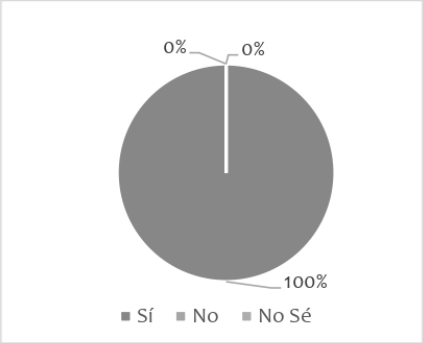
Pregunta 1. ¿Usted sabe cuál es el orden de gobierno (federal, estatal o municipal) que proveyó los recursos económicos para que usted, su entidad pública o su comunidad hayan sido beneficiarios de la obra, servicio o insumo otorgado en 2024?	**Pregunta 2.** Si en la pregunta anterior la respuesta fue No, pase a la pregunta 3. Si la respuesta fue "Sí", ¿cuál es el orden de gobierno que brindó los recursos?	**Pregunta 3.** Durante la construcción de la obra o la provisión del servicio o el bien (insumo) ¿fueron informada(o)s sobre de cuál orden de gobierno (federal, estatal o municipal) provenían los recursos?
		

Interpretación

Para la mayoría de los participantes (67%) es conocido el origen del recurso (pregunta 1) y lo atribuyen en igual porcentaje (67%)al gobierno estatal y federal (pregunta 2). Esto concuerda con el hecho de haber sido informados (67%) sobre el origen del recurso por parte de los servidores públicos estatales involucrados (pregunta 3). Por otra parte, recuérdese la diferencia en el perfil de los beneficiarios participantes, significando que un tipo de beneficiarios no supo reconocer el origen de los recursos. Para saberlo, en un próximo ejercicio se deberá ahondar en este punto.

Por otra parte, dada la no intervención del gobierno municipal en la ejecución del fondo, y a la nula interacción de este con los beneficiarios, su reconocimiento es de cero por ciento.

Preguntas 4, 5 y 6: Efectos del recurso ejercido.

Pregunta 4. ¿Considera que el recurso utilizado en la obra realizada, el servicio brindado o el bien (insumo) otorgado durante 2024 ayudó a resolver el problema o necesidad que usted, su entidad pública y/o su comunidad tenían o presentaban?	**Pregunta 5.** ¿Considera que el recurso utilizado en 2024 ayudó a que usted, su entidad pública y/o su comunidad estén mejor que antes, gracias a la obra, el servicio o el bien (insumo) realizado o brindado?
	

Pregunta 6. Mencione brevemente de qué manera benefició a su vida cotidiana o al desarrollo de su entidad pública y/o comunidad el recurso público utilizado. Ejemplo, *ayudó a brindar educación gratuita*.

Interpretación

Los resultados en las preguntas 4 y 5 reflejan el cumplimiento de uno de los objetivos del fondo, pues para el 100% de las/los respondientes el recurso ejercido en el 2024 ayudó a resolver el problema o necesidad existente (pregunta 4). Ello concuerda con el hecho de que el 100% de las personas entrevistadas manifestaron estar mejor (pregunta 5), en otras palabras, no hay contradicciones.

Cada participante explicó en sus palabras el beneficio obtenido (pregunta 6), notándose que 50% de las respuestas se enfocan en la "persona" (formar profesionales, profesionistas más preparados) y el restante en el "problema" resuelto (falta de equipo educativo, por ejemplo). Es probable que estos enfoques variados se relacionen con el tipo de beneficiario participante (alumnado, docente, personal administrativo).

Pregunta 7: Acciones de mejora por realizar.

Pregunta 7. Elija hasta tres acciones que el gobierno estatal debe realizar para un mejor aprovechamiento de los recursos públicos destinados a construir la obra, brindar el servicio u otorgar el bien (insumo) con el que usted, su entidad pública o su comunidad fue beneficiada. Lea todas las opciones antes de elegir sus tres acciones.

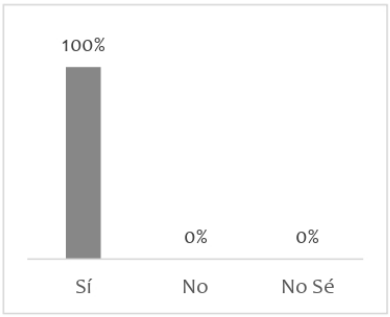
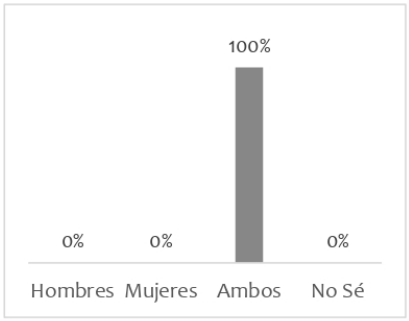
Opciones de respuesta	Porcentaje
a) Mejorar la comunicación con los beneficiarios.	0%
b) Entregar más rápido la obra, el servicio o el bien (insumo).	0%
c) Aplicar una mejor supervisión a la obra, el servicio o bien (insumo) recibido para que sea de mejor calidad.	33%
d) Dar a conocer los datos de contacto de las o los servidores públicos estatales con los cuales puede comunicarse para atender dudas.	0%
e) Consultar con las personas beneficiarias la planeación de la obra, el servicio o el bien a entregar.	67%
f) Organizar reuniones con las personas beneficiarias para informarles sobre los avances y ejercicio de los recursos.	33%
g) Informar sobre cuál orden de gobierno (federal, estatal o municipal) está pagando la obra, el servicio o el bien (insumo) otorgado que le beneficia a usted, su entidad pública o a su comunidad.	33%
h) El gobierno estatal no debe hacer nada adicional, porque por el momento está haciendo todo de manera correcta.	0%
i) Otra acción.	33%

Interpretación

Un primer punto por resaltar es que en ninguna opción hubo coincidencia del 100% de las personas participantes, reflejando la pluralidad de opinión y muy probablemente debiéndose a la diferencia de su perfil. La de más alta coincidencia (67%) ocurrió en la opción e y es respecto el “consultar a las personas beneficiarias”.

En las opciones c, f, g e i las coincidencias son minoritarias (33%). En las acciones de mejora restantes su preferencia es de cero, destacando la opción h sobre el hecho que “el gobierno estatal no debe hacer nada adicional”, lo cual concuerda con las respuestas dadas, en el sentido de que hay cosas por mejorar en la ejecución del fondo.

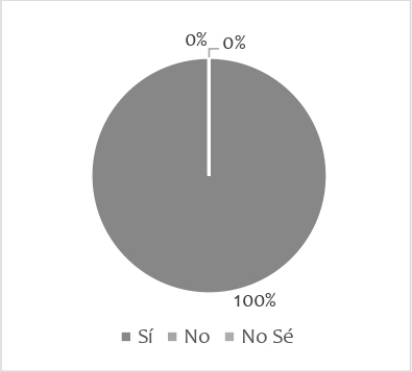
Preguntas 8 y 9: Grupos prioritarios y equidad.

Pregunta 8. Considera que la obra, el servicio o el bien (insumo) brindado o realizado en 2024 benefició a grupos prioritarios como indígenas, niñez, adolescentes, adultos y adultas mayores, afromexicanos, personas con discapacidad, migrantes u otro grupo de personas en situación de vulnerabilidad.	**Pregunta 9.** ¿A quién considera que la obra, el servicio o el bien (insumo) brindado o realizado benefició más?
	

Interpretación.

La percepción de la totalidad de las y los participantes refleja un perfil positivo dado el hecho de que los recursos beneficiaron a grupos prioritarios (pregunta 8) y se favoreció por igual a ambos sexos (hombres y mujeres) (pregunta 9). Esto se debe a la naturaleza del fondo, el cual está dirigido a planteles educativos y en los cuales laboran y se educan a personas de cualquier grupo prioritario y género sin discriminación alguna.

Preguntas 10 y 11: Ejercicio de Evaluación Participativa y comentarios.

Pregunta 10. ¿Considera que consultarle su opinión es un ejercicio que debe repetirse año tras año para mejorar el uso de los recursos públicos?	**Pregunta 11.** Si tiene un comentario o sugerencia adicional, por favor escríbala.
	Las personas participantes emitieron comentarios con diverso enfoque. Algunos se enfocaron en las/los estudiantes, de manera que también ellos sepan lo realizado para su institución con los recursos invertidos. Otros se enfocaron en el ejercicio participativo, recomendando un mayor número de personas participantes y se continúe realizando en años posteriores.

Interpretación

Considerando que se trata de un primer ejercicio de evaluación participativa en la Entidad, en el cual la muestra de participantes fue no probabilística para una mejor aplicación de la metodología diseñada, se tiene que la totalidad de las personas participantes (100%) considera que el consultarle su opinión fue un ejercicio merecedor de repetirse año tras año (pregunta 10), reflejando un deseo por participar, al menos en lo correspondiente a responder encuestas una vez ejercidos los recursos públicos.

En cuanto a las respuestas de la pregunta 11, las cuales fueron de libre opinión, y para darles una interpretación más estructurada, se clasificaron como sigue:

1. Positivo: Felicitación y/o agradecimiento por la obra/servicio brindado.
2. Negativo: Crítica o reclamo al gobierno estatal o a la obra / servicio brindado.
3. Neutro: Sugerencias, recomendaciones o comentario genérico.
4. Sin comentario: Participante no respondió, dejando el espacio en blanco.

En seguida los resultados bajo esta clasificación.

No.	Tipo de Comentario	Porcentaje
1	Positivo	0%
2	Negativo	0%
3	Neutro	100%
4	Sin comentario	0%

Se observa una postura neutra de la totalidad de los participantes, es decir, sin inclinación hacia el gobierno estatal, pero sí recomendándole ciertas acciones.

CONCLUSIÓN GENERAL

El presente ejercicio de Evaluación Participativa con los beneficiarios del fondo fue un primer esfuerzo de esta naturaleza en la Entidad, siendo sus objetivos:

a) Conocer la percepción de la población beneficiada con los entregables del fondo (obra o servicio).
b) Identificar mejoras en el ejercicio de los recursos

Para llevarlo a cabo se definió una metodología consistente en la realización de grupos de enfoque y en los cuales se aplicó un cuestionario a responder por las personas beneficiarias seleccionadas bajo muestreo no probabilístico.

Los grupos de enfoque se realizaron según su programación y con las personas beneficiarias respectivas, obteniéndose las respuestas buscadas y aclarándose las dudas existentes al momento. La información obtenida indica en lo general que las personas beneficiarias conocen el origen de los recursos del fondo (67%) y este les ayudó a resolver el problema o necesidad (100%) y gracias a ello están mejor que antes (100%).

Le hacen al gobierno estatal ciertas recomendaciones, destacando el consultar con las personas beneficiarias la planeación de la obra, el servicio o el bien a entregar, según el 67% de las personas participantes. Asimismo, la totalidad de ellas manifiestan que la obra, servicio o bien brindado benefició por igual a grupos minoritarios y personas de ambos géneros y sugieren que el ejercicio de grupos de enfoque debe realizarse año tras año, aunque con ciertas mejoras, como un mayor número de participantes en él para ampliar la representatividad de las respuestas.

Anexo 10. Ejercicio de Análisis Financiero con Enlaces y Responsables del Fondo Federal

Con la finalidad de añadir valor a las evaluaciones realizadas a los fondos federales ejercidos en 2024, se decidió incorporar un breve Análisis Financiero como complemento a lo requerido por las metodologías de evaluación definidos en los LINEAMIENTOS Generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de abril de 2025.

El Análisis Financiero consistió en la aplicación de un instrumento tipo cuestionario aplicado en línea a las y los Enlaces Institucionales y Operativos, así como a las personas Responsables del proceso financiero del fondo federal. La información obtenida fue procesada y analizada e incorporada al presente informe de evaluación.

El cuestionario consta de tres apartados principales con ocho preguntas en su totalidad:

a) Texto Introductorio referente al ejercicio de análisis financiero.
b) Preguntas genéricas aplicables para los ocho fondos.
c) Preguntas específicas del fondo.

El proceso seguido para la aplicación del cuestionario en línea se cita a continuación:

1. **DOCUMENTOS**. Elaboración de documentos explicativos y recopilatorios de información, siendo estos:

   a. Documento explicativo sobre la metodología a aplicar.
   b. Cuestionario en la plataforma Google Forms para ser respondido en línea.

2. **ENVÍO.** Envío de la liga o vínculo donde se hospeda el cuestionario en línea (Google Forms) a las y los Enlaces y Responsables del proceso financiero de los fondos para su llenado en el tiempo definido.

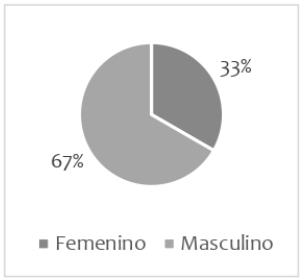
3. **RECEPCIÓN Y PROCESAMIENTO**. Recepción y procesamiento de la información remitida por las y los Enlaces Institucionales y Operativos, así como a las personas Responsables de los fondos federales a través del cuestionario en línea.

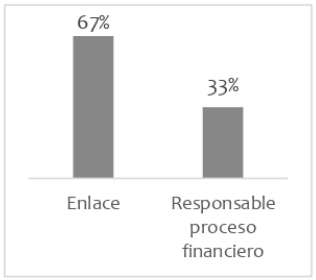
En seguida se presenta los resultados obtenidos con la aplicación del instrumento.

A. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO APLICADO

Perfil de las/los respondientes.

Género	Perfil funcional	Nivel jerárquico





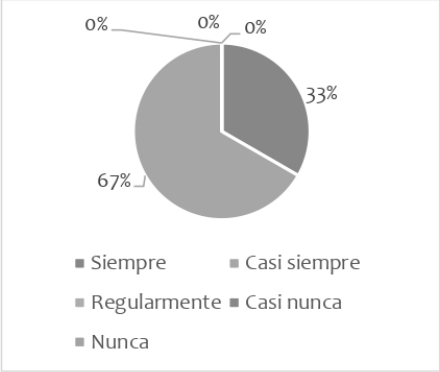
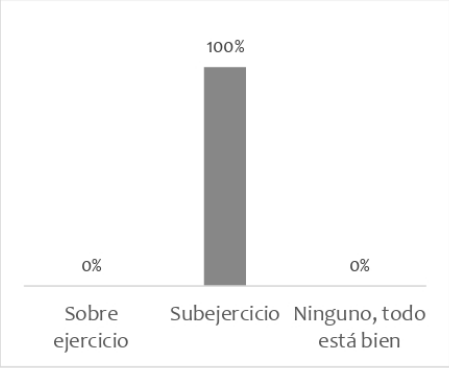
Director(a) General	0%
Director(a) / Coordinador de Área	33%
Subdirector(a) de Área	0%
Jefe(a) de Departamento	33%
Operativo(a) / Asistente	0%
Otro	33%

Interpretación

De la totalidad de las/los respondientes un 67% es del género masculino, indicando un desbalance en la paridad de género entre las personas responsables y/o involucradas en la gestión de los fondos federales.

El 67% respondió ser Enlace y el resto ser personas responsables del proceso financiero (33%). El nivel jerárquico es balanceado entre las/los respondientes con 33%, abonando a una pluralidad de enfoque sobre las respuestas recibidas en este ejercicio de consulta, aunque ninguno de las/los respondientes es Director(a) General, lo cual no sorprende al tratarse de temas operativos.

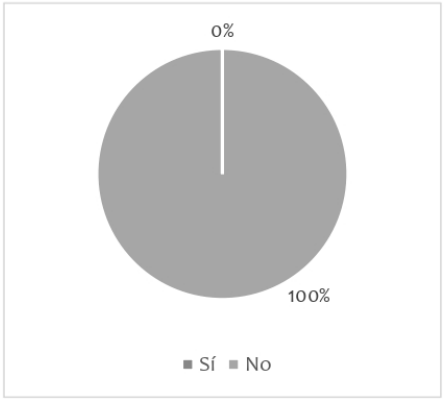
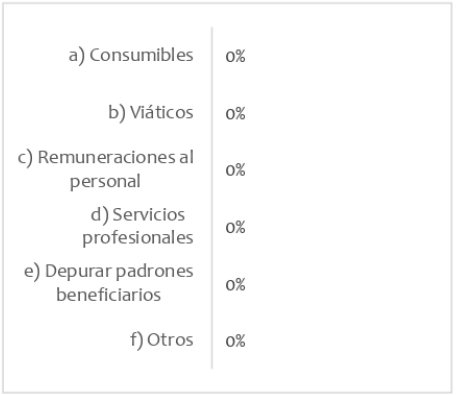
Preguntas 1 y 2: Distribución y ejercicio de recursos.

Pregunta 1. Los recursos del fondo son distribuidos en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro a su Dependencia / Ente Público, y por tanto, no se interrumpe el flujo de trabajo.	**Pregunta 2.** En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, considera que el principal reto es evitar:
	

Interpretación

De la totalidad de las/los respondientes, un 67% responde que los recursos del fondo les son distribuidos en tiempo y forma (pregunta 1) y un 100% señala al subejercicio como el principal reto por evitar (pregunta 2). Debe notarse que, cualquier retraso en la distribución de los recursos, puede conllevar a un subejercicio, afectando procesos como la contratación de productos y servicios o la autorización de permisos ante autoridades competentes.

Preguntas 3 y 4: Ahorros en el ejercicio de los recursos.

Pregunta 3. Considera que puede haber ahorros en el ejercicio de los recursos del fondo.	**Pregunta 4.** Los ahorros pueden darse en (puede marcar hasta tres opciones).
	

Interpretación

El 100% de las/los respondientes indican que no puede haber ahorros en el ejercicio de los fondos (pregunta 3) y por lo tanto hay congruencia con las respuestas de la pregunta 4; en ningún Clasificador por Objeto del Gasto (COG) pueden darse. No obstante, tales respuestas pueden ser retomadas en un ejercicio posterior enfocado al tema de ahorros, considerando que cualquier proceso o actividad en una organización puede ser sujeto a mejoras operativas, las cuales pueden conllevar a generar ahorros.

Preguntas 5 y 6: Acciones de mejora.

Pregunta 5. Seleccione hasta tres acciones principales que su dependencia/ente público realiza para un mejor aprovechamiento del fondo de aportación federal que le es asignado.

a) Asigna sólo el personal necesario al fondo	100%
b) Evita traslados innecesarios del personal	0%
c) Favorece reuniones virtuales sobre las presenciales	0%
d) Busca la mejor opción con proveedores en cuanto a precio y calidad	0%
e) Supervisa que beneficiarios no reciban doble beneficio	0%
f) Aplica un estricto monitoreo del ejercicio de los recursos a los ejecutores del fondo	33%
g) Evita contratar servicios no son esenciales	0%
h) Limita el trabajo del personal al horario oficial para no pagar horas extra	0%
i) Otros	33%

Pregunta 6. Seleccione hasta tres acciones que considere debe realizar el Gobierno del Estado para un mejor aprovechamiento del ejercicio del fondo federal asignado a su Dependencia/Ente Público (marque).

a) Reforzar coordinación entre dependencias estatales involucradas	33%
b) Solicitar la colaboración o aportación de personas beneficiarias, de manera que se puedan ampliar metas.	0%
c) Ser más estricto con las personas beneficiarias, de manera que quien no cumple con las reglas de operación perderá su beneficio y se asigne a otra persona.	0%
d) Firmar convenios de colaboración con organizaciones civiles para ampliar metas.	33%
e) Diseñar y operar indicadores de ahorros aplicables para todas las dependencias.	33%
f) Hacer más explícito los procesos para ejercer el fondo en el marco normativo estatal (reglas de operaciones, manuales, guías).	67%
g) Otro	33%

Interpretación

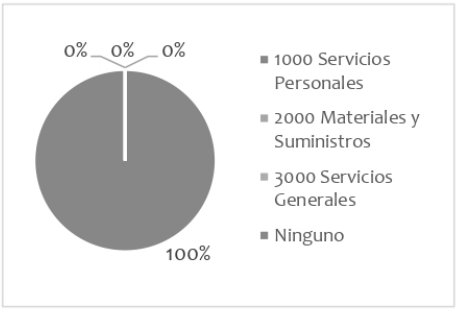
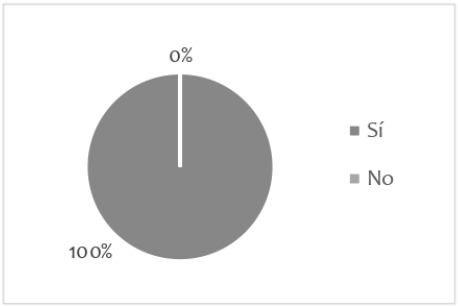
Las preguntas 5 y 6 se enfocan en acciones de mejora realizadas actualmente (presente) para el aprovechamiento del fondo y las que se deben llevar a cabo (futuro). Considerando ello, el 100% de las/los respondientes señalan en la pregunta 5 que asignan (presente) sólo el personal necesario al fondo (opción a), siendo la única acción donde hay unanimidad.

En cuanto al futuro (pregunta 6), el 67% indica la necesidad de hacer más explícito los procesos para ejercer el fondo, reflejándose en dar a conocer con más amplitud o más capacitaciones respecto a las reglas de operación, manuales y guías existentes para ejercer el fondo. Del resto de las acciones necesarias a realizar ya no destaca alguna y las opiniones se dividen en porcentajes iguales entre las opciones a, d, e y g.
Debe citarse que en ambas preguntas las/los respondientes no ejercieron su derecho de elegir hasta tres opciones; en la pregunta 5 se contabilizan cinco respuestas

(acciones) de nueve posibles y en la pregunta 6 fueron seis respuestas (acciones) de nueve posibles. Lo anterior se interpreta como la no necesidad de emprender más acciones para un mejor aprovechamiento de recursos.

Finalmente, las opciones de “Otros” y “Otro” para las preguntas 5 y 6 respectivamente, recibieron un 33% de preferencia por parte de las personas respondientes.

Preguntas 7 y 8: Ahorros e ingresos propios

Pregunta 7. ¿En cuál de los siguientes Clasificadores por Objeto del Gasto (COG) considera que puede obtenerse el mayor monto de ahorros en el ejercicio del Fondo?	**Pregunta 8.** ¿Es posible incrementar o generar ingresos propios en la Dependencia / Ente Público que es responsable del fondo?
	

Interpretación

Para el caso de este fondo federal, la totalidad de las/los respondientes (100%) indicó la imposibilidad de ahorros en el ejercicio de los capítulos 1000, 2000 y 3000 (pregunta 7) debido a que se catalogarían como subejercicios. Lo anterior tiene su sustento parcial en las reglas de operación de los fondos federales, los cuales no reconocen la existencia de ahorros y por lo tanto no estimulan su generación. Todo recurso no ejercido es subejercicio y debe regresarse a la federación, pudiendo afectar para años venideros el monto asignado.

Las justificaciones dadas por las/los respondientes para elegir la respuesta respectiva en la pregunta 7 son variadas, como el hecho de que el 90% de los recursos del fondo se destina a servicios personales y el 10% restante es distribuido en servicios generales.

Por otra parte, en la pregunta 8, el 100% señala la posibilidad de incrementar o generar ingresos propios en su Ente Público, lo cual se debe a su perfil de ofrecimiento de servicios educativos y obteniéndose un ingreso propio por el cobro de cuotas y otros servicios. Las justificaciones para dar esta respuesta son variadas y a continuación se citan algunas (se citan textual):

1. *Los ingresos propios se generan por las Cuotas de Recuperación y Apoyos Voluntarios para el Servicio de Formación del Profesional Técnico Bachiller*
2. *Para el año fiscal en turno siempre se consideran ingresos propios en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio correspondiente.*
3. *A través de las aportaciones voluntarias de los alumnos, prestación de servicios como capacitaciones, certificaciones; así como donaciones en especie por parte de las empresas y recaudación de los proveedores del servicio de cafetería en los planteles.*

CONCLUSIÓN GENERAL

El presente ejercicio de Análisis Financiero realizado con el Ente Público ejecutor del fondo federal fue un primer esfuerzo de esta naturaleza con el objetivo de identificar áreas de oportunidad que pueden ser atendidas para un mejor aprovechamiento de los recursos del fondo, así como para conocer la posibilidad de generar ahorros e incrementar los ingresos propios del Ente Público.

Para llevarlo a cabo se definió una metodología consistente en un cuestionario en línea aplicado a Enlaces y Responsables financieros del fondo. La aplicación del cuestionario en línea se realizó según su programación y con los actores considerados, obteniéndose las respuestas buscadas y aclarándose las dudas existentes.

La información obtenida indica que los recursos del fondo son administrados y ejercidos por personal de nivel medio (Director/Coordinador de Área y Jefe(a) de Departamento) y la mayoría es del género masculino (67%). Para el 67% de las/los respondientes los recursos son distribuidos casi siempre en tiempo y forma (pregunta 1) y para la totalidad de estos (100%) su principal reto es el subejercicio (pregunta 2). Ninguno considera viable la posibilidad de obtener ahorros en el ejercicio del fondo (pregunta 3) y por lo tanto en ninguno de las opciones de gasto puestas a su consideración (pregunta 4).

En cuanto a las acciones realizadas para un mejor aprovechamiento de los recursos (pregunta 5), la más favorecida (100%) fue el “asignar sólo el personal necesario al fondo” (opción a). Respecto a las acciones necesarias por realizar (pregunta 6), la más favorecida (67%) es el “hacer más explícito los procesos para ejercer el fondo en el marco normativo estatal” (opción f).

Finalmente, el 100% de las/los respondientes consideró que en ningún Clasificador por Objeto del Gasto (COG) puede obtenerse ahorros (pregunta 7), sin embargo, el 100% respondió la posibilidad de incrementar o generar ingresos propios (pregunta 8).

La realización de este primer ejercicio de Análisis Financiero y los resultados obtenidos, indican la viabilidad y conveniencia de ahondar en los temas abordados entre el personal involucrado e incluso ampliarlo a un mayor número de participantes.

Índice de tablas, figuras y gráficos

Gráficas

Gráfica1. Fuentes de Financiamiento 19
Gráfica 2. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido FAETA 2024 20
Gráfica 3. Población objetivo y atendida por plantel 2024 31
Gráfica 4. Porcentaje de cobertura en cuanto a poblaciones 40
Gráfica 5. Fuentes de financiamiento del programa que opera con Recursos Federales Transferidos 43
Gráfica 6. Evolución del Presupuesto aprobado FAETA 2020 - 2024 45
Gráfica 7. Momentos contables del ejercicio del presupuesto del 2020 al 2024 46
Gráfica 8. Porcentaje y monto por capítulo de objeto del gasto 47
Gráfica 9. Ejercicio del gasto del capítulo 1000 por concepto 48
Gráfica 10. Ejercicio del gasto del capítulo 2000 por concepto 49
Gráfica 11. Ejercicio del gasto del capítulo 3000 por concepto 50

Figuras

Figura 1. Fin y propósito del FAETA 19
Figura 2. Problemática y objetivo del Programa 21
Figura 3. Árbol de problemas 22
Figura 4. Árbol de objetivos. 23
Figura 5. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 25
Figura 6. Alineación al Programa Sectorial de Educación 2021-2027 26
Figura 7. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 27
Figura 8. Alineación a los ODS 28
Figura 9. Bienes y servicios ofrecidos 30
Figura 11. Procedimientos internos para la selección de beneficiarios 36
Figura 12. Definición de poblaciones 41
Figura 13. Página de internet del CONALEP-QRO 57

Tablas

Tabla 1. Variación de poblaciones del año 2024 en comparación al 2023 40
Tabla 2. Cumplimiento de los indicadores reportados en el SRFT 2024 53
Tabla 3. Cumplimiento de los Indicadores de la MIR Estatal 2024 54
Tabla 4. Recomendaciones realizadas al ejercicio fiscal 2022. 59
Tabla 5. Instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida 61
Tabla 6. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). 67
Tabla 7. Matriz FODA y Recomendaciones. 70

IGMA-ML
México/Latinoamérica

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante.

ICMA-ML
México/Latinoamérica

EJERCICIO FISCAL 2024

Evaluación Específica del Desempeño

FAFEF

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante.

Octubre 2025

Resumen Ejecutivo.

En cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y en referencia a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33 para el Ejercicio Fiscal 2024, se realizó la Evaluación Específica del Desempeño del mencionado Fondo, cuya operación se lleva a cabo de conformidad con los convenio de coordinación fiscal suscritos entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Querétaro.

En el presente documento, se evaluaron los siguientes apartados:

I. Características Generales.
II. Gestión y Operación del Fondo.
III. Cobertura del Fondo.
IV. Resultados del Fondo.
V. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación.
VI. Evaluación Participativa.

El artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), menciona que: “Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;

Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;

Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;

A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;

Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;

Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia; Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y

Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre"[1].

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en su Matriz de Indicadores menciona como Fin "Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas"[2], y define el siguiente propósito: "Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas"[3].

A su vez, el programa cuenta con los siguientes componentes:

- Recursos federales para las entidades federativas transferidos.
- Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

[1] Ley de Coordinación Fiscal. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf
[2] MIR Federal.
[3] MIR Federal.

Es importante resaltar que, debido a las características del Fondo, no es factible determinar una cifra única de beneficiarios, ya que sumar los beneficiarios reportados en cada proyecto podría generar duplicidades. Esto provocaría una sobreestimación que incluso podría superar la población total del Estado, por ello, este documento presenta una tabla desglosada de beneficiarios por proyecto; a su vez, tampoco es posible hacer un comparativo de beneficiarios con respecto al año anterior ya que se caería en el mismo supuesto, salvo en aquellos proyectos que tuvieran continuidad con respecto del año anterior en etapas subsecuentes o etapas de consolidación.

El FAFEF, para el año fiscal 2024 invirtió un total de $871,343,617.60 pesos en dos de los ocho rubros permitidos por la LCF, siendo estos “Inversión en Infraestructura Física” y “Saneamiento de Pensiones” con un 90.57% y 9.42% respectivamente; así mismo presenta para este mismo año fiscal un reintegro de capital por $2,040,996.00 pesos y un reintegro de rendimientos financieros por $1,362,010.65 pesos.

El presupuesto anterior se ejerce en 177 acciones en materia de Infraestructura Física, como lo son: mejoramiento y rehabilitación de calles, mejoramiento de módulos de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas, construcción de banquetas, instalación de infraestructura pluvial, drenaje sanitario y pavimento asfáltico, rehabilitación general de planteles de educación básica, entre otros; y una acción en materia de Saneamiento de Pensiones referente a una aportación subsecuente a la reserva actuarial para pensiones.

Es importante también mencionar que los proyectos anteriormente mencionados se ejecutan a través de ocho Presidencias Municipales y cinco ejecutores del gobierno del estado de Querétaro; la coordinación entre la Dirección de Gasto Social y los ejecutores sin duda se lleva a cabo de forma muy coordinada, y gracias a esto es que se resalta que nuevamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), ha otorgado una calificación de **98.85** de 100.00 puntos máximos posibles al estado de Querétaro, al cierre del ejercicio fiscal 2024, en el Índice de la Calidad de la Información[4] (ICI) en los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos por la Federación, posicionándolo en el **tercer lugar a nivel nacional en el ranking del ICI**, con lo anterior se constata el correcto manejo y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

El FAFEF ha crecido marginalmente con respecto al año inmediato anterior, ya que pasa de haber ejercido $827,860,629.98 pesos en el año 2023 a $871,343,617.60 pesos, lo que representa un 5.25% de crecimiento presupuestal.

El FAFEF, en cuanto a su clasificación por objeto del gasto, permite concluir que los clasificadores del gasto a los cuales se les destino el mayor presupuesto fueron 614: División de terrenos y construcción de obras de urbanización y 615: Construcción de vías

[4] Índice de Calidad en la Información.
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Indicador/Nota_Metodologica_ICI.pdf

de comunicación, mismo que ejercieron $490,546,816.52 pesos representando el 56.30% del total del recurso ejercido en el 2024.

Como parte del análisis específico del recurso del FAFEF 2024, los conceptos: *"Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras (Obras y Acciones)", "Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios (Obras y Acciones)" y "Construcción de vías de comunicación"* suman el 73.23% al representar $638,189,441.26 pesos del monto total del destino del recurso del FAFEF 2024.

Respecto a los indicadores del SRFT del FAFEF 2024 se tiene que el indicador del Fin, Índice de Impacto de Deuda Pública, se encuentra "Fuera de Control", los indicadores del Propósito, Índice de Fortalecimiento Financiero y Componente 1, se encuentran "Bajo Control"; en cuanto al resto de los indicadores presentan un "Sobrecumplimiento" de acuerdo a los parámetros/criterios de semaforización establecidos en los TdR.

Y con relación a los indicadores de la MIR Estatal todos estos se encuentran "Bajo Control" según el criterio de semaforización incluido en los Términos de Referencia de la presente evaluación.

En el caso de la MIR Estatal FAFEF sería recomendable revisar el llenado y la estructura de la lógica de la MIR con la finalidad de basarla en dos tipos de análisis: lógica vertical, que verifica la congruencia causal entre los niveles de objetivos (de actividades a fin), y lógica horizontal, que asegura que los indicadores y medios de verificación en cada nivel sean apropiados y suficientes para medir el logro del objetivo. Ambas lógicas son fundamentales para el diseño, seguimiento y evaluación de programas presupuestarios, buscando asegurar la coherencia entre los objetivos y los recursos, así como la fiabilidad de la información para medir resultados.

En el cruce del análisis FODA incluidas en la Tabla 15 en la presente evaluación se presenta la siguiente recomendación: Agregar en la plataforma PICASO la identificación de beneficiarios pertenecientes a poblaciones en situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas con alguna discapacidad, etc.) con la finalidad de enfocar la infraestructura ejecutada bajo una perspectiva más incluyente, sustentable y con mayor perspectiva de género y/o desarrollo humano.

Finalmente, y con el objetivo de añadir valor a la evaluación del Fondo Federal y como complemento a la metodología requerida por el marco legal, se realizó un primer ejercicio de Evaluación Participativa y de Análisis Financiero. El primero se ejecutó siguiendo los parámetros definidos en los Términos de Referencia (TdR) respectivos y se basó en la aplicación de los siguientes instrumentos y mecanismos a personas beneficiarias del Fondo Federal: a) Cuestionario de 11 preguntas y b) Reunión de grupo de enfoque. La Evaluación Participativa arrojó múltiples resultados como el conocimiento de los beneficiarios sobre el origen del recurso, los efectos positivos del mismo para su vida cotidiana y recomendaciones de mejora para un mejor aprovechamiento de los recursos del Fondo.

Por su parte, el Análisis Financiero consistió en la aplicación de un instrumento tipo cuestionario aplicado en línea a los Enlaces y Responsables del proceso financiero del Fondo Federal. El cuestionario constó de tres apartados principales y con ocho preguntas en total. Algunos de los resultados se enfocan en el reto de no caer en el subejercicio de los recursos, el estrecho margen para obtener ahorros y la necesidad de hacer más explícito los procesos para ejercer el Fondo.

Los resultados a detalle de la Evaluación Participativa y del Análisis Financiero se ubican en el anexo respectivo del presente reporte.

Índice.

Resumen Ejecutivo. 2
Acrónimos 8
Glosario 11
Introducción 14
Objetivos de la evaluación. 16
Objetivo General. 16
Objetivos Específicos. 16
Metodología. 17
Análisis de las Preguntas Metodológicas. 19
Apartado 1: Características Generales. 19
Apartado 2: Gestión y Operación del Fondo. 27
Apartado 3: Cobertura del Fondo 34
Apartado 4: Resultados del Fondo. 49
Apartado 5: Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación. 66
Apartado 6: Evaluación Participativa. 73
Hallazgos. 74
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). 77
Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Recomendaciones 80
Conclusiones 85
Fuentes de Información 89
Anexos. 92
Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos. 92
Anexo 2. Ficha Técnica de datos generales del evaluador. 101
Anexo 3 - Características del Fondo 103
Anexo 4 - Contribución del Fondo. 108
Anexo 5 Cobertura del Fondo 109
Anexo 6 Información Financiera 111
Anexo 7 Cumplimiento SRFT, MIR y RAI (o documento equivalente para los dos últimos) 113
Anexo 8 Documento de Posición Institucional (DPI) 2023 y Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2024. 122
Anexo 9. Ejercicio de Evaluación Participativa con personas beneficiarias del Fondo Federal 126
Anexo 10. Ejercicio de Análisis Financiero con Enlaces y Responsables del Fondo Federal 134
Índice de tablas, figuras, gráficos e imágenes. 141

Acrónimos.

ARDSI: Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo para América Latina y el Caribe.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CEIQ: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

COG: Clasificador por Objeto del Gasto.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CPBA: Costo Promedio por Beneficiario Atendido.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DGS: Dirección de Gasto Social.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DEP: Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro.

EED: Evaluación Específica del Desempeño.

ESFE: Entidad Superior del Estado de Querétaro.

FAF: Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

GpR: Gestión para Resultados.

ICI: Índice de Calidad en la Información.

IIFEQ: Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología del Marco Lógico.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PASM: Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PEEQ: Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PICASO: Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PNT: Portal Nacional de Transparencia.

POA: Programa Operativo Anual.

Pp: Programa presupuestario.

RAI: Reportes de Avance de Indicadores.

ROP: Reglas de Operación.

SDUOP: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEFIN: Secretaría de Finanzas.

SFU: Sistema de Formato Único.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia.

UESED: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

UR: Unidades Responsables.

USEBEQ: Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.

Glosario.[5]

Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo para América Latina y el Caribe (ARDSI): un instrumento técnico y político que busca avanzar hacia la implementación de la dimensión social del desarrollo sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los países de América Latina y el Caribe.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Discriminación: a toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación externa: Análisis sistémico y objetivo de los programas federales o presupuestarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad y que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

[5] Según definiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y/o el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Evaluación Específica del Desempeño: Valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información y mediante el análisis de indicadores de resultados, estratégicos y de gestión.

Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33: Fondos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gasto Federalizado: son los recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Grupos en situación de vulnerabilidad: los abordados por la ARDSI; niños, niñas y adolescentes; personas jóvenes; personas mayores; mujeres; pueblos indígenas; población afrodescendiente; personas con discapacidad; personas que habitan en zonas rezagadas; personas LGBTI; migrantes y aquellos desplazados por conflictos, y las poblaciones afectadas por los desastres y el cambio climático.

Hallazgo: Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicador de Desempeño: es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicadores Estratégicos: Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicadores de Gestión: Parámetros cuantitativos que miden el comportamiento, el proceso y el desempeño de una organización.

Lenguaje Incluyente: Se utiliza para dirigirse a la amplia diversidad de identidades culturales refiriendo con ello a la igualdad, la dignidad y el respeto que merecen todas las personas sin importar su condición humana sin marcar una diferencia en la representación social de las poblaciones históricamente discriminadas evitando definirlas por sus características o condiciones.

Lenguaje no sexista: Es el uso de aquellas expresiones de la comunicación humana tendientes a visibilizar a ambos sexos, particularmente a las mujeres, eliminando la subordinación, la humillación y el uso de estereotipos. Lenguaje exento de estereotipos, calificativos o expresiones basadas o referidas explícitamente al sexo y la sexualidad.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación con base en la Metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del

Programa presupuestario o del Fondo y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial estrategia.

Metas: Establecen límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarse hacia la mejora.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

Perspectiva de Género: Metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Recomendaciones: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Sistema de la SHCP: Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Unidad Coordinadora de la Evaluación: Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo. Para el estado de Querétaro, la coordinación de la evaluación corresponde a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Valor Público: Valor que los y las ciudadanos dan a los bienes y servicios recibidos del estado si éstos satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad, es un mecanismo potente para el logro del desarrollo sostenible.

Introducción.

El FAFEF tiene su origen en el año 2000, cuando se denominaba Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAEF), el cual tenía como objetivo fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y las regiones beneficiadas con sus recursos, y formaba parte del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”. El monto asignado al PAEF correspondía al 1.5% de la Recaudación Federal Participable (RFP)[6].

La fórmula inicial para distribuir el PAEF consideraba factores como recursos propios de las Entidades Federativas destinados a educación (50.0%), número de trabajadores asegurados permanentes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (40.0%) y un criterio igualitario (10.0%).

En 2003, el PAEF se institucionalizó en el Ramo 39 “Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas” (PAFEF). En el 2005, derivado de la Controversia Constitucional interpuesta ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el Titular del Ejecutivo Federal al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de ese ejercicio fiscal, no se asignaron recursos al Ramo 39; sin embargo, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, se estableció un subsidio que se otorgaba a las Entidades Federativas, cuyo objetivo de gasto eran los mismos conceptos.

Así, para el ejercicio fiscal 2006, y con el propósito de evitar que el programa se condicionara a la disponibilidad presupuestal y tuviera la solidez y permanencia en su carácter de aportaciones, dotando a las entidades de mayor responsabilidad sobre el uso y vigilancia de éstas, se realizaron reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), para la incorporación del FAFEF al Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

Posteriormente, a finales de 2007, el fondo sufrió una última modificación en relación con la fórmula de distribución de los recursos a las Entidades Federativas, basada en el inverso del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de cada Estado, la cual a la fecha continúa bajo el mismo esquema[7].

La fórmula de distribución considera principalmente los criterios siguientes:

- Monto del FAFEF asignado en el ejercicio fiscal 2007 (criterio inercial)[8].
- Inverso del PIB per cápita estatal con relación a las demás entidades (rezago económico)[9].

[6] Conjunto de recursos que percibe la Federación por concepto de impuestos federales, derechos de minería y una parte de los ingresos petroleros, de la cual se desprenden las asignaciones de recursos federales a las entidades federativas.
[7] Desde 2007 la fórmula utiliza la información del PIB per cápita estatal y la población por entidad federativa para determinar el monto a distribuir.
[8] Criterio inercial: este criterio garantiza a todas las entidades federativas que recibirán el monto nominal del ejercicio del 2007 como mínimo.
[9] Criterio de rezago económico: este criterio busca asignar mayores recursos vía FAFEF en aquellas entidades con menor PIB per cápita. La fórmula requiere estimar el inverso del PIB per cápita estatal para cada entidad y obtener un índice nacional sobre el cual se ponderan los montos por distribuir.

A diferencia de los ejercicios fiscales cuya distribución resultaba heterogénea y era conocida una vez aprobado el PEF correspondiente, actualmente la fórmula de distribución otorga certeza y transparencia a las Entidades Federativas.

Especificaciones generales del Fondo.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la LCF, los recursos destinados al fondo se determinan anualmente en el PEF y equivalen al 1.4% de la RFP, lo cual es una característica intrínseca del FAFEF. Para contextualizar lo anterior, sólo 4 de los 8 Fondos de Aportaciones Federales cuentan con esta referenciación a la RFP: el FAIS, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); en tanto que la asignación de recursos del resto de los Fondos del Ramo 33 depende de la determinación y aprobación de recursos que se realice desde la Cámara de Diputados, con base en los elementos señalados por la LCF.

La Dependencia Federal responsable del cálculo de la distribución y entero de los recursos a las Entidades Federativas es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); dicha distribución se realiza de forma mensual, y debe enterarse a las Entidades Federativas de manera ágil, directa y sin limitaciones.

Para efectos del ejercicio fiscal 2024, los recursos del FAFEF fueron asignados en el PEF bajo el Programa Presupuestario I012 dentro del Ramo 33, y sujeto a los objetivos y distribución establecidos en la LCF. En particular, el fondo tiene como objetivo principal fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las Entidades Federativas para la atención de las demandas de la ciudadanía en temas estratégicos o prioritarios que, de conformidad con el artículo 47 de la LCF.

Por las propias características de los recursos del Ramo 33, para efectos de su transferencia a las Entidades Federativas, su ministración no se encuentra condicionada a la suscripción de convenios u otro instrumento de alcance similar, realizándose dichas transferencias en partes iguales durante los 12 meses del año, conforme lo establecido en la LCF y en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios[10]”, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

[10] Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5711612

Objetivos de la evaluación.

Objetivo General.

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33, ejecutado en el Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2024, mediante la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, así como de los resultados, productos, servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación. Esta evaluación se realizó con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

Objetivos Específicos.

1. Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FAFEF en la entidad federativa.
2. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAFEF, mediante la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.
3. Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FAFEF dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.
4. Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación, de acuerdo con la normativa aplicable.
5. Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias.
6. Promover la identificación de las barreras que enfrentan las distintas poblaciones, principalmente aquellas en situación de vulnerabilidad, en correspondencia con el objetivo del FAFEF.
7. Observar desde la perspectiva de la población beneficiaria el desempeño y avance al cumplimiento de los objetivos del FAFEF.
8. Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FAFEF.
9. Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.
10. Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) a través del proceso de evaluación.

Metodología.

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) retomo elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL[11], por la SHCP[12].

La EED para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; el equipo evaluador plasmo con un alcance descriptivo, los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora.

Procedimientos para realizar la EED:

I. Análisis de gabinete:

Consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo, entre otros documentos que el equipo evaluador considero pertinente analizar.

II. Trabajo de campo:

Consistió en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionariado público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este. La cantidad de las entrevistas y el perfil de las y los entrevistados dependerá de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, así como de la gestión del fondo en la entidad.

Asimismo, para la realización del apartado Evaluación Participativa de las preguntas metodológicas, se llevó a cabo un grupo focal con la población beneficiaria/atendida.
Para asegurar el adecuado desarrollo de esta entrevista, se contemplaron los siguientes puntos:

- La UESED, en conjunto con la Dependencia o Ente Público, establecerá una muestra representativa de la población beneficiaria/atendida.
- El equipo evaluador en coordinación con la Dependencia o Ente Público y la UESED, serán responsables de diseñar las preguntas y los temas a abordar durante la entrevista al grupo focal. El desarrollo de estos insumos deberá ser documentado por el equipo evaluador e incorporado el informe Final de Evaluación como el *Anexo 9. Instrumento de Grupos Focales.*

[11] https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Procesos.aspx
[12] https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones

- El Equipo Evaluador fungirá como moderador de las entrevistas, formulando las preguntas y guiando la discusión.
- La UESED participará como observador de la entrevista al grupo focal, junto con personal de la Dependencia o Entre Público.

III. Instrumento de recolección de información:

El instrumento utilizado para la recolección de información fue un cuestionario estructurado emitido por el equipo evaluador. Se consideraron al menos los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que se recibió:

- **Exactitud:** se corroboró que la información recibida fuera la solicitada, correcta y pertinente al tema en cuestión, así como la correspondiente al ejercicio fiscal correspondiente y al FAF a evaluar.
- **Relevancia:** se identificó la información necesaria, las de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando si fue relevante o no para el desarrollo de las evaluaciones.
- **Credibilidad:** se aseguró que los documentos, ya sean impresos o digitales, recibidos de las dependencias y entes públicos participantes, o aquellos obtenidos por cuenta propia, hayan contado con los elementos mínimos necesarios para verificar su credibilidad y autenticidad. Estos elementos incluyeron: título del documento, nombre del área y dependencia/ente público responsable, el nombre de la persona que elaboró el documento, la fecha de publicación o elaboración, y, en caso de haberse obtenido a través de internet, el vínculo de acceso correspondiente.

  Por otro lado, los apartados del o los cuestionarios incluyeron preguntas específicas, de las cuales algunas fueron respondidas mediante un esquema binario (Sí/No), de manera descriptiva, y sustentadas con evidencia documental y en la que se expuso de manera clara los principales argumentos utilizados en el análisis.

Análisis de las Preguntas Metodológicas.

Apartado 1: Características Generales.

Pregunta 1: Describa brevemente las características más relevantes del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Respuesta:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) tiene por objetivo: *El Fortalecimiento de las Entidades Federativas*, y este objetivo se entiende mediante la inversión del gasto público en cualquiera de los 9 destinos siguientes:

I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y

IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Para el año fiscal 2024, el FAFEF ejerció una suma total de $871,343,617.60 pesos en 178 acciones a través trece ejecutores (8 alcaldías y 5 dependencias del Gobierno del estado de Querétaro) en dos destinos del gasto comúnmente utilizados, anteriormente mencionados, autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal vigente: *Inversión en Infraestructura Física y Saneamiento de Pensiones.*

No obstante, debido a las características del Fondo, no es factible determinar una cifra única de beneficiarios, ya que sumar los beneficiarios reportados en cada proyecto podría generar duplicidades. Esto provocaría una sobreestimación que incluso podría superar la población total del Estado. Por ello, este documento presenta una tabla desglosada de beneficiarios por proyecto.

Pregunta 2: ¿Cuál es la problemática principal identificada que busca resolver el programa, así como el objetivo o propósito del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta:

El FAFEF, en un principio, fue creado por iniciativa del Poder Legislativo buscando responder “a la necesidad de mejorar la capacidad de gestión de los gobiernos locales, incrementar la eficiencia del uso de los recursos que ejercen y contribuir a que los gobiernos locales se conviertan en agentes promotores del desarrollo económico; este programa se incluyó dentro del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

En el PEF 2003, se creó el Ramo General 39 “Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas”, con el objeto de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones.

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal[13], los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades

[13] Ley de Coordinación Fiscal. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

Federativas (FAFEF), tiene por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman.

El fortalecimiento de las entidades federativas es llevado a cabo mediante los Destinos de Aplicación del Gasto de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en apego a lo señalado en el primer párrafo del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, como se muestra a continuación:

I. A la inversión en **infraestructura física**, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;

II. Al **saneamiento financiero**, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;

III. Para apoyar el **saneamiento de pensiones** y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;

IV. A la **modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales**, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;

V. Para **modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales**, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;

VI. Al fortalecimiento de los **proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico**, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VII. Para los **sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal**, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VIII. Para **apoyar la educación pública**, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y

IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para **apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados**; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada,

en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

Pregunta 3: ¿Los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos contribuyen al cumplimiento de Programa Sectorial, PED y el PND?

Respuesta: Si;

El anexo 4, que se presenta a continuación, ilustra cómo los objetivos del FAFEF están alineados con el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto se refleja en la correspondencia entre el destino del gasto y los proyectos ejecutados por las instancias previamente mencionadas, en los cuales, entre otras prioridades, se decidió invertir de la siguiente manera:

Inversión en Infraestructura Física: mejoramiento y rehabilitación de calles, mejoramiento de módulos de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas, construcción de banquetas, instalación de infraestructura pluvial, drenaje sanitario y pavimento asfáltico, rehabilitación general de planteles de educación básica, entre otros.

Saneamiento de Pensiones: aportación subsecuente a la reserva actuarial para pensiones.

Pregunta 4: Identifique si los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran alineados a lo ODS.

Respuesta:

Los objetivos descritos en la Ley de Coordinación Fiscal, referidos en los Destinos del Gasto señalados en el artículo 47 de la mencionada Ley, respecto al FAFEF 2024 si se encuentran alineados a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), tal y como se muestra en el siguiente Anexo:

Tabla 1. Alineación del FAFEF con los ODS.

ODS	Objetivo(s)	Meta(s)	Alineación FAFEF
4. Educación de calidad 	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	Apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior.
9. Industria, innovación e infraestructura 	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	Inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura.

ODS	Objetivo(s)	Meta(s)	Alineación FAFEF
10. Reducción de las desigualdades 	Reducir la desigualdad en y entre los países.	10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.	Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;

Fuente: Elaboración Propia.

Pregunta 5: ¿Cuáles son los bienes y servicios que se brindan?

Respuesta:

Los bienes y servicios que se brindan a través del FAFEF se encuentran dentro de los componentes definidos en la MIR, que para este caso son los mencionados a continuación:

1. Inversión en infraestructura física.
2. Saneamiento financiero.
3. Saneamiento de pensiones.
4. Modernización de registros públicos de la propiedad y comercio.
5. Modernización de sistemas de recaudación.
6. Ejecución de proyectos de investigación.
7. Fortalecimiento de sistemas de protección civil.
8. Fortalecimiento de educación pública.

En relación a los Destinos del Gasto permitidos por la LCF, los rubros seleccionados para la aplicación y ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 fueron los siguientes:

Tabla 2. Destinos del Gasto FAFEF 2024.

DESTINOS DEL GASTO (ART. 47 LCF)	IMPORTE EJERCIDO
I. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA	789,234,045.35
III. SANEAMIENTO DE PENSIONES	82,109,572.25
TOTAL	871,343,617.60

Fuente: Elaboración propia.

Inversión en Infraestructura Física: mejoramiento y rehabilitación de calles, mejoramiento de módulos de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas, construcción de banquetas, instalación de infraestructura pluvial, drenaje sanitario y pavimento asfáltico, rehabilitación general de planteles de educación básica, entre otros.

Saneamiento de Pensiones: aportación subsecuente a la reserva actuarial para pensiones.

Pregunta 6: ¿Quién es la población objetivo que recibe los bienes y servicios?

Respuesta:

La población objetivo para efectos de la aplicación del FAFEF es toda aquella que se beneficia directa y/o indirectamente de un proyecto autorizado para ser ejecutado en el año fiscal 2024, es decir, es la población que transita, colinda y/o presenta una necesidad específica respecto a una problemática atendida por un proyecto en particular.

La población objetivo es identificada por beneficiarios directos e indirectos, tanto mujeres como hombres para cada uno de los proyectos ejecutados.

Adicionalmente, se cuenta con un sistema denominado “Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO)[14]”, sujeto a los “Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos, emitidos por la Dirección de Gasto Social (DGS)[15]”, mediante el cual, los ejecutores del gasto registran sus proyectos y/o programas en el módulo de “Banco de Proyectos”, así como los beneficiarios directos e indirectos clasificados por mujeres y hombres, y dependiendo del monto de los mismos, es requisito el tipo de análisis aplicable, dichos rangos están definidos en el artículo 5 de los Lineamientos mencionados como a continuación se establece:

1. Análisis Costo y Beneficio, fracción II del artículo 5: Es el documento que contiene el análisis socioeconómico de la Obras o Acción a nivel de prefactibilidad, a fin de determinar la conveniencia de llevarla a cabo, mediante la valoración, en términos monetarios, de los costos y beneficios asociados directa e indirectamente a la ejecución y operación de dicha obra o acción, cuando el monto de la misma supere los 10 millones de Unidades de Inversión (UDI).

2. Cédula de Proyecto, fracción V del Artículo 5: Documento que contiene el análisis socioeconómico, consistente en una descripción detallada de la problemática o necesidades a resolver con la Obra o Acción a llevarse a cabo. Se aplicará la Cédula de Proyecto para proyectos de infraestructura con un monto inferior a 1.7 millones de UDI y para proyectos de acciones con un monto menor a 870 mil UDI.

[14] Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO).
[15] Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos, emitidos por la Dirección de Gasto Social (DGS).

3. Ficha Técnica, fracción XII del artículo 5: Documento que contiene el análisis socioeconómico, consistente en unan descripción detallada de la problemática o necesidades a resolver con la Obra o Acción a llevar a cabo. Se requerirá la Ficha Técnica para Proyectos de Infraestructura a partir de un monto de 1.7 millones de UDI y, en el caso de Proyectos de Acciones, a partir de un monto de 870 mil UDI hasta 10 millones de UDI.

Para efectos de la determinación de los límites de los rangos descritos en el párrafo anterior, se toma el valor de la UDI correspondiente al primer día el mes de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

De esta manera se cuenta con la información cualitativa y cuantitativa para dichos proyectos y/o programas, entre ella, la concerniente a la población beneficiada (directos e indirectos, mujeres y hombres) y también se cumple con la normatividad aplicable al fondo.

Apartado 2: Gestión y Operación del Fondo.

Pregunta 7: La Dependencia o Ente Público ¿cuenta con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones referentes al programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta: Sí

La normatividad específica aplicable al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se encuentra dentro del "artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal[16]", y en el título noveno de los "Lineamientos para los Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de La Federación Transferidos al Estado de Querétaro[17]" que tienen por objeto establecer las disposiciones generales para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales que, en términos de la legislación aplicable, percibe el Estado de Querétaro; Asimismo, la Dirección de Gasto Social (DGS) cuenta con los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos"[18], mismos que tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar los sujetos obligados para la administración y ejecución de recursos públicos para proyectos, en los términos previstos dentro del instrumento en mención.

Además, consta en el Índice de la Calidad de la Información[19] (ICI), elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que el Gobierno del Estado de Querétaro obtuvo la calificación de 98.85 puntos de 100 puntos posibles en el cuarto trimestre de 2024 (tercer mejor calificación después de los estados de Zacatecas y Guanajuato con puntajes de 99.12 y 99.08 respectivamente) en los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos por la Federación; calificación que también demuestra la adecuada ministración de los recursos humanos, materiales y financieros para la operación del FAFEF 2024.

Pregunta 8. ¿Existen mecanismos de supervisión y seguimiento adecuados para el cumplimiento de los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta: Sí.

[16] Ley de Coordinación Fiscal. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf
[17] Lineamientos para los Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de La Federación Transferidos al Estado de Querétaro.
[18] Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos. https://www.queretaro.gob.mx/web/secretaria-de-finanzas/

[19] Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. https://www.cmsadmin.hacienda.gob.mx/Entidades-Federativas

Existen mecanismos de supervisión y seguimiento adecuados para el cumplimiento de los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos; verificable a través de la organización de reuniones periódicas mensuales de seguimiento (con los ejecutores del gasto), a los avances de los proyectos y programas autorizados con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad del recurso con el que fueron financiados así como dar celeridad el ejercicio del recurso, lo anterior está incluido en la fracción I, del artículo 60 del "Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro"[20], como se aprecia a continuación en el siguiente extracto de dicha norma, y de la cual se anexa su ejemplar completo como soporte:

> *"Artículo 60. El Jefe de Departamento de Seguimiento de Proyectos de Inversión, para el despacho de los asuntos de su competencia, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones, atribuciones y facultades:*
>
> *I. Brindar, a solicitud de las diferentes instancias, el apoyo institucional relacionado con la información de los proyectos autorizados a cada Dependencia Ejecutora".*

Ratificando el correcto manejo, ejercicio y seguimiento de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), es que, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) ha otorgado la calificación de 98.85 de 100.00 puntos máximos posibles al Estado de Querétaro, al respecto del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, en el reporte sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos por la Federación, con lo cual se constata el correcto manejo y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Adicionalmente se cuenta con evidencia documental y de soporte de la siguiente normatividad a la cual se apega el ejercicio del gasto FAFEF 2024, que garantiza la supervisión y seguimiento del cumplimiento de los objetivos:

1. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro.
2. Lineamientos para los Recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de La Federación transferidos al Estado de Querétaro.
3. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.
4. Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
5. Reportes trimestrales (I, II, III y IV) "Ejercicio del Gasto" I012 FAFEF 2024.
6. Reportes trimestrales (I, II, III y IV) "Destino del Gasto" I012 FAFEF 2024.

[20] Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro.

Pregunta 9. ¿Se identifica complementariedad, sinergia o duplicidad con algún programa o fondo federal o estatal?

Respuesta: No.

Con respecto a la información que fue proporcionada por la Unidad Responsable que ejecuta los recursos del Fondo en cuestión (FAFEF), no existe evidencia documental para determinar alguna complementariedad, sinergia o duplicidad con programas de índole federal y/o estatal.

Pregunta 10. ¿Existe una sistematización adecuada para la administración y operación del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta: Sí.

La sistematización informática para la administración y operación del programa, una vez establecido el presupuesto asignado a la Entidad Federativa y establecida su calendarización de ministraciones respecto de lo normado en la "Ley de Coordinación Fiscal" (LCF) y publicado el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"; así como el resto de la normatividad relacionada con el proceso presupuestario, se visualiza con el siguiente proceso en la práctica:

Tabla 3. Etapas del proceso de sistematización para la administración y operación del FAFEF 2024.

Etapas del proceso	Descripción de la actividad	Sistema(s) informático(s) utilizado(s)	Observaciones
Autorización	Revisión de proyectos susceptibles de ser financiados con FAFEF.	Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO)	A través del módulo de "Banco de Proyectos del sistema PICASO.
Contratación	Regularización de proyectos a montos comprometidos.	Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO)	A través del sistema PICASO.
Rendición de cuentas	Se informa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	A través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Fuente: DGS 2024.

En complemento al proceso de sistematización informática, se cuenta adicionalmente con la normatividad descrita en la Ley de Coordinación Fiscal[21], misma que se pronuncia al respecto en el capítulo V De los Fondos de Aportaciones Federales, artículo 25 en donde se menciona lo siguiente: *"Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:*

... VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas…
Y la sistematización y operación desde la Ley en mención a su vez se incluye en los siguientes artículos:

Artículo 46. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley.

Los montos del fondo a que se refiere este artículo se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Estados y al Distrito Federal de manera ágil y directa, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$T_{i,t} = T_{i,07} + \Delta FAFEF_{07,t} C_{i,t}$$

$$C_{i,t} = \frac{\left[\frac{1}{PIBpc_i}\right] n_i}{\sum_i \left[\frac{1}{PIBpc_i}\right] n_i}$$

Donde:

Ci,t es el coeficiente de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas de la entidad i en el año en que se efectúa el cálculo.

Ti,t es la aportación del fondo al que se refiere este artículo para la entidad i en el año t.
Ti,07 es la aportación del fondo al que se refiere este artículo que la entidad i recibió en el año 2007.

PIBpci es la última información oficial del Producto Interno Bruto per cápita que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i.

[21] Ley de Coordinación Fiscal. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

ΔFAFEF07,t es el crecimiento en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas entre el año 2007 y el año t.

ni es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i.

$\sum_i$ es la sumatoria sobre todas las entidades de la variable que le sigue.

La fórmula anterior no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo el monto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas sea inferior al observado en el año 2007. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo al coeficiente efectivo que cada entidad haya recibido de dicho Fondo en el año 2007.

Artículo 47. Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

- ***I.*** *A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;*
- ***II.*** *Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;*
- ***III.*** *Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;*
- ***IV.*** *A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;*
- ***V.*** *Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;*
- ***VI.*** *Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;*
- ***VII.*** *Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;*

VIII. *Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y*

IX. *Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.*

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

Artículo 48. Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.

Para los efectos del párrafo anterior, los Estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquélla de sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por Entidad Federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos contemplados en el Capítulo V del presente ordenamiento".

Adicionalmente la SHCP emite un *"Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023*[22]*"* que tiene por objeto guiar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto, con el fin de que la SHCP lleve a cabo la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en este caso, para el ejercicio fiscal 2023; el manual en cuestión contiene diversa disposiciones y metodologías que resultan aplicables en las distintas etapas del proceso presupuestario.

Asimismo, para efectos de la administración y operación del programa en cuestión que ejerce Recursos Federales Transferidos se cuenta con los *"Lineamientos para los Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación Transferidos al estado de Querétaro"*, antes *"Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al estado de Querétaro",* mismos que son específicos en la definición de acciones a llevar a cabo para la administración y operación del Gasto Federalizado que ejerce el estado de Querétaro.

A su vez, la Dirección de Gasto Social (DGS) cuenta con los *"Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones",* y el sistema denominado *"Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO)"*, mediante el cual, los ejecutores del gasto registran sus proyectos y/o programas en el módulo de *"Banco de Proyectos",* tal y como se describió en la *"Tabla 3: Etapas del proceso de sistematización para la administración y operación del FAFEF 2024"*

En los mismos lineamientos de la DGS, se establece el procedimiento que deberán cumplir los ejecutores del gasto para la autorización de sus proyectos y/o programas registrados en el Banco de Proyectos del sistema PICASO, una vez autorizados éstos, los ejecutores deben subir al sistema PICASO sus procesos de licitación, así como la documentación que soportará el o los pagos de dichos proyectos y/o programas autorizados.

También se tiene evidencia documental de los "Reportes de Seguimiento Financiero Trimestrales del FAFEF por Proyectos".

Dichos Reportes son una herramienta fundamental para garantizar una sistematización adecuada para la administración y operación del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

[22] Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/754305/Manual_de_PyP_2023.pdf

Apartado 3: Cobertura del Fondo.

Pregunta 11. ¿Cuál fue la cobertura de población atendida?

Tabla 4. Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida	
Población o área de enfoque potencial:	Corresponde al total de lo población o área de en foque que presento lo necesidad o problema que justifica la existencia del programa o programas que opera con Recursos Federales Transferidos.
Población área de enfoque objetivo:	Es aquella que el programa o programas opera con Recursos Federales Transferidos, teniendo programado atender en un periodo de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o área de enfoque potencial o una parte de la misma. Tanto la población potencial como objetivo pueden estar definidas en regiones, municipios localidades, hogares o individuos. La población objetivo también puede estar constituida por organizaciones no gubernamentales, organizaciones ejidales, pequeñas y medianas empresas, entre otros según correspondan a los objetivos del o los programas.
Población o área de enfoque atendida:	Es aquello que recibió el beneficiario del programa o programas que operan con Recursos Federales Transferidos y puede ser e/ total o uno porte de lo población objetivo.

Fuente: TdR FAFEF 2025.

Respuesta:

No obstante, debido a las características del Fondo, no es factible determinar una cifra única de beneficiarios, ya que sumar los beneficiarios reportados en cada proyecto podría generar duplicidades. Esto provocaría una sobreestimación que incluso podría superar la población total del Estado, por ello, este documento presenta una tabla desglosada de beneficiarios por proyecto; a su vez, tampoco es posible hacer un comparativo de beneficiarios con respecto al año anterior ya que se caería en el mismo supuesto, salvo en aquellos proyectos que tuvieran continuidad con respecto del año anterior en etapas subsecuentes o etapas de consolidación.

En todo caso se plantea a continuación un análisis por proyecto con el objetivo de conocer puntualmente la población atendida en cada caso en particular ya sea con cobertura en el estado, región y/o municipio en lo individual.

No es procedente el comparativo entre beneficiarios con respecto del año anterior ya que los proyectos de infraestructura física son distintos y por ende no habría un estándar comparable entre beneficiarios por año.

La relación de los beneficiarios directos e indirectos clasificados por mujeres y hombres por proyecto del FAFEF 2024 se presenta a continuación:

Tabla 5. Relación de beneficiarios directos e indirectos (mujeres y hombres) por proyecto FAFEF 2024.

No.	Nombre del proyecto	Municipio	Beneficiarios directos (población atendida)	Mujeres	Hombres	Beneficiarios indirectos (población potencial / objetivo)	Mujeres	Hombres
1	MEJORAMIENTO DE AV. RAMÓN LÓPEZ VELARDE EN LA COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES, QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	1,057	568	489	4,646	2,396	2,250
2	MEJORAMIENTO DE CALLE GRAL. JOSÉ SIUROB Y JOSÉ BUSTAMANTE EN EL FRACCIONAMIENTO MERCURIO Y 2A. CALLE DE LAUREL EN EL FRACCIONAMIENTO EL LAUREL, QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	769	400	369	2,269	1,211	1,058
3	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES DE LA COLONIA MAGISTERIAL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RÍO	477	255	222	1,733	926	807
4	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES EN LA COLONIA MENCHACA QUERETARO, QRO.	QUERÉTARO	528	270	258	9,459	4,843	4,616
5	MEJORAMIENTO DE CALLE LITERATOS Y ODONTÓLOGOS EN EL FRACCIONAMIENTO EL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	348	178	170	2,453	1,256	1,197
6	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD EL TRÁNSITO, QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	235	120	115	4,335	2,220	2,115
7	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES EN LA COLONIA SAN RAFAEL, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RÍO	460	235	225	1,037	529	508
8	MEJORAMIENTO DE CALLES SANTIAGO DE LOS VALLES Y SANTIAGO DEL NORTE EN LA COLONIA VILLAS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	1,076	549	527	8,563	4,395	4,168
9	MEJORAMIENTO DE LA CALLE DEL AGUA Y PASEO DE LAS PEÑAS EN LA COLONIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ III, QUERETARO, QRO.	QUERÉTARO	544	279	265	1,234	632	602
10	MEJORAMIENTO DE CALLE ANTONIO CARRANZA EN LA COLONIA REFORMA AGRARIA, QUERETARO, QRO.	QUERÉTARO	216	111	105	3,170	1,623	1,547
11	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL JOSÉ MARÍA ARTEAGA, LOCALIDAD LA SOLANA, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-043)	QUERÉTARO	95	48	47	98	51	47
12	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL MTRO. ANDRÉS BALVANERA (TURNO MATUTINO), COLONIA PEÑUELAS, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-045)	QUERÉTARO	445	236	209	460	249	211
13	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN TELESECUNDARIA ACAMAPICHTLI, LOCALIDAD SANTA CRUZ, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO. (PEO: 24-042)	EL MARQUÉS	290	136	154	303	147	156
14	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL EMILIANO ZAPATA (TURNO MATUTINO), LOCALIDAD TIERRA BLANCA, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO. (PEO: 24-040)	EL MARQUÉS	266	122	144	277	132	145
15	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL ALFREDO V. BONFIL (TURNO VESPERTINO), LOCALIDAD TIERRA BLANCA, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO. (PEO: 24-039)	EL MARQUÉS	185	81	104	193	84	109

No.	Nombre del proyecto	Municipio	Beneficiarios directos (población atendida)	Mujeres	Hombres	Beneficiarios indirectos (población potencial / objetivo)	Mujeres	Hombres
16	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL ALBERTO VÁZQUEZ MELLADO Y LARA, LOCALIDAD GUADALUPE LA VENTA, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO. (PEO: 24-007)	EL MARQUÉS	50	27	23	52	29	23
17	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL TONATIUH, COLONIA CERRITO COLORADO, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-004)	QUERÉTARO	205	108	97	218	118	100
18	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL JUAN BAUTISTA MOLIERE, LOCALIDAD SAN JOSÉ BUENAVISTA, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-005)	QUERÉTARO	103	41	62	108	45	63
19	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL AATZIN, LOCALIDAD LA GRIEGA, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO. (PEO: 24-002)	EL MARQUÉS	250	121	129	261	129	132
20	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL HUEMAC, LOCALIDAD PIE DE GALLO, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-001)	QUERÉTARO	230	107	123	241	116	125
21	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL SANTIAGO DE QUERÉTARO, COLONIA REFORMA AGRARIA 1A. SECCIÓN, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-050)	QUERÉTARO	80	34	46	87	38	49
22	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL ESPERANZA MC. CORMICK, LOCALIDAD BRAVO, MUNICIPIO CORREGIDORA, QRO. (PEO: 24-049)	CORREGIDORA	112	62	50	120	69	51
23	MEJORAMIENTO EN MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL LUIS PASTEUR, COLONIA LOS SOCAVONES, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO. (PEO: 24-046)	EL MARQUÉS	156	75	81	165	82	83
24	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL RICARDO FLORES MAGÓN (TURNO VESPERTINO), COLONIA PEÑUELAS, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-044)	QUERÉTARO	309	134	175	324	144	180
25	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL HANS CHRISTIAN ANDERSON, LOCALIDAD CHARCO BLANCO, MUNICIPIO CORREGIDORA, QRO. (PEO: 24-017)	CORREGIDORA	94	45	49	99	48	51
26	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN TELESECUNDARIA VASCO DE QUIROGA, LOCALIDAD CERRO DE LA CRUZ, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (24-016)	QUERÉTARO	71	31	40	74	32	42
27	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN SECUNDARIA GENERAL JOSÉ MA MORELOS Y PAVÓN, LOCALIDAD BUENAVISTA, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (24-015)	QUERÉTARO	339	173	166	377	198	179
28	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL ÁLVARO OBREGÓN, LOCALIDAD LA SOLANA, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-014)	QUERÉTARO	220	108	112	229	113	116

Pág. 6526 PERIÓDICO OFICIAL 7 de febrero de 2026

No.	Nombre del proyecto	Municipio	Beneficiarios directos (población atendida)	Mujeres	Hombres	Beneficiarios indirectos (población potencial / objetivo)	Mujeres	Hombres
29	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL 20 DE NOVIEMBRE, LOCALIDAD SANTA MARÍA TICOMÁN, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO. (PEO: 24-013)	EL MARQUÉS	305	138	167	317	146	171
30	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN TELESECUNDARIA FRANCISCO DÍAZ COVARRUBIAS, LOCALIDAD CHARCO BLANCO, MUNICIPIO CORREGIDORA, QRO. (PEO: 24-011)	CORREGIDORA	141	68	73	150	72	78
31	MEJORAMIENTO DE CALLES CERRO DE ACULTZINGO, CERRO DE LA SILLA Y CERRO DEL ÁGUILA EN EL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL CIMATARIO, QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	808	414	394	3,170	1,623	1,547
32	MEJORAMIENTO DE CALLE JOSAFAT F MARQUEZ EN EL FRACC. CONSTITUYENTES, QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	256	131	125	1,517	777	740
33	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES DE LA COLONIA LA POPULAR Y LA ESPAÑA, QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	850	422	428	1,506	748	758
34	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL JUSTO SIERRA, LOCALIDAD MOMPANÍ, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-060)	QUERÉTARO	54	25	29	56	27	29
35	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL ENRIQUETA CAMARILLO, LOCALIDAD SAN JOSÉ BUENAVISTA, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-058)	QUERÉTARO	184	87	97	193	94	99
36	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL 16 DE SEPTIEMBRE, LOCALIDAD PRESA DE BRAVO, MUNICIPIO CORREGIDORA, QRO. (PEO: 24-057)	CORREGIDORA	50	28	22	52	30	22
37	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL FRAY JUAN DE ZUMARRAGA, LOCALIDAD SANTA CRUZ, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO. (PEO: 24-053)	EL MARQUÉS	225	95	130	236	105	131
38	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-059)	QUERÉTARO	230	120	110	244	130	114
39	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL 21 DE MARZO (TURNO MATUTINO), LOCALIDAD LA GRIEGA, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO. (PEO: 24-048)	EL MARQUÉS	453	233	220	467	247	220
40	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL PROF. DANIEL ORTÍZ ESQUIVEL (TURNO VESPERTINO), LOCALIDAD LA GRIEGA, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO. (PEO: 24-047)	EL MARQUÉS	346	156	190	360	164	196
41	CANCELERÍA, ACABADOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA, EN UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI (UPSRJ), LOCALIDAD SANTA ROSA JÁUREGUI, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-098)	QUERÉTARO	1,635	806	829	1,952	940	1,012

7 de febrero de 2026 LA SOMBRA DE ARTEAGA Pág. 6527

No.	Nombre del proyecto	Municipio	Beneficiarios directos (población atendida)	Mujeres	Hombres	Beneficiarios indirectos (población potencial / objetivo)	Mujeres	Hombres
42	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL CENTENARIO DE JUÁREZ, LOCALIDAD SANTIAGO DE QUERÉTARO, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-074)	QUERÉTARO	314	143	171	330	153	177
43	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN SECUNDARIA GENERAL ESCUELA SECUNDARIA GENERAL DE TALENTOS DEPORTIVOS, COLONIA VILLAS DEL PARQUE, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-069)	QUERÉTARO	151	74	77	175	88	87
44	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, COLONIA VILLAS DEL PARQUE, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-068)	QUERÉTARO	685	349	336	708	369	339
45	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL PAULO FREIRE, LOCALIDAD DOLORES, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO. (PEO: 24-067)	EL MARQUÉS	28	13	15	29	14	15
46	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL NUESTRA ESPERANZA, LOCALIDAD SANTA MARÍA MAGDALENA, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-065)	QUERÉTARO	271	125	146	284	135	149
47	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN TELESECUNDARIA EMILIANO ZAPATA, LOCALIDAD PUERTO DE AGUIRRE, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-064)	QUERÉTARO	178	71	107	187	78	109
48	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL CARMEN RAMOS, LOCALIDAD PUERTO DE AGUIRRE, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-063)	QUERÉTARO	126	61	65	131	66	65
49	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COLONIA LA SOLANA SAN JUAN, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-062)	QUERÉTARO	144	71	73	151	77	74
50	MEJORAMIENTO DE MÓDULOS DE SERVICIOS SANITARIOS, EN SECUNDARIA GENERAL LAS AMÉRICAS, COLONIA DESARROLLO SAN PABLO, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-061)	QUERÉTARO	1,237	624	613	1,368	697	671
51	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN COBAQ PLANTEL NUM. 10 SAN JUAN DEL RÍO, LOCALIDAD SAN PEDRO AHUACATLÁN (EJIDO), MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QRO. (PEO: 24-096)	SAN JUAN DEL RÍO	1,868	972	896	1,994	1,032	962
52	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS, PLANTEL CONALEP AERONÁUTICO, LOCALIDAD LA GRIEGA, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO. (PEO: 24-094)	EL MARQUÉS	739	352	387	797	376	421
53	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, SECUNDARIA GENERAL ANDRÉS BALVANERA, COLONIA MANSIONES DEL VALLE, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-078)	QUERÉTARO	1,179	604	575	1,285	658	627

No.	Nombre del proyecto	Municipio	Beneficiarios directos (población atendida)	Mujeres	Hombres	Beneficiarios indirectos (población potencial / objetivo)	Mujeres	Hombres
54	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL CONÍN, COLONIA BOLAÑOS, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-077)	QUERÉTARO	87	39	48	94	45	49
55	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL ANTONIO PÉREZ ALCOCER, COLONIA SAN PABLO, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-075)	QUERÉTARO	108	47	61	117	54	63
56	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL REVOLUCIÓN 1910, LOCALIDAD SANTA MARÍA MAGDALENA, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-073)	QUERÉTARO	383	176	207	399	187	212
57	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL VICENTE GUERRERO, LOCALIDAD DOLORES, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO. (PEO: 24-019)	EL MARQUÉS	85	39	46	90	42	48
58	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL JUSTO SIERRA, LOCALIDAD CHARCO BLANCO, MUNICIPIO CORREGIDORA, QRO. (PEO: 24-018)	CORREGIDORA	298	148	150	312	156	156
59	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL DE DIVISIÓN FRANCISCO VILLA, LOCALIDAD SAN JUAN DEL RÍO, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QRO. (PEO: 24-052)	SAN JUAN DEL RÍO	176	82	94	186	84	102
60	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL EMILIANO ZAPATA, LOCALIDAD LA CARBONERA, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-026)	QUERETARO	84	43	41	88	46	42
61	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL LIBERTAD, LOCALIDAD GUADALUPE LA VENTA, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO. (PEO: 24-025)	EL MARQUÉS	187	84	103	195	89	106
62	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL MARIANO ESCOBEDO, LOCALIDAD ESTANCIA DE LA ROCHERA, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-024)	QUERÉTARO	104	53	51	108	55	53
63	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL ANTONIO GRAMSCI, LOCALIDAD ESTANCIA DE LA ROCHERA, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-023)	QUERÉTARO	24	13	11	26	15	11
64	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN TELESECUNDARIA FERNANDO ESPINOSA GUTIÉRREZ, LOCALIDAD EL JARAL, MUNICIPIO CORREGIDORA, QRO. (PEO: 24-022)	CORREGIDORA	99	51	48	105	53	52
65	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL RAFAEL RAMÍREZ, LOCALIDAD EL JARAL, MUNICIPIO CORREGIDORA, QRO. (PEO: 24-021)	CORREGIDORA	291	146	145	306	156	150
66	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL REVOLUCIÓN, LOCALIDAD EL JARAL, MUNICIPIO CORREGIDORA, QRO. (PEO: 24-020)	CORREGIDORA	92	40	52	97	44	53
67	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL LAS AMÉRICAS (TURNO MATUTINO),	QUERÉTARO	230	110	120	244	120	124

7 de febrero de 2026 LA SOMBRA DE ARTEAGA Pág. 6529

No.	Nombre del proyecto	Municipio	Beneficiarios directos (población atendida)	Mujeres	Hombres	Beneficiarios indirectos (población potencial / objetivo)	Mujeres	Hombres
	COLONIA LAS AMÉRICAS, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-010)							
68	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES (TURNO VESPERTINO), COLONIA LAS AMÉRICAS, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-009)	QUERÉTARO	48	22	26	54	25	29
69	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA NUM. 42 SAN JUAN DEL RÍO, LOCALIDAD SAN PEDRO AHUACATLÁN (EJIDO), MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QRO. (PEO: 24-095)	SAN JUAN DEL RÍO	894	412	482	981	464	517
70	MEJORAMIENTO BÁSICO, EN PREESCOLAR GENERAL JAIME TORRES BODET, LOCALIDAD TIERRA BLANCA, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO. (PEO: 24-034)	EL MARQUÉS	150	71	79	156	77	79
71	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL MARIANO MATAMOROS, COLONIA SAN PABLO, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-080)	QUERÉTARO	168	88	80	177	94	83
72	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL FRANCISCO EDUARDO TRES GUERRAS, LOCALIDAD SAN PEDRO AHUACATLÁN (EJIDO), MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QRO. (PEO: 24-079)	SAN JUAN DEL RÍO	265	126	139	277	135	142
73	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN SECUNDARIA TÉCNICA JOSÉ GUADALUPE VELÁZQUEZ, LOCALIDAD BRAVO, MUNICIPIO CORREGIDORA, QRO. (PEO: 24-076)	CORREGIDORA	362	190	172	406	224	182
74	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN TELESECUNDARIA TOMÁS ALBA EDISON, LOCALIDAD LA GRIEGA, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO. (PEO: 24-027)	EL MARQUÉS	424	212	212	444	222	222
75	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN TELESECUNDARIA RICARDO FLORES MAGÓN, LOCALIDAD TIERRA BLANCA, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO. (PEO: 24-035)	EL MARQUÉS	175	78	97	184	84	100
76	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL MELCHOR OCAMPO, LOCALIDAD PUERTA DE SAN RAFAEL, MUNICIPIO CORREGIDORA, QRO. (PEO: 24-033)	CORREGIDORA	122	53	69	128	58	70
77	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL GUADALUPE VICTORIA, LOCALIDAD LAS LAJITAS, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO. (PEO: 24-030)	EL MARQUÉS	160	68	92	169	75	94
78	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL EDMUNDO CLAPAREDE, LOCALIDAD LAS LAJITAS, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO. (PEO: 24-029)	EL MARQUÉS	51	23	28	53	25	28
79	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN TELESECUNDARIA IGNACIO ZARAGOZA, LOCALIDAD LAS LAJITAS, MUNICIPIO EL MARQUÉS, QRO. (PEO: 24-028)	EL MARQUÉS	62	35	27	67	37	30
80	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL FRANCISCO PRIMO DE VERDAD Y	QUERÉTARO	56	28	28	58	30	28

Pág. 6530 PERIÓDICO OFICIAL 7 de febrero de 2026

No.	Nombre del proyecto	Municipio	Beneficiarios directos (población atendida)	Mujeres	Hombres	Beneficiarios indirectos (población potencial / objetivo)	Mujeres	Hombres
	RAMOS, LOCALIDAD CERRO DE LA CRUZ, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-070)							
81	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL JAIME TORRES BODET (TURNO MATUTINO), LOCALIDAD PUERTO DE AGUIRRE, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-038)	QUERÉTARO	216	99	117	225	106	119
82	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL LUCAS ALAMAN (TURNO VESPERTINO), LOCALIDAD PUERTO DE AGUIRRE, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-037)	QUERÉTARO	184	91	93	192	95	97
83	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PREESCOLAR GENERAL MAGDALENA CONTRERAS MILLÁN, LOCALIDAD PUERTA DE SAN RAFAEL, MUNICIPIO CORREGIDORA, QRO. (PEO: 24-032)	CORREGIDORA	46	26	20	48	28	20
84	MEJORAMIENTO BÁSICO, EN TELESECUNDARIA RUBÉN DARÍO, LOCALIDAD SANTA LUCÍA, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QRO. (PEO: 24-041)	SAN JUAN DEL RÍO	195	91	104	204	96	108
85	MEJORAMIENTO BÁSICO, EN PRIMARIA GENERAL QUERÉTARO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QRO. (PEO: 24-008)	SAN JUAN DEL RÍO	394	191	203	410	201	209
86	MEJORAMIENTO DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, EN PRIMARIA GENERAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, LOCALIDAD CERRO DE LA CRUZ, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-071)	QUERÉTARO	179	86	93	188	92	96
87	MODERNIZACIÓN DE C.E. 500 DE KM 7+430 A ENTRONQUE CON C.E. 200, MUNICIPIO DE EL MARQUES, QRO.	EL MARQUÉS	37,791	15,116	22,675	125,360	50,144	75,216
88	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA COMUNIDAD DE EL SAUCILLO, MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	JALPAN	83	41	42	131	64	67
89	REHABILITACIÓN DE C.E. 100 DEL KM 9+240 A URECHO, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.	COLÓN	47,218	14,165	33,053	756,230	226,869	529,361
90	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES DE LA COLONIA BOLAÑOS, QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	205	107	98	928	441	487
91	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES DE LA COLONIA LA SIERRITA Y 2DA. PRIVADA CONSTITUCIÓN EN LA COLONIA 5 DE FEBRERO, QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	650	344	306	1,430	744	686
92	MEJORAMIENTO CALLE RÍO GALINDO EN LA COLONIA SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RÍO	654	331	323	1,592	830	762
93	REHABILITACION DE EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO, EN CALLE JOAQUIN CAPILLA, EN LA LOCALIDAD DE LA NUEVA UNIDAD, EZEQUIEL MONTES, QRO.	EZEQUIEL MONTES	225	125	100	1,026	537	489
94	REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, EN CABECERA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.	EZEQUIEL MONTES	16,795	8,697	8,098	45,141	23,449	21,692
95	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL Y PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE LA ESPERANZA, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.	COLÓN	1,001	514	487	3,340	1,682	1,658

No.	Nombre del proyecto	Municipio	Beneficiarios directos (población atendida)	Mujeres	Hombres	Beneficiarios indirectos (población potencial / objetivo)	Mujeres	Hombres
96	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES DE LA COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	592	303	289	31,559	16,158	15,401
97	REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA MAGISTERIAL, EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.	EZEQUIEL MONTES	2,000	1,000	1,000	4,000	2,000	2,000
98	CONSTRUCCIÓN DE PARADERO SANTA ROSA DE VITERBO AV. ZARAGOZA Y PARADERO ALAMEDA AV. PASTEUR PONIENTE, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	1,049,777	535,188	514,589	12,223	6,231	5,992
99	MEJORAMIENTO DE VIALIDAD CIRCUITO CRISANTEMOS EN LA COMUNIDAD DE BRAVO, CORREGIDORA, QRO.	CORREGIDORA	1,255	655	600	212,567	112,567	100,000
100	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES DE LA COLONIA CANDILES, CORREGIDORA, QRO.	CORREGIDORA	1,370	712	658	6,245	3,334	2,911
101	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES DE LA COLONIA OBRERA, QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	1,343	692	651	3,621	1,825	1,796
102	REHABILITACIÓN DEL CAMINO EC CARRETERA VIZARRÓN - EL DOCTOR A LOS JUÁREZ, DEL KM 3+000 AL 4+680 EN LA LOCALIDAD DE LOS JUÁREZ, CADEREYTA DE MONTES, QRO.	CADEREYTA	300	160	140	505	278	227
103	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO, EN LA LOCALIDAD DE LA TINAJA, CADEREYTA DE MONTES, QRO.	CADEREYTA	118	59	59	300	160	140
104	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO, EN LA LOCALIDAD DE EL AGUACATE, CADEREYTA DE MONTES, QRO.	CADEREYTA	477	240	237	500	260	240
105	CONSTRUCCIÓN DE MURETE DE PROTECCIÓN EN DREN PEÑUELAS, EN AV. TURMALINA ENTRE CALLE PORTAL DE LA ALEGRÍA Y CALLE SANTIAGO DEL SUR, FRACC. LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS SECCION PORTALES, QUERÉTARO, QRO	QUERÉTARO	612	302	310	7,912	4,032	3,880
106	REHABILITACIÓN DEL CAMINO SAN JAVIER – ALTAMIRA DEL KM 5+150 AL KM 7+880 EN LA LOCALIDAD DE SOMBRERETE, CADEREYTA DE MONTES, QRO.	CADEREYTA	200	105	95	603	309	294
107	REHABILITACIÓN GENERAL DE PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	ALCANCE ESTATAL	5,652	2,886	2,766	5,652	2,886	2,766
108	REHABILITACIÓN ELÉCTRICA DE PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	ALCANCE ESTATAL	13,029	6,575	6,454	13,029	6,575	6,454
109	REHABILITACIÓN SANITARIA DE PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	ALCANCE ESTATAL	13,821	6,699	7,122	13,821	6,699	7,122
110	MEJORAMIENTO DE CALLE PROL. MIGUEL HIDALGO Y DESALOJO PLUVIAL EN COLONIA INFONAVIT SAN ISIDRO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	SAN JUAN DEL RÍO	1,542	810	732	2,507	1,329	1,178
111	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO LA LUNA, QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	1,192	614	578	4,876	2,525	2,351
112	MODERNIZACIÓN DE CARRETERA FEDERAL 120 SAN JUAN DEL RÍO - XILITLA DEL KM 72+760 A LA CABECERA DELEGACIONAL DE VIZARRÓN, MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO. (ALUMBRADO PÚBLICO)	CADEREYTA	2,474	1,267	1,207	69,075	35,366	33,709
113	MODERNIZACIÓN DE CARRETERA FEDERAL 120 SAN JUAN DEL RÍO - XILITLA DEL KM 72+760 A LA CABECERA	CADEREYTA	2,474	1,267	1,207	69,075	35,366	33,709

Pág. 6532 PERIÓDICO OFICIAL 7 de febrero de 2026

No.	Nombre del proyecto	Municipio	Beneficiarios directos (población atendida)	Mujeres	Hombres	Beneficiarios indirectos (población potencial / objetivo)	Mujeres	Hombres
	DELEGACIONAL DE VIZARRÓN, MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.							
114	REHABILITACIÓN HIDRÁULICA A PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE QUERETARO	ALCANCE ESTATAL	10,936	5,423	5,513	10,936	5,423	5,513
115	REHABILITACIÓN DE ÁREA RECREATIVA EN LA COLONIA EL SOL EN MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	3,300	1,700	1,600	3,300	1,700	1,600
116	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES DE LA COLONIA CERRITO COLORADO, QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	590	302	288	6,179	3,166	3,013
117	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.	COLÓN	125	66	59	599	317	282
118	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA, COLÓN, QRO.	COLÓN	65	33	32	2,103	1,093	1,010
119	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE CENIZAS, COLÓN, QRO.	COLÓN	250	150	100	937	562	375
120	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE CUBOS, COLÓN, QRO.	COLÓN	220	132	88	1,747	1,044	703
121	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE (POTRERO) GALERAS, COLON, QRO	COLÓN	35	21	14	200	120	80
122	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE PUERTO BLANCO, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	TOLIMAN	342	205	137	437	270	167
123	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO, EN EL ACCESO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE EL ZAPOTE, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	TOLIMAN	220	132	88	230	140	90
124	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y ÁGORA EN EL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL MANUEL GÓMEZ MORÍN, MUNICIPIO DE QUERETARO, QRO.	QUERÉTARO	1,494,012	760,908	733,104	2,368,467	1,211,647	1,156,820
125	MEJORAMIENTO DE CAMINO A LOS OLVERA, CORREGIDORA, QRO.	CORREGIDORA	330	185	145	1,475	794	681
126	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE MOMPANI, QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	677	406	271	1,354	812	542
127	MEJORAMIENTO DE CALLE SANTIAGO MEXQUIQUITLÁN EN LA COLONIA VILLAS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	750	378	372	18,422	9,395	9,027
128	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, EN COBAQ PLANTEL NÚM. 9 SANTA ROSA JÁUREGUI EXTENSIÓN JOFRITO, LOCALIDAD EL JOFRITO, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-167)	QUERÉTARO	1,694	810	884	1,784	868	916
129	REHABILITACIÓN DE C.E. 10 DE COLONIA CASA BLANCA A IMSS, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	298,951	134,528	164,423	572,400	257,580	314,820
130	ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA MUSEO DE SITIO PARA LA SECRETARIA DE TURISMO, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	17,157	8,747	8,410	1,049,777	535,188	514,589
131	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE 12 DE DICIEMBRE, EN LA LOCALIDAD DE LA LAJA, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	128	68	60	1,311	680	631

7 de febrero de 2026 LA SOMBRA DE ARTEAGA Pág. 6533

No.	Nombre del proyecto	Municipio	Beneficiarios directos (población atendida)	Mujeres	Hombres	Beneficiarios indirectos (población potencial / objetivo)	Mujeres	Hombres
132	REHABILITACIÓN INTEGRAL EN CALLE PLAN DE GUADALUPE EN EL BARRIO LA MAGDALENA, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	150	87	63	4,830	2,796	2,034
133	REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN VARIAS CALLES Y ACCESO DE LA COLONIA MAGISTERIAL, 2DA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.	EZEQUIEL MONTES	2,000	1,000	1,000	4,000	2,000	2,000
134	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO LA HERRADURA, SAN JOAQUÍN, QRO.	SAN JOAQUÍN	1,957	1,071	886	6,388	2,903	3,485
135	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO APARTADERO-ALAMOS LOCALIDAD DE LOS NARANJOS, SAN JOAQUIN, QRO.	SAN JOAQUÍN	37	21	16	2,800	1,600	1,200
136	REHABILITACIÓN DE ANILLO VIAL II, MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.	EL MARQUÉS	101,962	45,883	56,079	845,397	380,429	464,968
137	MANTENIMIENTO DE PISTA EN ESTADIO OLÍMPICO QUERÉTARO	QUERÉTARO	1,494,012	760,908	733,104	2,368,467	1,211,647	1,156,820
138	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE PRIVADA 4TA FRESNO, LA VENTA DE AJUCHITLANCITO, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	PEDRO ESCOBEDO	40	20	20	250	130	120
139	URBANIZACIÓN INTEGRAL DE CALLE PALMAS, LA VENTA DE AJUCHITLANCITO, PEDRO ESCOBEDO, QRO. 2DA ETAPA	PEDRO ESCOBEDO	110	50	60	250	110	140
140	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE LUNA, COL ESTRELLA, PEDRO ESCOBEDO, QRO. 2DA ETAPA	PEDRO ESCOBEDO	50	28	22	100	58	42
141	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE DÍA 4TA ETAPA EN CABECERA MUNICIPAL, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	PEDRO ESCOBEDO	80	48	32	150	90	60
142	REHABILITACION DE EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO EN CALLE CONCEPCION EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.	EZEQUIEL MONTES	250	120	130	1,245	635	610
143	REHABILITACIÓN DE ACCESO A COLONIA VILLAS DEL SOL, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	300	170	130	1,100	470	630
144	PAVIMENTO DE EMPEDRADO EMPACADO EN TEPETATE EN CALLES TRUENO Y AGUACATE EN COLONIA VISTA HERMOSA, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	100	52	48	520	270	250
145	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA HACIENDA GRANDE, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	275	154	121	4,060	2,274	1,786
146	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE CALLE GRANADITAS EN EL BARRIO DE LA MAGDALENA, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	2,045	1,093	952	5,175	3,045	2,130
147	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE CALLE ACACIA, EN LA COLONIA HACIENDA GRANDE, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	3,600	1,900	1,700	7,219	3,718	3,501
148	PAVIMENTO ASFÁLTICO EN ESTACIONAMIENTO POSTERIOR EN EL PARADOR ARTESANAL LUIS DONALDO COLOSIO, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	34,955	18,206	16,749	36,412	18,206	18,206
149	CONSTRUCCIÓN DE ALIMENTADORES ELÉCTRICOS PARA ILUMINACIÓN PONIENTE DE PISTA DE ATLETISMO Y SERVICIOS GENERALES EN EL PARQUE QUERÉTARO 2000, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	431,046	219,752	211,294	1,049,777	535,188	514,589

Pág. 6534 PERIÓDICO OFICIAL 7 de febrero de 2026

No.	Nombre del proyecto	Municipio	Beneficiarios directos (población atendida)	Mujeres	Hombres	Beneficiarios indirectos (población potencial / objetivo)	Mujeres	Hombres
150	AMPLIACIÓN DE UNIDAD CANINA ESPECIALIZADA K9 DE LA POLICIA ESTATAL, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	ALCANCE ESTATAL	1,494,012	760,908	733,104	2,368,467	1,211,647	1,156,820
151	CONSTRUCCIÓN DE SALA DE JUICIOS ORALES EN LA CABECERA MUNICIPAL, TEQUISQUIAPAN, QRO	TEQUISQUIAPAN	120	65	55	74,000	37,500	36,500
152	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE CALLE LÁZARO CÁRDENAS, EN COLONIA CENTRO, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	18,858	10,106	8,752	34,955	18,206	16,749
153	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE CALLE GUADALUPE NARANJO EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	457	250	207	6,997	3,452	3,545
154	URBANIZACIÓN INTEGRAL DE CALLE MERCURIO, COL ESTRELLA, PEDRO ESCOBEDO, QRO. 2DA ETAPA	PEDRO ESCOBEDO	100	40	60	300	160	140
155	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE MICROCARPETAS ASFALTICAS Y BACHEO CON MAQUINA JETPACHER, LAS POSTAS, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	PEDRO ESCOBEDO	100	60	40	500	300	200
156	REHABILITACIÓN DE VIALIDADES ARBOLEDAS Y MEZQUITE EN LA COMUNIDAD DE CHARCO BLANCO, CORREGIDORA, QRO.	CORREGIDORA	3,102	1,700	1,402	212,567	112,567	100,000
157	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ZONA ORIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL, TEQUISQUIAPAN, QRO	TEQUISQUIAPAN	1,353	811	542	4,056	2,433	1,623
158	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SAN RAMÓN, EN LA COLONIA RAMAS BLANCAS, TEQUISQUIAPAN, QRO	TEQUISQUIAPAN	600	300	300	2,000	1,000	1,000
159	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO TEQUISQUIAPAN, QRO	TEQUISQUIAPAN	1,800	900	900	3,606	1,803	1,803
160	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR EN SALA DE JUICIOS ORALES EN LA CABECERA MUNICIPAL, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	120	65	55	74,000	37,500	36,500
161	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN ACCESO A TEQUISQUIAPAN, EN COLONIA CENTRO, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	700	380	320	34,900	17,900	17,000
162	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO EN PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LA TRINIDAD, TEQUISQUIAPAN, QRO	TEQUISQUIAPAN	2,200	1,100	1,100	2,156	1,078	1,078
163	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN EL DIF COMUNITARIO DE BORDO BLANCO, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	3,791	1,920	1,871	7,411	3,750	3,661
164	MEJORAMIENTO DE AV. LA MERCED SUR EN LA LAGUNITA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	LANDA DE MATAMOROS	205	107	98	926	509	417
165	MEJORAMIENTO DE CALLE IGNACIO ALLENDE EN PURÍSIMA DE ARISTA, ARROYO SECO, QRO.	ARROYO SECO	60	32	28	2,671	1,462	1,209
166	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES EN LOS CERRITOS, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	280	154	126	974	479	495
167	MEJORAMIENTO DE CALLE 7 DE JULIO Y 8 DE NOVIEMBRE EN LA COLONIA SANTA FÉ, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	360	186	174	500	258	242
168	PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE JUÁREZ 2DA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE LA FUENTE, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	4,000	2,000	2,000	10,000	5,000	5,000
169	OBRA COMPLEMENTARIA EXTERIOR EN PLANTA DE TRATAMIENTO, EN LA LOCALIDAD DE LA TRINIDAD, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	2,300	1,200	1,100	4,000	2,100	1,900
170	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE CALLE OLIVO EN COLONIA VISTA HERMOSA, TEQUISQUIAPAN, QRO.	TEQUISQUIAPAN	150	75	75	700	350	350

No.	Nombre del proyecto	Municipio	Beneficiarios directos (población atendida)	Mujeres	Hombres	Beneficiarios indirectos (población potencial / objetivo)	Mujeres	Hombres
171	CONEXIÓN VIAL DE CALLE SANTUARIO DE EL MILAGRO Y CALLE ANDAMAXEI, COLONIA SANTUARIOS RESIDENCIAL, CORREGIDORA, QRO.	CORREGIDORA	5,650	3,000	2,650	212,567	112,567	100,000
172	REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN LA COLONIA HACIENDA REAL TEJEDA, CORREGIDORA, QRO.	CORREGIDORA	890	490	400	212,567	112,567	100,000
173	REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN LA COLONIA PUERTA REAL, CORREGIDORA, QRO.	CORREGIDORA	6,250	3,250	3,000	212,567	112,567	100,000
174	MEJORAMIENTO DE CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE LA VERSOLILLA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	3,650	1,460	2,190	8,327	3,331	4,996
175	OBRA CIVIL PARA CANALIZACIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y ADECUACIONES DE INSTALACIÓN ELECTRICA EN EL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL MANUEL GÓMEZ MORIN. EN EL MUNICIPIO DE QUERETARO. QRO.	QUERÉTARO	1,494,012	760,908	733,104	2,368,467	1,211,647	1,156,820
176	REHABILITACIÓN DE C.E. 10 DEL KM 6+000 AL KM 9+000, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	QUERÉTARO	232,917	104,813	128,104	572,400	257,580	314,820
177	REHABILITACIÓN EN PRIMARIA GENERAL JOSÉ MORALES LIRA / JOSÉ RAMÓN LÓPEZ VELARDE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO QUERÉTARO, QRO. (PEO: 24-255)	QUERÉTARO	793	391	402	823	411	412

Fuente: Elaboración propia

Pág. 6536 PERIÓDICO OFICIAL 7 de febrero de 2026

El Anexo 5 no es posible completarlo por los motivos anteriormente expuestos.

Pregunta 12. ¿Cuál es el método para cuantificar y determinar la población potencial/objetivo y atendida (beneficiarios indirectos y directos)?

Respuesta: No aplica.

Sin embargo, para cada proyecto/programa que se registra en el módulo de *"Banco de Proyectos"* del sistema denominado *"Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra" (PICASO)* existe un apartado en el que se registran los beneficiarios directos e indirectos, mujeres y hombres en cada caso, que, para el Fondo en cuestión, **la población objetivo equivale a la población potencial, o sea, los beneficiarios indirectos; y los beneficiarios directos corresponden a la población atendida.**

El sistema PICASO es normado por los *"Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones, emitidos por la Dirección de Gasto Social (DGS), mediante el cual, los ejecutores del gasto registran sus proyectos y/o programas en el módulo de "Banco de Proyectos"*, y dependiendo del monto de los mismos, es requisito el tipo de análisis aplicable, dichos rangos están definidos en el artículo 5 de los Lineamientos mencionados como a continuación se establece:

1. Análisis Costo y Beneficio, fracción II del artículo 5: Es el documento que contiene el análisis socioeconómico de la Obras o Acción a nivel de prefactibilidad, a fin de determinar la conveniencia de llevarla a cabo, mediante la valoración, en términos monetarios, de los costos y beneficios asociados directa e indirectamente a la ejecución y operación de dicha obra o acción, cuando el monto de la misma supere los 10 millones de Unidades de Inversión (UDI).
2. Cédula de Proyecto, fracción V del Artículo 5: Documento que contiene el análisis socioeconómico, consistente en una descripción detallada de la problemática o necesidades a resolver con la Obra o Acción a llevarse a cabo. Se aplicará la Cédula de Proyecto para proyectos de infraestructura con un monto inferior a 1.7 millones de UDI y para proyectos de acciones con un monto menor a 870 mil UDI.
3. Ficha Técnica, fracción XII del artículo 5: Documento que contiene el análisis socioeconómico, consistente en unan descripción detallada de la problemática o necesidades a resolver con la Obra o Acción a llevar a cabo. Se requerirá la Ficha Técnica para Proyectos de Infraestructura a partir de un monto de 1.7 millones de UDI y, en el caso de Proyectos de Acciones, a partir de un monto de 870 mil UDI hasta 10 millones de UDI.

Para efectos de la determinación de los límites de los rangos descritos en el párrafo anterior, se toma el valor de la UDI correspondiente al primer día el mes de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

De esta manera se cuenta con la información cualitativa y cuantitativa para dichos proyectos y/o programas, entre ella, la concerniente a la población beneficiada y también se cumple con la normatividad aplicable al fondo.

En la información recibida por parte del equipo evaluador, se pudo constatar que dentro del apartado denominado *"Banco de Proyectos"* del sistema PICASO se incluye la desagregación de Beneficiarios Directos (población atendida) por tipo de sexo (mujer/hombre) y Beneficiarios Indirectos (población potencial y objetivo) también por tipo de sexo (mujer/hombre) por cada proyecto autorizado (dicha información se comprueba a través de la ficha técnica de cada proyecto financiado por el FAFEF 2024).

Apartado 4: Resultados del Fondo.

Pregunta 13. ¿Cuáles fueron los principales destinos del gasto autorizados del programa que opera con Recursos Federales Transferidos durante el ejercicio fiscal para el Estado de Querétaro según lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal?

Respuesta:

En relación a los Destinos del Gasto permitidos por la LCF, los rubros seleccionados para la aplicación y ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 fueron los siguientes:

Tabla 6. Destinos del Gasto FAFEF 2024.

DESTINOS DEL GASTO (ART. 47 LCF)	IMPORTE EJERCIDO
I. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA	789,234,045.35
III. SANEAMIENTO DE PENSIONES	82,109,572.25
TOTAL	871,343,617.60

Fuente: Elaboración propia.

Inversión en Infraestructura Física: mejoramiento y rehabilitación de calles, mejoramiento de módulos de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas, construcción de banquetas, instalación de infraestructura pluvial, drenaje sanitario y pavimento asfáltico, rehabilitación general de planteles de educación básica, entre otros.

Saneamiento de Pensiones: aportación subsecuente a la reserva actuarial para pensiones.

Pregunta 14. ¿Cuáles fueron las principales Dependencias o Entes Públicos a las que se les autorizó recursos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos durante el ejercicio fiscal?

Respuesta:

Tabla 7. Principales Dependencias o Entes Públicos a las que se les autorizó recursos del FAFEF 2024.

EJECUTOR	CLASIFICACIÓN	IMPORTE EJERCIDO	% EJERCIDO FAFEF
CEIQ	I. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA	$327,443,171.28	37.6%
SDUOP	I. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA	$247,306,663.85	28.4%
SF	III. SANEAMIENTO DE PENSIONES	$ 82,109,572.25	9.4%
P.M. TEQUISQUIAPAN	I. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA	$ 57,166,074.80	6.6%
IIFEQ	I. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA	$ 52,221,671.33	6.0%
P.M. CADEREYTA	I. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA	$ 25,995,185.09	3.0%
P.M. CORREGIDORA	I. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA	$ 23,535,661.63	2.7%
USEBEQ	I. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA	$ 16,663,473.55	1.9%
P.M. PEDRO ESCOBEDO	I. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA	$ 14,956,570.08	1.7%
P.M. EZEQUIEL MONTES	I. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA	$ 10,492,255.10	1.2%
P.M. SAN JOAQUÍN	I. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA	$ 4,999,962.33	0.6%
P.M. TOLIMÁN	I. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA	$ 4,996,870.32	0.6%
P.M. COLÓN	I. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA	$ 3,456,485.99	0.4%
TOTAL		**$871,343,617.60**	**100%**

Fuente: Elaboración propia.

Tal y como se muestra en la tabla anterior, se puede dar cuenta de que el 90.6% del recurso ejercido FAFEF 2024 se destinó al Destino de Gasto: “Inversión en Infraestructura Física”, que, como ya se ha comentado anteriormente, se invierte en mejoramiento y rehabilitación de calles, instalaciones eléctricas, construcción de banquetas, instalación de infraestructura pluvial, drenaje sanitario y pavimento asfáltico, rehabilitación general de planteles de educación básica, pero principalmente en mejoramiento de módulos de servicios sanitarios, entre otros proyectos de obra civil.

Pregunta 15. Análisis de la información financiera

Respuesta:

En el siguiente Anexo se observan los distintos momentos contables del recurso transferido al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024, además se incluyen los reintegros a capital y el reintegro

derivado de rendimientos financieros desde el año 2020 hasta el año de la presente evaluación (2024):

Ciclo del recurso transferido	Monto					
	Aprobado	Ministrado	Pagado	Comprometido	Reintegros Capital	Reintegro de Rendimientos financieros
2020	$575,713,497.10	$575,713,497.10	$575,713,497.10	$575,713,497.10	$ -	$21,583.00
2021	$575,138,653.29	575,138,653.29	$575,138,653.29	$575,138,653.29	$ -	$34,576.00
2022	$696,385,944.54	$696,385,944.54	$696,385,944.54	$696,385,944.54	36,654.62	$5,030,556.52
2023	$827,860,629.98	$827,860,629.98	$827,860,629.98	$827,860,629.98	$ -	$22,470,663.58
2024	871,343,617.60	871,343,617.60	871,343,617.60	871,343,617.60	2,040,996.00	1,085,149.00

El reintegro a capital de la tabla anterior representa el saldo liberado de 25 proyectos que fueron concluidos con un avance físico del 100%.

La siguiente tabla identifica las Fuentes de Financiamiento del FAFEF 2024, misma que da muestra que el programa en cuestión solo opera con transferencia exclusiva Recursos Federales.

Fuentes de financiamiento del programa que opera con Recursos Federales Transferidos (Año 2024)	$ Gasto (Pesos)	% de Participación (del total)
Fondo federal	$871,343,617.60	100%
Recurso estatal	$0.00	0%
Ingresos propios de las Dependencias y Entes Públicos	$0.00	0%
Total	**$871,343,617.60**	**100%**

La siguiente tabla permite concluir que los clasificadores del gasto a los cuales se les destino el mayor presupuesto fueron 614: División de terrenos y construcción de obras de urbanización y 615: Construcción de vías de comunicación, mismo que ejercieron $490,546,816.52 pesos representando el 56.30% del total del recurso ejercido en el 2024 por el FAFEF.

Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	I012 FAFEF	16,663,473.55	16,663,473.55	16,663,473.55
612	Edificación no habitacional	I012 FAFEF	136,424,689.94	136,424,689.94	136,424,689.94
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	I012 FAFEF	251,512,614.80	251,512,614.80	251,512,614.80
615	Construcción de vías de comunicación	I012 FAFEF	239,034,201.72	239,034,201.72	239,034,201.72
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	I012 FAFEF	82,109,572.25	82,109,572.25	82,109,572.25
832	Aportaciones de la Federación a municipios	I012 FAFEF	145,599,065.34	145,599,065.34	145,599,065.34
Total			**871,343,617.60**	**871,343,617.60**	**871,343,617.60**

Como parte del análisis específico del recurso del FAFEF 2024, los conceptos: *"Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras (Obras y Acciones)", "Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios (Obras y Acciones)" y "Construcción de vías de comunicación"* suman el 73.23% al representar $638,189,441.26 pesos del monto total del destino del recurso del FAFEF 2024, tal y como se muestra a continuación:

Análisis específico del destino del recurso del Fondo.		
Partida Presupuestaria	Concepto, bien o servicio	Monto Ejercido
03.211211.42102.1.2524330211.P.B054.221.S.4	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras (Obras y Acciones)	$ 327,443,171.28
03.211211.42102.1.2524330211.P.B071.256.S.2	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras (Obras y Acciones)	$ 52,221,671.33
03.311111.42404.1.2524330211.P.C039.423.S.9	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios (Obras y Acciones)	$ 145,599,065.34
03.211111.61201.2.2524330211.P.B052.221.S.4	Edificación no habitacional	$ 82,192,818.19
03.211111.61501.2.2524330211.P.B052.221.S.4	Construcción de vías de comunicación	$ 165,663,473.55
03.211211.42102.1.2524330211.P.E065.251.S.2	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras (Obras y Acciones)	$ 16,663,473.55
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	$ 82,109,572.25
Total		**$ 871,343,617.60**

Monto Ejercido en Gasto Corriente y Gasto de Inversión del Fondo (Ejercicio Fiscal 2024)		
Monto Total Ejercido del FAFEF	Monto Total en Gasto Corriente Ejercido del FAFEF	Monto Total en Gasto de Inversión Ejercido del FAFEF
$ 871,343,617.60	**$ 82,109,572.25**	**$ 789,234,045.35**

Descripción del proceso de planeación, programación y asignación de los recursos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

El proceso referente a la planeación, programación y asignación de recursos se publica en el Diario Oficial de la Federación mediante el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los

Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios[23]".

Tabla 8. Calendario de ministraciones FAFEF 2024 al estado de Querétaro.

Mes	Día	Presupuesto Aprobado
Enero	25	$71,544,497.00
Febrero	26	$71,544,497.00
Marzo	25	$71,544,497.00
Abril	25	$71,544,497.00
Mayo	27	$71,544,497.00
Junio	25	$71,544,497.00
Julio	25	$71,544,497.00
Agosto	26	$71,544,497.00
Septiembre	25	$71,544,497.00
Octubre	25	$71,544,497.00
Noviembre	25	$71,544,497.00
Diciembre	26	$71,544,500.00
Total Anual		**$858,533,967.00**

Fuente: Elaboración propia con información del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

En complemento al *"Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"*; la planeación de la asignación de los recursos financieros está respaldada por el título noveno de los "*Lineamientos para los Recursos del ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación Transferidos al Estado de Querétaro*".

Asimismo, la Dirección de Gasto Social (DGS) cuenta con sus "*Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones*", y un sistema denominado "*Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO)"*, mediante el cual, los ejecutores del gasto registran sus proyectos y/o programas en el módulo de "*Banco de Proyectos*", y dependiendo del monto de los mismos, es requisito el tipo de análisis aplicable, dichos rangos están definidos en el artículo 5 de los Lineamientos mencionados.

Respecto del monto ejercido en gasto corriente y gasto de inversión, se tiene que se ejerce el 90.57% en gasto inversión en infraestructura física principalmente y tan solo el

[23] Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0

9.43% en gasto corriente correspondiente a una aportación subsecuente a la reserva actuarial para pensiones, o denominado también saneamiento de pensiones según los Destinos del Gasto descritos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Monto Ejercido en Gasto Corriente y Gasto de Inversión del Fondo (Ejercicio Fiscal 2024)		
Monto Total Ejercido del FAFEF	Monto Total en Gasto Corriente Ejercido del FAFEF	Monto Total en Gasto de Inversión Ejercido del FAFEF
$ 871,343,617.60	$ 82,109,572.25	$ 789,234,045.35

Porcentaje del fondo ejercido en gasto corriente

$$\frac{\text{Monto total ejercido en gasto corriente}}{\text{Monto total ejercido del fondo}} * 100$$

$$\frac{\$82,109,572.25}{\$871,343,617.60} * 100 = \mathbf{9.42\%}$$

Porcentaje del fondo ejercido en gasto de inversión

$$\frac{\text{Monto total ejercido en gasto corriente}}{\text{Monto total ejercido del fondo}} * 100$$

$$\frac{\$789,345,263.49}{\$871,343,617.60} * 100 = \mathbf{90.58\%}$$

Pregunta 16. Análisis del Costo Efectividad del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Respuesta:

El Costo Efectividad del FAFEF 2024 es 1, indicando con esto, un Costo de Efectividad Esperado debido a que las 177 acciones programadas para el ejercicio fiscal 2024 se ejercieron en un 100%; además el análisis permite estimar que cada acción (proyecto) en promedio tuvo un costo de $4,922,845.29 pesos.

Tabla 9. Costo de efectividad FAFEF 2024.

Costo Efectividad	($871,343,617.60 / 177)
	($871,343,617.60 / 177)
Resultado	**1.00**

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo Efectividad Esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida del reporte final del FAFEF 2024 del SRFT.
*Incluye rendimientos financieros

Pregunta 17: Análisis del cumplimiento de las metas reportadas ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como las programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los Reportes de Avance de Indicadores (RAI) trimestrales o los documentos equivalentes.

Respuesta:

Para el año 2023, el análisis de los indicadores en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) nos arroja la siguiente información:

1. El indicador del Fin destinado a contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas no define una meta anual ya que el recurso 2023 no se empleó para saneamiento financiero / pago de deuda pública.

2. Los indicadores del Propósito destinados al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales definen una meta anual del 22.57908% como porcentaje de los ingresos propios con respecto del ingreso estatal disponible y un 0.8385% como tasa de variación del ingreso estatal disponible, mismos que cierran el periodo 2023 con un 107.94% y un 2073.05% de cumplimiento con respecto a las metas programadas respectivamente.

3. En los componentes de la MIR que tienen como objetivo asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal presenta información en tres de los ocho indicadores incluidos en la MIR:

    a. El indicador destinado a medir el porcentaje del monto ejercido en inversión en infraestructura física en el estado de Querétaro con respecto del monto total del FAFEF ministrado a la misma entidad define una meta anual del 80.89842% y logra un cumplimiento del 100% al cierre del periodo.
    b. El indicador destinado a medir el porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones en el estado de Querétaro con respecto del monto total del FAFEF ministrado a la misma entidad define una meta anual del 18.85197% y logra un cumplimiento del 100% al cierre del periodo.
    c. El indicador destinado a medir el porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de la educación pública en el estado de Querétaro con respecto del monto total del FAFEF ministrado a la misma entidad define una meta anual

del 0.24961% y logra un cumplimiento del 100% al cierre del periodo.

d. El resto de los indicadores no presenta metas para el ejercicio fiscal 2023 ya que no se les destino presupuesto a esos rubros de gasto por parte del estado de Querétaro.

4. El indicador de la única actividad de la MIR que tiene como objetivo medir el porcentaje del gasto ejercido del FAFEF por el estado de Querétaro con respecto del monto anual aprobado del FAFEF a la misma Entidad se cumple en un 100% con base en la meta establecida para el cierre del periodo 2023.

El análisis de la MIR estatal del FAFEF 2023, arroja las siguientes los siguientes hallazgos:

- La MIR estatal se presenta incompleta, ya que se está trabajando en conjunto con la UESED para consolidar una matriz de indicadores estatales del FAFEF.
- No se encuentran definidos el Fin, el Propósito ni el o los componentes.
- Se presentan 2 actividades; se desconoce si serán las únicas o habrá más:

  a. La Actividad que mide el Índice de Inversión en Infraestructura Física define una meta del 82.371% misma que el cumplida en un 100% al final del periodo en cuestión (2023).
  b. La Actividad que mide el Índice de Saneamiento Financiero no define ninguna meta para el año 2023 ya que no ejerce presupuesto en este rubro para el año fiscal en cuestión.

Para el año 2024, el análisis de los indicadores en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) se presenta a continuación, sin embargo es necesario resaltar que esta MIR incluye indicadores que no están directamente vinculados al ejercicio del FAF sino también al desempeño de la deuda pública, al fortalecimiento de las finanzas públicas y a la eficiencia en la recaudación de ingresos propios por parte del estado de Querétaro, que en materia de la MIR se refiere a los indicadores del Fin y Propósito:

1. El indicador del Fin destinado a contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas no define una meta anual ya que el recurso 2024 no se empleó para saneamiento financiero / pago de deuda pública, sin embargo el saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2023 fue por $1,537,246,577 pesos con relación al Ingreso Estatal disponible en el presente ejercicio 2024, el cual fue de $47,092,285,376.43 pesos, de tal forma que la deuda directa se redujo en un 3.26% al cierre del ejercicio inmediato anterior respecto del Ingreso Estatal Disponible del ejercicio fiscal actual.

2. Los indicadores del Propósito destinados al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales definen una meta anual del 28.75% como porcentaje de los ingresos propios con respecto del ingreso estatal disponible y un 2.57% como tasa de variación del ingreso estatal disponible, mismos que cierran el periodo 2024 con un 28.85% y un 11.69% de cumplimiento con respecto a las metas programadas respectivamente; es decir, en cuanto al índice de fortalecimiento financiero la tasa

de variación en positiva, lo cual indica que se tienen finanzas sanas públicas fortalecidas el cierre del ejercicio fiscal 2023 y en cuanto al Ingreso Estatal Disponible se superó la meta con una tendencia creciente en el porcentaje de ingresos propios, que identifica la fortaleza de la recaudación local comparada con los ingresos estatales disponibles que incluyen ingresos como: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, además Otros como derechos, productos y aprovechamientos. El Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios, Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones, Subsidios, Gasto Reasignado y Financiamientos. Excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios.

3. En los componentes de la MIR que tienen como objetivo asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal presenta información en dos de los ocho indicadores incluidos en la MIR:

    a. El indicador destinado a medir el porcentaje del monto ejercido en inversión en infraestructura física en el estado de Querétaro con respecto del monto total del FAFEF ministrado a la misma entidad define una meta anual del 100% y logra un cumplimiento del 100% al cierre del periodo, ya que el presupuesto ministrado al FAFEF se ejerce en su totalidad; sin embargo, la MIR refiere un 90.43% como meta alcanzada que en su caso representa el recurso destinado y ejercido en infraestructura física.
    b. El indicador que mide el porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones en el estado de Querétaro con respecto del monto total del FAFEF ministrado a la misma entidad no define una meta anual sin embargo logra un cumplimiento del 100% al cierre del periodo; al igual que en el inciso a), el recurso destinado y ejercido al saneamiento de pensiones se ejerce en su totalidad, sin embargo, la MIR refiere un 9.56% de meta alcanzada que en su caso representa el recurso destinado y ejercido en saneamiento de pensiones.
    c. El resto de los indicadores no presenta metas para el ejercicio fiscal 2024 ya que no se les destino presupuesto a esos rubros de gasto por parte del estado de Querétaro; en la MIR se define una meta programada y alcanzada en el componente 8 referente a recursos destinados al Fortalecimiento de la Educación Pública, y si bien en cierto que se hace inversión en planteles académicos, se hace bajo el rubro de Infraestructura Física.

4. El indicador de la única actividad de la MIR que tiene como objetivo medir el porcentaje del gasto ejercido del FAFEF por el estado de Querétaro con respecto del monto anual aprobado del FAFEF a la misma Entidad se cumple en un 100% con base en la meta establecida para el cierre del periodo 2024 del 75%; ya que se ajusta la meta programada para el cuarto trimestre 2024 a un 75% de avance financiero, debido a que el sistema SRFT señala con un mensaje de advertencia que el parámetro máximo de la meta para el cuarto trimestre 2024 debe tener como valor máximo un 75% en el presente indicador de Índice en el Ejercicio de Recursos con respecto al total autorizado en el Presupuesto de Egresos de la

Federación, ya que un porcentaje mayor se encontraría fuera de los parámetros considerados como adecuados por los coordinadores del fondo.

Tabla 10. Semaforización para indicadores de la MIR Federal FAFEF 2024.

Indicador	Nivel MIR	2024				
		Meta programada	Meta alcanzada	Sentido	Parámetros de Semaforización	
					Rango	Criterio de Semaforización
Índice de Impacto de Deuda Pública	Fin	0.00%	3.26%	Descendente	No aplica	Fuera de Control
Índice de Fortalecimiento Financiero	Propósito	28.75%	28.85%	Ascendente	25.88% a 33.06% (-10.00% a 15.00%) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Bajo Control
Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible	Propósito	2.57%	11.69%	Ascendente	2.96% a ∞ (15.00% a ∞) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Sobrecumplimiento
Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física	Componente 1	100%	90.43%	Ascendente	90.00% a 115.00% (-10.00% a 15.00%) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Bajo Control
Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	Componente 2	0.00%	0.00%	Ascendente	No aplica	No Aplica
Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	Componente 3	0.00%	9.56%	Ascendente	No aplica (15.00% a ∞) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Sobrecumplimiento

Pág. 6550 PERIÓDICO OFICIAL 7 de febrero de 2026

Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio	Componente 4	0.00%	0.00%	Ascendente	No aplica	No aplica
Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	Componente 5	0.00%	0.00%	Ascendente	No aplica	No aplica
Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación	Componente 6	0.00%	0.00%	Ascendente	No aplica	No aplica
Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	Componente 7	0.00%	0.00%	Ascendente	No aplica	No aplica
Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	Componente 8	0.00%	0.00%	Ascendente	No aplica	No aplica
Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad 1	75%	100%	Ascendente	86.26% a ∞ (15.00% a ∞) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Sobrecumplimiento

Fuente: Elaboración propia.

7 de febrero de 2026 LA SOMBRA DE ARTEAGA Pág. 6551

Semaforización para Indicadores de Tendencia Ascendente.
(Aquellos donde se espera un incremento en el valor para considerar una mejora)

Criterios de Semaforización Ascendente							
Fuera de Control		Precaución		Bajo Control		Sobrecumplimiento	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
-∞	-25.01%	-25%	-10.01%	-10%	15%	15.01%	∞

Semaforización para Indicadores de Tendencia Descendente.
(Aquellos donde se espera una disminución en el valor para considerar una mejora)

Criterios de Semaforización Descendente							
Fuera de Control		Precaución		Bajo Control		Sobrecumplimiento	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
∞	25.01%	25%	10.01%	10%	-15%	-15.01%	∞

Pág. 6552 PERIÓDICO OFICIAL 7 de febrero de 2026

El análisis de la MIR estatal del FAFEF 2024, arroja las siguientes los siguientes hallazgos:

1. La MIR estatal presenta un rediseño para la evaluación del FAFEF referente al año fiscal 2024.
2. El indicador del Fin destinado a medir el porcentaje de recursos de capital del FAFEF reintegrados a la TESOFE, respecto al monto anual ministrado por la Federación en el ejercicio fiscal vigente define una meta anual de 0.00% para el año corriente (2024) y según la MIR se alcanza una meta del 0.00%, sin embargo, existe evidencia de un reintegro de capital a la TESOFE por un monto de $2,040,996.00 pesos. Existe también un reintegro de rendimientos financieros, pero ese reintegro no se contabiliza para efectos de ejercicio presupuestal del FAF ya que representa un desempeño financiero adicional al capital ministrado.
3. El indicador del Propósito destinado a medir el porcentaje de recursos FAFEF destinados de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto del monto total del FAFEF ministrado al Estado define una meta anual del 100% y finalmente alcanza una meta del 101.73% derivado de la aplicación de rendimientos financieros del capital a los proyectos definidos para el año fiscal en cuestión.
4. El indicador del único Componente registrado que mide el porcentaje de recursos comprometidos del FAFEF destinados de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto al monto asignado en el ejercicio fiscal vigente alcanza una meta al final del periodo del 101.73% respecto de un 100% programado al cierre del 2024.

5. Se presentan 2 actividades:

    a. La Actividad que mide el porcentaje de recursos ejercidos del FAFEF destinados de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto al monto comprometido en el ejercicio fiscal vigente alcanza el 92.35% con respecto de una meta programada al final del periodo del 100%.
    b. La Actividad que mide el porcentaje de avance físico promedio en la ejecución de los proyectos y/o programas financiados con recursos FAFEF, respecto del avance físico total de los proyectos y/o programas financiados con recursos FAFEF alcanza el 95.41% con respecto de una meta programada al final del periodo del 100%, cabe aclarar que el avance físico restante se logra el primer trimestre del año 2025.

Tabla 11. Semaforización para indicadores de la MIR Estatal FAFEF 2024.

Indicador	Nivel MIR	2024				
		Meta programada	Meta alcanzada	Sentido	Parámetros de Semaforización	
					Rango	Criterio de Semaforización
Porcentaje de recursos de capital del FAFEF reintegrados a la TESOFE, respecto al monto anual ministrado por la Federación en el ejercicio fiscal vigente.	Fin	0.00%	0.00%	Descendente	No aplica	No aplica
Porcentaje de recursos FAFEF destinados de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto del monto total del FAFEF ministrado al Estado.	Propósito	100%	101.73%	Ascendente	90.00% a 115.00% (-10.00% a 15.00%) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Bajo Control
Porcentaje de recursos comprometidos del FAFEF destinados de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto al monto asignado en el ejercicio fiscal vigente.	Componente 1	100%	101.73%	Ascendente	90.00% a 115.00% (-10.00% a 15.00%) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Bajo Control
Porcentaje de recursos ejercidos del FAFEF destinados de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto al monto comprometido en el ejercicio fiscal vigente.	Actividad 1	100%	92.35%	Ascendente	90.00% a 115.00% (-10.00% a 15.00%) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Bajo Control
Porcentaje de avance físico promedio en la ejecución de los proyectos y/o programas financiados con recursos FAFEF, respecto del avance físico total de los proyectos y/o programas financiados con recursos FAFEF.	Actividad 2	100%	95.41%	Ascendente	90.00% a 115.00% (-10.00% a 15.00%) Cuando el resultado del indicador varía en dichos rangos de % sobre la meta programada	Bajo Control

Fuente: Elaboración propia.

Pág. 6554 PERIÓDICO OFICIAL 7 de febrero de 2026